

II CONFERENCIA DE FACULTADES
LATINOAMERICANAS DE MEDICINA

FACULTADES DE MEDICINA DE LATINOAMERICA

UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA
LATINA. CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION UNIVERSITARIAS.

UDUAL
R750
.C66
1960
Ej. 1

FACULTAD DE MEDICINA
M O N T E V I D E O
1 9 6 0

II CONFERENCIA DE FACULTADES LATINOAMERICANAS DE MEDICINA
(ORGANIZADA POR LA FACULTAD DE MEDICINA DE MONTEVIDEO)

FACULTADES DE MEDICINA DE LATINOAMERICA

UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA
LATINA. CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION UNIVERSITARIAS.

28 de noviembre - 2 de diciembre

M O N T E V I D E O

1960

LDUAL

R750

-C66

1960

CLASIF. _____

ADQ. 491

PP3C. Mantenimiento

FECHA 27 Jun 91

PRECIO _____

Código de barras

CIDU 18030009

Nº de Inventario

2014-03-00491

COMITE ORGANIZADOR

Presidente

Prof. Dr. Juan J. Crottogini

Vicepresidente

Prof. Dr. Fernando D. Gómez

Secretarios

Prof. Dr. Washington Buño

Prof. Adj. Dr. Roberto Caldeyro-Barcia

Br. Juan A. Roig

Vocales

Prof. Dr. José J. Estable

Dr. Mauricio Gajer

Br. José A. Sáenz

SUMARIO

	Pág.
Introducción.	13
Síntesis monográfica de las Facultades/Escuelas Latinoamericanas de Medicina. ...	15
Esquema para la preparación de las monografías sobre las Facultades Latinoamericanas de Medicina.	17
ARGENTINA.	
Buenos Aires:	
Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Buenos Aires.	23
Decano: Dr. Luis Munist.	
Dirección: Paraguay 2155. Buenos Aires.	
Fecha de fundación: 16 de noviembre de 1852.	
Córdoba:	
Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Córdoba.	30
Vicedecano en ejercicio: Dr. Severo R. Amuchástegui.	
Dirección: Ciudad Universitaria, Córdoba.	
Fecha de fundación: 14 de febrero de 1878.	
Corrientes:	
Escuela de Medicina, Universidad Nacional del Nordeste. ...	32
Decano interventor: Dr. Raúl C. Nicolini.	
Dirección: Sargento Cabral 2001. Corrientes.	
Fecha de fundación: 27 de abril de 1953.	
La Plata:	
Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de La Plata.	33
Dirección: Callo 60 entre 119 y 120. La Plata.	
Fecha de fundación: 27 de abril de 1918.	
Mendoza:	
Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Cuyo.	35
Decano: Dr. Juan Antonio Orfila.	
Dirección: Calle Alem s/n. Mendoza.	
Fecha de fundación: 30 de diciembre de 1950.	
Rosario:	
Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores, Universidad Nacional del Litoral.	40
Decano: Dr. Oscar Maróttoli.	
Dirección: Santa Fe 3100. Rosario.	
Fecha de fundación: 9 de abril de 1920.	

		Pág.
Tucumán:	Facultad de Ciencias Médicas. Universidad Nacional de Tucumán.	*
	Decano: Dr. Virgilio Victoria.	
	Dirección: San Miguel de Tucumán.	
BOLIVIA.		
Cochabamba:	Facultad de Ciencias Médicas. Universidad Mayor de San Simón.	*
	Decano: Dr. Alberto Requena Taborga.	
	Dirección: Cochabamba.	
La Paz:	Facultad de Medicina y Cirugía. Universidad Mayor de San Andrés.	43
	Decano: Dr. Guillermo Jauregui G.	
	Dirección: Avenida Bautista Saavedra 2245, La Paz.	
	Fecha de fundación: 24 de enero de 1834.	
Sucre:	Facultad de Ciencias Médicas. Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.	48
	Decano: Dr. Benigno Valda G.	
	Dirección: Junín 501. Sucre.	
	Fecha de fundación: 12 de noviembre de 1846.	
BRASIL.		
Belém:	Faculdade de Medicina. Universidade do Pará.	52
	Director: Dr. José da Silveira.	
	Dirección: Praça Camilo Salgado 1. Belém, Pará.	
	Fecha de fundación: 1º de enero de 1919.	
Belo Horizonte:	Faculdade de Ciências Médicas. Universidade Católica de Minas Gerais.	54
	Director: Dr. Lucas Monteiro Machado.	
	Dirección: Rua Francisco Sales 1219. Belo Horizonte. Minas Gerais.	
	Fecha de fundación: 1951.	
	Faculdade de Medicina. Universidad de Minas Gerais.	56
	Director: Dr. Oscar Versiani Caldeira.	
	Dirección: Av. Prof. Alfredo Balena s/n. Belo Horizonte, Minas Gerais.	
	Fecha de fundación: 1911.	
Curitiba:	Faculdade de Medicina. Universidade do Paraná.	*
	Director: Dr. Antenor Panphilo dos Santos.	
	Dirección: Praça Santos Andrade s/n. Curitiba, Paraná.	

Fortaleza:	Faculdade de Medicina. Universidade do Ceará.	57
	Director: Dr. Waldemar Alcântara.	
	Dirección: Parangabaçu. Fortaleza, Ceará.	
	Fecha de fundación: 12 de mayo de 1948.	
João Pessoa:	Faculdade de Medicina. Universidade do Paraíba.	*
	Director: Dr. Humberto Nóbrega.	
	Dirección: Rua Visconde de Itaporica s/n. João Pessoa, Paraíba.	
Juiz de Forá:	Faculdade de Medicina de Juiz de Forá.	59
	Director: Dr. Carlos de Castro Teixeira.	
	Dirección: Juiz de Forá, Minas Gerais.	
	Fecha de fundación: 1935; reabierta en 1952.	
Maceio:	Faculdade de Medicina de Alagoas.	*
	Director: Dr. Gastão Oiticica.	
	Dirección: Praça Afranio Jorge, Maceio, Alagoas.	
Manaos:	Faculdade de Medicina de Amazonas.	*
	Dirección: Rua Monseñor Coitinho 734. Manaos, Amazonas.	
Niteroi:	Faculdade Fluminense de Medicina.	*
	Director: Dr. P. de F. Panelras Horta.	
	Dirección: Rua Visconde de Moraes 101. Niteroi, Estado de Rio.	
Pôrto Alegre:	Faculdade de Medicina de Pôrto Alegre. Universidade do Rio Grande do Sul.	*
	Director: Dr. José Carlos Fonseca Milano.	
	Dirección: Pôrto Alegre, Rio Grande do Sul.	
Recife:	Faculdade de Medicina. Universidade do Recife.	60
	Director: Dr. Antonio Simão dos Santos Figueira.	
	Dirección: Cidade Universitaria. Eng. do Meio, Recife, Pernambuco.	
	Fecha de fundación: 1920.	
	Faculdade de Ciências Médicas do Pernambuco.	*
	Director: Dr. Raymundo Theodorico de Freitas.	
	Dirección: Rua Benfica 198, Recife, Pernambuco.	
Rio de Janeiro:	Faculdade de Ciências Médicas. Universidade do Distrito Federal.	*
	Director: Dr. Thomas da Rocha Lagoa.	
	Dirección: Rua Fonseca Telles 121, Rio de Janeiro D.F.	

		Pág.
Rio de Janeiro:	Escola de Medicina e Cirurgia do Rio de Janeiro.	65
	Director: Dr. Fioravanti Alonso di Piero.	
	Dirección: Rua Frei Caneca 94, Rio de Janeiro D. F.	
	Fecha de fundación: 12 de abril de 1942.	
	Faculdade Nacional de Medicina. Universidade do Brasil. .	*
	Director: Dr. Arnaldo de Moraes.	
	Dirección: Av. Pasteur 458. Rio de Janeiro.	
Ribeirão Prêto:	Faculdade de Medicina de Ribeirão Prêto. Universidade do São Paulo.	*
	Director: Dr. Zeferino Vaz.	
	Dirección: Fazenda Monte Alegre. Ribeirão Prêto, São Paulo.	
Salvador:	Escola Bahiana de Medicina e Saúde Pública.	*
	Director: Dr. Jorge Valente.	
	Dirección: Salvador, Bahía.	
	Faculdade de Medicina. Universidade de Bahía.	*
	Director: Dr. Rodrigo B. D'Argollo Ferrao.	
	Dirección: Praça 15 de Novembro, 1. Salvador, Bahía.	
São Paulo:	Escola Paulista de Medicina.	*
	Director: Dr. José María de Freitas.	
	Dirección: Rua Botucatu 720. São Paulo.	
	Faculdade de Medicina. Universidade de São Paulo.	68
	Director: Dr. Eurico da Silva Bastos.	
	Dirección: Av. Dr. Arnaldo, 1. São Paulo.	
Sorocaba:	Faculdade de Medicina do Sorocaba. Universidade Católica do São Paulo.	*
	Director: Dr. João Batista de Oliveira.	
	Dirección: Rua Claudio Manoel da Costa 57. Sorocaba, São Paulo.	
Santa María:	Faculdade de Medicina de Santa María. Universidade do Rio Grande do Sul.	*
	Director: Dr. José M. da Rocha Filho.	
	Dirección: Santa María, Rio Grande do Sul.	
Uberaba:	Faculdade de Medicina do Triângulo Mineiro.	*
	Director: Dr. Mozart Furtado Nunez.	
	Dirección: Rua Guilherme Ferreira 217. Uberaba, Minas Gerais.	

COLOMBIA.

- Bogotá:** Facultad de Medicina. Universidad Nacional de Colombia. . . *
Decano: Dr. Raúl Paredes Manrique.
Dirección: Ciudad Universitaria, Bogotá D. E.
- Facultad de Medicina. Pontificia Universidad Javeriana. . . 71
Decano: Dr. Bernardo Moreno Mejía.
Dirección: Carrera 7ª 40-62, Bogotá.
Fecha de fundación: marzo de 1942.
- Cali:** Facultad de Medicina. Universidad del Valle. *
Decano: Dr. Gabriel Velázquez Palau.
Dirección: Cali.
- Cartagena:** Facultad de Medicina y Ciencias Naturales. Universidad de
Cartagena. *
Decano: Dr. Francisco Haydar Ordage.
Dirección: Cartagena.
- Manizales:** Facultad de Medicina. Universidad de Caldas. *
Decano: Dr. Ernesto Gutiérrez Arango.
Dirección: Manizales.
- Medellín:** Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquía. 76
Decano: Dr. Alfonso Aguirre Ceballos.
Dirección: Juan del Corral, cruce Urabá, Medellín.
Fecha de fundación: 1872.
- Popayán:** Facultad de Medicina. Universidad del Cauca. *
Decano: Dr. Gustavo Fernández F.
Dirección: Popayán.

COSTA RICA.

- San José:** Facultad de Medicina. Universidad de Costa Rica. *
Decano: Dr. Antonio Peña Chavarría.
Dirección: San José.

CHILE.

- Concepción:** Escuela de Medicina. Universidad de Concepción. 169
Decano: Dr. Ivar Hermansen.
Dirección: Concepción, Chile.
Fecha de fundación: 1923.
- Santiago:** Facultad de Medicina. Universidad de Chile. 82
Decano: Dr. Hernán Alessandri R.
Dirección: Av. Zañartú 1042, Santiago.
Fecha de fundación: 1836.

- Santiago: Facultad de Medicina. Universidad Católica de Chile. *
- Decano: Dr. Rodolfo Reneoret.
Dirección: Marcoleta 347. Santiago.
- CUBA.**
- La Habana: Facultad de Medicina. Universidad de La Habana. *
- Decano: Dr. Amador Guerra Sánchez.
Dirección: La Habana.
- ECUADOR.**
- Cuenca: Facultad de Ciencias Médicas. Universidad de Cuenca. 166
- Decano: Dr. Leoncio Cordero Jaramillo.
Dirección: Cuenca.
- Guayaquil: Facultad de Ciencias Médicas. Universidad de Guayaquil. .. *
- Decano: Dr. Francisco Rizzo Velazco.
Dirección: Guayaquil.
- Quito: Facultad de Ciencias Médicas. Universidad Central. *
- Decano: Dr. Luis Alberto Palacios.
Dirección: Quito.
- EL SALVADOR.**
- San Salvador: Facultad de Medicina. Universidad de El Salvador. 89
- Decano: Dr. José A. Kury A.
Dirección: Arce 1439. San Salvador.
Fecha de fundación: 15 de noviembre de 1847.
- GUATEMALA.**
- San Carlos: Facultad de Ciencias Médicas. Universidad de San Carlos
de Guatemala. *
- Decano: Dr. Ernesto Alarcón.
Dirección: San Carlos de Guatemala.
- HAITI.**
- Puerto Príncipe: Faculté de Médecine et de Pharmacie. Université d'Haiti. . *
- Dirección: Port-au-Prince.

HONDURAS.

- Tegucigalpa:** Facultad de Medicina y Cirugía. Universidad Nacional Autónoma de Honduras. 93
 Decano: Dr. J. Adán Cueva V.
 Dirección: 7ª calle entre 2ª y 3ª avda. Comayagüela, Tegucigalpa, D. C.
 Fecha de fundación: 26 de febrero de 1882.

JAMAICA.

- Mona:** Faculty of Medicine. University College of the West Indies. *
 Dirección: Saint Andrew.

MEXICO.

- Coahuila:** Escuela de Medicina. Universidad de Coahuila. *
- Director: Dr. Manuel Medina G.
 Dirección: Saltillo, Coahuila.
- Chihuahua:** Escuela de Medicina de Chihuahua. Universidad de Chihuahua. 96
 Director: Dr. Angel Abud Ochoa.
 Dirección: Degollado y 35 A.
 Fecha de fundación: 8 de diciembre de 1954.
- Guadalajara:** Escuela de Medicina. Universidad Autónoma de Guadalajara. 101
 Director: Dr. Guillermo Santoseoy.
 Dirección: Tolsa 238. Guadalajara, Jalisco.
 Fecha de fundación: 1935.
- Facultad de Medicina. Universidad de Guadalajara. 104
 Director: Dr. Eduardo González M.
 Dirección: Hospital 320. Guadalajara, Jalisco.
 Fecha de fundación: 3 de noviembre de 1792.
- Durango:** Escuela de Medicina. Universidad Juárez. *
- Director: Dr. Miguel Terrones L.
 Dirección: Durango Dgo.
- León:** Escuela de Medicina de León. Universidad de Guanajuato. *
- Director: Dr. Carlos Ramírez P.
 Dirección: 20 de enero y Cerezo. León Gto.
- Mérida:** Escuela de Medicina. Universidad de Yucatán. *
- Director: Dr. Pedro Cámara Milán.
 Dirección: Mérida Yuc.

	Pág.
México:	
Escuela Nacional de Medicina Homeopática.	109
Director: Dr. Luis R. Salinas Ramos.	
Dirección: Gómez Farías, 40. México D.F.	
Fecha de fundación: 1º de enero de 1896.	
Escuela de Medicina. Universidad Nacional Autónoma de México.	114
Director: Dr. Raúl Fournier Villada.	
Dirección: Ciudad Universitaria. México D.F.	
Fecha de fundación: 23 de octubre de 1833.	
Escuela Médico Militar.	*
Director: Crl. Dr. José Luis Marín Servín.	
Dirección: México D.F.	
Escuela Libre de Homeopatía de México.	*
Dirección: Santa Lucía 6. México D.F.	
Escuela Superior de Medicina Rural. Instituto Politécnico Nacional.	*
Director: Dr. Filiberto Bernal Mares.	
Dirección: Díaz Mirón y Plan de San Luis. México 17 D.F.	
Monterrey:	
Facultad de Medicina. Universidad de Nuevo León.	*
Director: Dr. Mentor Tijerina de la Garza.	
Dirección: Avda. Madero 3301, Pte. Monterrey N.L.	
Morelia:	
Facultad de Medicina. Universidad Michoacana.	*
Director: Dr. Samuel Reyna Miranda.	
Dirección: Morelia, Mich.	
Oaxaca:	
Escuela de Medicina. Universidad "Benito Juárez".	*
Director: Dr. Manuel Canseco Landeros.	
Dirección: Esq. Avda. Independencia y Macedonia Alcalá. Apartado Postal Nº 76. Oaxaca, Oax.	
Pachuca:	
Escuela de Medicina de Pachuca.	*
Director: Dr. Gastón Barranco S.	
Dirección: Pasteur 1. Pachuca Hgo.	
Puebla:	
Facultad de Medicina. Universidad Autónoma de Puebla. ..	114
Director: Dr. Héctor Labastida Muñoz.	
Dirección: Calle 4 Sur Nº 104. Puebla, Pue.	
Fecha de fundación: 1834.	

San Luis de Potosí:	Facultad de Medicina. Universidad Autónoma de San Luis de Potosí	116
	Director: Dr. José Miguel Torre.	
	Dirección: Avda. Venustiano Carranza 543. San Luis de Potosí.	
	Fecha de fundación: 1877.	
Tampico:	Escuela de Medicina. Universidad de Tamaulipas	*
	Director: Dr. Alfredo E. Gochicoa.	
	Dirección: Hidalgo 501. Tampico, Tam.	
Toluca:	Escuela de Medicina. Universidad Autónoma del Estado de México	121
	Director: Dr. Mario C. Olivera.	
	Dirección: Juárez 601. Toluca, México.	
	Fecha de fundación: 3 de marzo de 1955.	
Veracruz:	Facultad de Medicina. Universidad de Veracruz	*
	Director: Dr. Horacio Díaz Correa.	
	Dirección: H. Veracruz, Ver.	
NICARAGUA.		
León:	Facultad de Medicina y Cirugía. Universidad Nacional de Nicaragua	*
	Decano: Dr. Ernesto López Rivera.	
	Dirección: León.	
PANAMA.		
Panamá:	Facultad de Medicina. Universidad de Panamá	123
	Decano: Dr. Antonio González Revilla.	
	Dirección: Apartado 3277. Panamá.	
	Fecha de fundación: 29 de marzo de 1951.	
PERU.		
Arequipa:	Facultad de Medicina. Universidad Nacional de San Agustín	*
	Decano: Dr. Herbert Villanueva-Meyer.	
	Dirección: Arequipa.	
Lima:	Facultad de Medicina. Universidad Nacional Mayor de San Marcos	125
	Decano: Dr. Alberto Hurtado.	
	Dirección: Avda. Grau 775. Lima.	
	Fecha de fundación: 9 de setiembre de 1856.	

Trujillo:	Facultad de Medicina. Univesidad Nacional de Trijillo. . . * Decano: Dr. Heraclio Olguín Pinillos. Dirección: Trujillo.	
PUERTO RICO.		
San Juan:	Escuela de Medicina. Universidad de Puerto Rico. 134 Decano: Dr. José R. Rivas. Dirección: San Juan 22. Fecha de fundación mayo de 1949.	
SURINAM.		
Paramaribo:	Geneeskundige School. * Dirección: Paramaribo.	
URUGUAY.		
Montevideo:	Facultad de Medicina. Universidad de la República. 137 Decano: Dr. Juan J. Crottogini. Dirección: Av. Gral Flores 2125, Montevideo. Fecha de fundación: 15 de diciembre de 1875.	
VENEZUELA.		
Caracas:	Facultad de Ciencias Médicas. Universidad Central. * Decano: Dr. Rafael José Neri. Dirección: Caracas.	
Maracaibo:	Facultad de Medicina. Universidad de Zulia. * Decano: Dr. Wiltala Pérez Romero. Dirección: Maracaibo.	
Valencia:	Facultad de Medicina. Universidad de Carabobo. 154 Decano: Dr. Juan V. Seijas R. Dirección: Valencia. Fecha de fundación: 21 de marzo de 1958.	
Mérida:	Facultad de Medicina. Universidad de Los Andes. 158 Decano: Dr. Mario Spinetti Berti. Dirección: Av. Tulio Febres Cordero. Fecha de fundación: 21 de setiembre de 1810.	

* No se ha recibido síntesis monográfica.

INTRODUCCION

El primer paso hacia un mayor entendimiento y una más eficaz colaboración, debe ser un mejor conocimiento. Las Facultades de Medicina de toda la América Latina han tenido, hasta hace bien poco, solamente muy ocasionales y parciales contactos que deben ser sustituidos por una vinculación permanente y una íntima colaboración. Ese es el motivo fundamental de las Conferencias de Facultades de Medicina, y para allanar su realización se ha considerado importante la publicación de monografías informativas sobre todas las escuelas médicas en actividad en las Repúblicas Latinoamericanas.

La Unión de Universidades de América Latina elaboró una guía con objeto de uniformar los datos de las distintas Facultades; esta guía fue luego ampliada por el Comité Organizador y sobre la base de las respuestas a uno u otro de esos modelos, que se incluyen en este volumen, es que se ha elaborado el presente trabajo. Algunas de las monografías enviadas eran de gran extensión y su publicación íntegra hubiera dado a este volumen una extensión excesiva e inconveniente en un trabajo de esta naturaleza. En esos casos el Comité resumió esos trabajos, en una medida compatible con su buena comprensión; para ello, se suprimieron datos que parecieron de menor interés, dejando las informaciones más importantes y que aseguraban una mayor uniformidad al conjunto. En ningún caso se agregaron datos que no estuvieran consignados en la respectiva monografía. En esta difícil tarea de reumir las monografías, la Comisión ha contado con la excelente colaboración de la Sra. Marta S. de Scheiner y la Srta. María Dolores Malugani.

Las monografías, en su versión original, se hallan en la Secretaría del Comité Organizador donde podrán ser consultadas por los delegados.

Seguramente que las monografías incluidas en este volumen, aun las más completas y cuidadosas, no dan más que una idea parcial de lo que es la respectiva Facultad de Medicina. Pero es también seguro, que se encontrarán en ellas, datos de primordial importancia en cuanto a

forma de gobierno, curriculum, programas, personal docente, estudiantes, etc., que permitirán a cualquier persona, informada de lo que debe ser una escuela de medicina, formarse una idea bastante aproximada.

Es también seguro que aparezca una razonable uniformidad en el curriculum y los programas con lógicas adaptaciones locales impuestas por circunstancias climáticas o sociales (mayor impulso de la medicina tropical, etc.). Pero, en cambio, es probable que aparezcan diferencias muy importantes en la organización de la enseñanza, tanto clínica como, sobre todo, de las materias básicas; en la importancia asignada a la investigación y en la atención que se le preste en personal, tiempo y rubros; en la forma de resolver la enseñanza de graduados y en tantos otros problemas complejos y de importancia en la educación médica.

Este trabajo, que entregamos a la II Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Medicina, está lejos de ser completo y de ser suficiente; creemos, sin embargo, que es un comienzo imprescindible, con todas sus imperfecciones y sus omisiones, para lograr en un futuro, que anhelamos próximo, la edición de una guía completa y al día, de las Facultades de Medicina Latinoamericanas, útil para un conocimiento mejor de todas ellas, para un más razonable régimen de reválidas, para un más efectivo intercambio de profesores, para una más eficaz colaboración recíproca y para que un saludable estímulo se establezca y sea impulso de superación.

EL COMITÉ ORGANIZADOR.

**SINTESIS MONOGRAFICA DE LAS FACULTADES/ESCUELAS
LATINOAMERICANAS DE MEDICINA**

- 1.— Nombre de la Facultad/Escuela
y de la Universidad de la cual depende
- 2.— Fecha de fundación
- 3.— Dirección de la misma
- 4.— Nombre del Decano/Director:
y del Secretario:
- 5.— Seminarios e Institutos dependientes:
- 6.— Publicaciones periódicas de la Facultad/Escuela y organismos que de
ella dependen

- 7.— Nombre de la asociación o sociedad de alumnos de la Facultad/Es-
cuela y de sus publicaciones periódicas
- 8.— Nombre de la asociación o sociedad de profesores de la Facultad/
Escuela y de sus publicaciones periódicas

- 9.— Nombre de la asociación, colegio o barra de los graduados y de sus
publicaciones periódicas y dirección

- 10.— Lista de Profesores de la Facultad/Escuela; correspondiente a 1959,
con las materias o asignaturas que dictan y año de su nombramiento
(en hoja separada)
- 11.— Lista de Tesis o Memorias de Graduación presentadas en 1958, con
el nombre de sus autores (en hoja separada)
- 12.— Lista de obras de autores nacionales que se usen como texto en
esa Facultad/Escuela (en hoja separada)
- 13.— Lista de publicaciones periódicas que se reciben regularmente en
esa Facultad/Escuela (en hoja separada)

14.— Población Escolar y de Profesores de esa Facultad/Escuela, en 1958:

	Alumnos							Total	Grad.	Prof.
	I	II	III	IV	V	VI	VII			
TOTAL	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mujeres	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Extranjeros ...	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

15.— Plan de Estudios vigentes:

Cursos (años o semestres)	Materias o asignaturas	Número de horas semanales

**ESQUEMA PARA LA PREPARACION DE LAS MONOGRAFIAS
SOBRE LAS FACULTADES LATINOAMERICANAS
DE MEDICINA**

A) FACULTAD de

- 1) Dirección
- 2) Fecha de fundación
- 3) Dependiente de

B) AUTORIDADES ACTUALES DE LA FACULTAD:

- 1) De acuerdo al estatuto vigente desde
- 2) Consejo integrado por (especificar órdenes representados, y cómo se designan los mandantes)
- 3) Duración en el cargo
- 4) Actividades principales del Decano (full-time: Sí-No) ...
- 5) Mecanismo para su designación
- 6) Retribución: Monto Acumulable (Sí-No)
(Establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar, al día presente).
- 7) Actividades del Consejo y de otras autoridades de jerarquía mayor

C) ESTUDIANTES:

- 1) Estudios anteriores al ingreso en Facultad
- 2) Secundarios (duración: pagos o gratuitos)
- 3) Son de tipo único o en parte especializados

- 4) Preparatorios (duración)
- 5) Orientados a mejorar la cultura general
- 6) A profundizar las ciencias
- 7) Pagos o gratuitos
- 8) Se cursan en Institutos Oficiales y/o privados
- 9) Forma de ingreso a Facultad (libre o restringida)
- 10) De existir restricción procura limitar el número o únicamente garantizar un nivel mínimo de conocimientos
- 11) Número de alumnos inscriptos en el primer año de la Facultad Hombres Mujeres (Consignar estos datos para los cinco últimos años.)
- 12) Edad promedio de ingreso a Facultad
- 13) Existe ingreso condicional (de existir especificar el tipo) ..
- 14) Número de años del Curriculum Estudiantil y materias cada año. (Especificar su distribución y períodos en que se dictan; cuáles de asistencia facultativa y cuáles obligatorios) ..
- 15) Métodos de control utilizados
- 16) Nociones generales sobre cómo se realizan los trabajos prácticos
- 17) Métodos de contralor (de asistencia y de aprovechamiento)
- 18) Requisitos para pasar de año (en caso de reprobación, exigencias para rendir nuevo examen; existe limitación en el número de reprobaciones admitidas para una materia)
- 19) Períodos anuales de examen
- 20) Los cursos y/o los exámenes son pagos o gratuitos
- 21) Requisitos para graduarse (el título que se otorga es de ... es gratuito o pago)
- 22) Permite ejercer en todo el país
- 23) Existe algún convenio de reconocimiento del título con otro u otros países (en este último caso con cuáles)

- 24) Internado cuando estudiante (general, obligatorio o restringido, en este caso limitado a quiénes)
- 25) Forma de ingreso, duración en el cargo y retribución
- 26) Años de la carrera durante los cuales se desempeña (qué actividades cumple)
- 27) Formas de rotación
- 28) Instituciones en que se cumple (Públicas y/o privadas) ...
- 29) Cuando graduado (general, obligatorio o restringido)
- 30) Formas de ingreso y duración en el cargo
- 31) Número de cargos
- 32) Formas de rotación periódicas
- 33) Retribución y otras facilidades
- 34) Tareas que desempeña
- 35) Residentes (existe la categoría)
- 36) Forma de designación (requisitos)
- 37) Duración y forma de cese
- 38) Atribuciones y retribución

D) PROFESORADO:

- 39) Profesores titulares (número y procedimientos para su designación)
- 40) Existe el full time (obligatorio o facultativo, para qué cátedras)
- 41) Retribución de los profesores part time
- full time
- 42) Horarios que cumplen
- 43) El cargo es vitalicio o de duración limitada (si limitada, duración de los períodos y forma de reelección)
- 44) Existe límite de edad
- 45) Gozan de facilidades para viajes de estudios (de qué tipo)

- 46) Cesada la actividad en la Cátedra tienen otra oficial
- 47) Otros profesores en actividad (agregados, suplentes, adjuntos, etc.)
- 48) Procedimientos para su confirmación y reelección
- 49) Formas de retribución
- 50) Número de profesores de los tipos mencionados y de otros docentes
- 51) Existen cargos docentes desempeñados por estudiantes (generalidades sobre tipo, formas de ingreso, duración y retribución)

E) GRADUADOS:

- 52) Número de médicos en ejercicio; como médicos generales; como especialistas
- 53) Cuántos ejercen en la capital
- 54) Cuántos en otras ciudades
- 55) Cuántos en áreas rurales
- 56) Existe colegiación, obligatoria libre (atribuciones de los Colegios Médicos)
- 57) Existen aranceles profesionales
- 58) Quién gradúa los honorarios médicos en litigio y a pedido de qué parte

F) ENSEÑANZA PARA GRADUADOS:

- 59) Existe un organismo encargado de coordinarla y/o impartirla
- 60) Es paga o gratuita
- 61) Existen cursos para graduarse como especialistas
- 62) Existen cursos de Actualización de conocimientos
- 63) Existen cursos intensivos de Perfeccionamiento (estos se imparten en forma centralizada o descentralizada)

G) FINANZAS:

- 1) Monto del Presupuesto anual (discriminar entre sueldos y gastos).
- 2) Subvención del Estado (total - parcial - qué porcentaje).
- 3) Proventos. (Especificar sus fuentes y destinos.)
- 4) Donaciones. (Monto anual. Discriminar entre nacionales y extranjeras, destinos).
- 5) Otros ingresos.
- 6) Determinar si la Universidad de la que depende es Nacional, Estatal, Provincial, etc., y si existen otras Universidades con Facultades de Medicina en la misma circunscripción.
- 7) Qué otras Facultades, Escuelas y Servicios constituyen la Universidad de que depende. (Determinar si la Facultad de Medicina tiene Cátedras, Institutos, o Servicios comunes con otras Facultades.)
- 8) Porcentaje de sueldos y gastos de la Facultad dentro del presupuesto de la Universidad de que depende.
- 9) Porcentaje del Presupuesto para la Universidad dentro del Presupuesto General del Estado.
- 10) Porcentaje de Sueldos y Gastos destinados a la enseñanza dentro del Presupuesto General del Estado.
- 11) Monto Total del Patrimonio de la Facultad. (Indicar elementos tenidos en cuenta para su cálculo.)
- 12) Monto total del Patrimonio de la Universidad a la que pertenece.
- 13) Ordenadores de Gastos.
- 14) Organismos de contralor Financiero (interno - externo).
- 15) Número de funcionarios administrativos.
- 16) Clasificación de gastos.
- 17) Clasificación de funcionarios.

- 1) Monografía del Poder Judicial (diferencias entre los poderes)
- 2) Organización del Poder Judicial - Poderes y funciones
- 3) Poderes y funciones de los jueces y tribunales
- 4) Poderes y funciones de los jueces y tribunales (diferencias entre los poderes)
- 5) Otros poderes
- 6) Determinar si la independencia de la que depende el Poder Judicial en el Estado, y si existe alguna limitación de las facultades de los jueces y tribunales en la misma independencia
- 7) Las tres facultades esenciales de los jueces y tribunales (facultades de juzgar, de interpretar y de aplicar la ley)
- 8) Facultades de los jueces y tribunales de la Federación y de los Estados
- 9) Facultades del Poder Judicial de la Federación y de los Estados
- 10) Facultades de los jueces y tribunales de los Estados y de los jueces de los Estados
- 11) Poderes y funciones de los jueces y tribunales de los Estados y de los jueces de los Estados
- 12) Poderes y funciones de los jueces y tribunales de los Estados y de los jueces de los Estados
- 13) Organización de los jueces
- 14) Organización de los jueces y tribunales
- 15) Organización de los jueces y tribunales
- 16) Organización de los jueces y tribunales
- 17) Organización de los jueces y tribunales

ARGENTINA.

Buenos Aires.

Universidad de Buenos Aires.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.

Dirección: Paraguay 2155. Buenos Aires.

Fecha de fundación: 16 de noviembre de 1852.

AUTORIDADES.— De acuerdo al estatuto vigente desde el 8 de octubre de 1958 (actualmente con reformas aprobadas, el 22 de julio de 1960, por la Asamblea Universitaria) las autoridades de la Facultad de Medicina son el Consejo Directivo y el Decano.

El Consejo está integrado por representantes del Claustro de Profesores (permanecen cuatro años en el cargo); Claustro de Graduados (permanecen dos años en el cargo), y representantes de los estudiantes, que duran un año en sus funciones. En todos los casos la elección se hace por voto directo.

El Decano tiene voz en las deliberaciones del Consejo y voto, únicamente, en caso de empate. En caso de presidir el Vicedecano o el Consejero que lo substituye, éste tiene voto como Consejero y un voto más en caso de empate.

El Consejo de la Facultad procede a elegir Decano y Vicedecano en el acto de su constitución; la designación de Decano debe recaer sobre un Profesor.

La retribución para el Decano es de m\$n 5.729,80 (U\$S 1 equivalen a m\$n 82,50 aproximadamente) acumulable a la que le corresponde como Profesor.

Las actividades del Consejo Directivo están regladas en el artículo 113 del Estatuto Universitario y son muy amplias.

Además existen dos Secretarías, la Secretaría técnica y la Secretaría administrativa, cada una con su campo de acción delimitado.

De la Secretaría técnica depende el Cuerpo de Investigaciones y Estudio, la Biblioteca, la Oficina de Trámite, Estadística y el Departamento de Graduados.

La Secretaría administrativa abarca: la Contaduría, Compras y Suministros, Personal, Mesa de Entrada y Archivo y Tesorería.

La Facultad de Medicina comprende los Institutos y Laboratorios que se enumeran a continuación:

INSTITUTOS.— Medicina Legal, Toxicología, Morfología "Juan J. Naón", Microbiología y Parasitología, Física Biológica, Química Biológica, Anatomía General y Embriología, Higiene y Medicina Social, Semiología y Clínica Propedéutica "Araoz Alfaro", Semiología y Clínica Propedéutica, José Penna, Obstetricia, Maternidad "Pedro A. Pardo", Neurocirugía "Costa A. Boero", Clínica Quirúrgica, Clínica Médica, Clínica Pediátrica y Puericultura, Oncología "Angel H. Roffo", del Cáncer de Rosario, Tisiología, Clínica Médica "Luis Agote", Técnica Quirúrgica.

LABORATORIOS.—Patología y Cirugía Experimental, Centro de Investigaciones Cardiológicas.

ESTUDIANTES.— Los estudios secundarios, que se cursan en los establecimientos oficiales o privados adscriptos dependientes del Ministerio de Educación, están organizados y fiscalizados por varios departamentos técnico-docentes, entre ellos la Dirección General de Enseñanza Secundaria Normal, Especial y Superior. De esta Dirección dependen los colegios nacionales, liceos de señoritas, escuelas normales y normales regionales, y escuelas de comercio. El plan de estudios fue varias veces modificado, pero consta, esencialmente, del ciclo básico de tres años común al bachillerato y al magisterio y se completa con dos años del segundo ciclo. En éste algunas materias son tratadas en forma analítica y con mayor especialización, además se adicionan conocimientos de literatura, filosofía, instrucción cívica e idiomas.

El certificado de bachiller habilita para ingresar a todas las facultades universitarias del país.

Como preparatorio a los estudios médicos existe un Curso Premédico, orientado a obtener una mejor capacitación para el estudio de materias de carácter científico, cuyo conocimiento resulta imprescindible durante la carrera.

El Curso Premédico es gratuito; se cursa en la Facultad y es organizado por el Departamento de Ingreso. Las asignaturas del Curso son Biología, Física, Química y Matemáticas.

En consecuencia, el ingreso a la Facultad está restringido a los bachilleres que han aprobado el Curso Premédico.

INSCRIPCIONES ESTUDIANTILES DURANTE LOS AÑOS 1956-1960

	Inscripciones		Reinscripciones		Total
	V.	M.	V.	M.	
1956	2.272	894	769	223	4.158
1957	1.308	494	1.023	336	3.161
1958	1.073	328	1.161	321	2.883
1959	897	276	580	124	1.877
1960	740	268	672	261	1.941

CURRICULUM ESTUDIANTIL.— El plan de estudios vigente abarca seis años, más uno de práctica hospitalaria obligatoria, con el objeto de asegurar la formación médica indispensable. Las asignaturas se dividen en dos grupos, asignaturas básicas y asignaturas no básicas.

Asignaturas básicas: Anatomía normal, Histología y Embriología, Fisiología humana. Física biológica, Química biológica, Microbiología, Anatomía y Fisiología patológicas, Farmacología, Parasitología.

Asignaturas no básicas: Semiología, Radiología, Patología médica, Patología quirúrgica, Siquiatría, Neurología, Oftalmología, Ginecología, Dermatología, Enfermedades infecciosas, Otorrinolaringología, Urología, Obstetricia, Medicina infantil, Clínica médica, Clínica quirúrgica, Higiene y Medicina experimental, Medicina legal.

Estas materias tienen la siguiente distribución anual:

Primer año: Anatomía normal, Histología y Embriología.

Segundo año: Fisiología humana, Química biológica, Física biológica.

Tercer año: Anatomía y Fisiología patológicas, Microbiología, Parasitología, Semiología, Radiología.

Cuarto año: Patología médica, Patología quirúrgica, Farmacología, Neurología, Oftalmología, Otorrinolaringología.

Quinto año: Clínica médica, I (sin examen); Clínica quirúrgica, I (sin examen); Ginecología, Urología, Dermatología.

Sexto año: Medicina infantil, Obstetricia, Medicina legal, Siquiatría, Enfermedades infecciosas, Clínica médica, II; Clínica quirúrgica, II; Higiene y Medicina social.

Este régimen está siendo reestructurado por los organismos pertinentes. Así, el 17 de diciembre de 1959 fue modificada la enseñanza del ciclo básico según los criterios siguientes:

- a) disminución de las clases magistrales;
- b) descentralización de la conducción de estudiantes en grupos, en un futuro no más de sesenta alumnos;
- c) distribución más racional de horas diarias de la labor;
- d) determinación del número mensual de horas a enseñar por el Profesor titular; distribución equitativa del total de horas teóricas entre todo el personal de la Cátedra;
- e) correlación entre las materias básicas entre sí y con las materias clínicas.

A partir del año 1960 las modificaciones en el grupo básico son las siguientes:

- a) creación de un curso de Neuroanatomía;
- b) introducción del estudio de la Farmacología, en tercer año;
- c) cambio de denominación de Anatomía y Fisiología patológicas por Patología;
- d) incorporación de trabajos teórico-prácticos de Higiene, Medicina social y Psicología;
- e) nociones de Deontología médica.

El 11 de febrero de 1960 se sancionó la reglamentación de la enseñanza del ciclo clínico, en la que se contempla:

- a) propender a la enseñanza en unidades hospitalarias;
- b) unificar la enseñanza de la Medicina y sus Especialidades mediante la constitución de unidades docentes a niveles de cada hospital que reúna un mínimo de condiciones básicas.

Se incluyeron en este Ciclo Clínico a la Clínica Neurológica y la Dermatología y se encauzó un curso básico de Fisiopatología, realizado por los Departamentos de Medicina.

Finalmente, el 23 de junio de 1960, son sancionadas las modificaciones de la reglamentación de la enseñanza del ciclo quirúrgico. Se incluyen en Cirugía: Cirugía, Otorrinolaringología, Ortopedia, Traumatología, Vías urinarias, Oftalmología y Neurocirugía. Ginecología y Obstetricia permanecen con la categoría de Cátedras e integran un Departamento para coordinar la enseñanza y la formación docente.

Los estudiantes efectúan en dos años (40 semanas anuales de labor efectiva) el aprendizaje en las Salas durante tres horas diarias, como mínimo, de lunes a sábados inclusive.

Las 80 semanas están distribuídas de la siguiente manera:

Medicina	32	semanas.
Cirugía	18	"
Ginecología	6	"
Obstetricia	12	"
Pediatría y Puericultura	12	"

Los cursos teóricos y prácticos correspondientes a todas las materias que se dictan en la Facultad comienzan el 7 de abril y se extienden hasta el 6 de diciembre, excepto las materias anuales, que finalizan el curso práctico el 15 de noviembre.

Las materias del plan de estudios de Escuela de Medicina, a partir desde las de tercer año, y con excepción hecha de Anatomía y Fisiología Patológica y Semiología, que son anuales, se realizan en dos períodos de trabajos prácticos; el primero entre el 7 de abril y el 19 de julio, y el segundo, desde el 13 de agosto hasta el 6 de diciembre. Al término del primer período, los alumnos que han cursado las materias correspondientes pueden presentarse a examen.

Los turnos de exámenes son los siguientes: 5 de marzo, 17 de marzo, 1º de abril, 5 de mayo, 2 de junio, 28 de julio, 8 de agosto, 10 de setiembre, 6 de octubre, 28 de noviembre, 15 de diciembre, 26 de diciembre. Los tres últimos corresponden a la época de fin de curso y los turnos de marzo-abril son considerados complementarios de los de diciembre, así como los de julio, finales del primer período. El examen del 8 de agosto corresponde al régimen de julio.

Los cursos y los exámenes son gratuitos.

REQUISITOS PARA GRADUARSE.— Médico: Haber aprobado todas las materias correspondientes al plan de estudios en vigencia y haber cumplido con la práctica hospitalaria obligatoria.

Doctor en Medicina: Haber sido aprobada la tesis de doctorado.

La habilitación para el ejercicio profesional es del resorte del Ministerio de Salud Pública de la Nación.

Respecto a convenios de reconocimiento de títulos, la Facultad se atiene al convenio de Montevideo.

PROFESORADO.— Los profesores son de las siguientes categorías:

- 1º) Profesores regulares:
 - a) Titulares plenarios,
 - b) Titulares,
 - c) Asociados.
- 2º) Profesores retirados.
- 3º) Profesores especiales (contratados y visitantes).
- 4º) Profesores extraordinarios (eméritos y honorarios).
- 5º) Profesores "ad-honòrem".

1º) Los Profesores Titulares Plenarios constituyen la más alta jerarquía universitaria. Son nombrados por concurso y deben acogerse al régimen de dedicación exclusiva o semiexclusiva. La designación de Profesor Plenario se hace con carácter permanente. El Profesor Plenario debe elevar, cada cinco años, un informe de la labor desarrollada.

Los Profesores Titulares son designados por concurso y por un término de cinco años, cumplido ese plazo el cargo es llamado nuevamente a concurso. Los titulares que no son designados de nuevo pueden optar por el cargo de Profesor Adjunto. Los Profesores Titulares tienen los mismos derechos y deberes que los Profesores Plenarios, con excepción de lo referente a la continuación en el cargo.

Los Profesores Asociados son designados por concurso por un plazo de cinco años; el cargo es concursado de nuevo y, en caso de no ser designados, pueden optar por el cargo de Profesor Adjunto.

Antes de cada período lectivo, el Consejo Directivo de la Facultad o el Departamento a que pertenecen, determina las tareas que están a cargo de cada uno de los Profesores Asociados.

2º) Profesor retirado es el profesor que, habiendo llegado a la edad de 65 años, no se ha acogido a los beneficios de la jubilación y desea continuar colaborando con la docencia y la investigación. Esta situación es decidida por simple mayoría de votos por el Consejo Directivo de la Facultad.

3º) Los Profesores "especiales" Contratados o Visitantes son los profesores e investigadores de distinta categoría que la Facultad puede invitar o contratar.

4º) Estos Profesores son nombrados por el Consejo Superior de la Universidad y pueden ser Eméritos u Honorarios.

Profesor Emérito es el Profesor Titular Plenario o Profesor Titular que ha llegado a la edad de 65 años y es propuesto para esta categoría por el Consejo Directivo por el voto unánime de sus componentes. Los Profesores Honorarios son personalidades eminentes, ya sea del país o extranjeros, a quienes la Universidad honra especialmente con esta designación.

5º) Son Profesores “ad-honorem” los Profesores Adjuntos y los Docentes Libres. Los Profesores Adjuntos colaboran con los Profesores regulares y contratados en sus labores universitarias. El título de Profesor Adjunto es otorgado por el Consejo Superior a quienes hayan completado la carrera docente, previo concurso reglamentado por cada Facultad. También son Profesores Adjuntos los Titulares Asociados que no hayan vuelto a ser designados como tales al cabo del período de cinco años y deseen optar a la categoría de Profesor Adjunto. Son confirmados cada cinco años por el Consejo Directivo, previo informe de una Comisión designada al efecto.

Es un cargo compatible con el dictado de cursos y con el desempeño de Jefaturas de investigación o de trabajos prácticos.

Docentes Libres son las personas autorizadas por el Consejo Directivo de la Facultad a dictar cursos nuevos o paralelos a los ya existentes.

Los Profesores regulares de la Facultad gozan del “año sabático”, pudiendo así concurrir a los grandes centros de investigación para renovar ideas y concimientos. Pueden disfrutar de este derecho en forma continua o fraccionada.

Existen también “auxiliares docentes”; son graduados que colaboran en la enseñanza práctica. Por orden jerárquico pueden ser Jefes de trabajos prácticos, Ayudantes primeros y Ayudantes segundos. Pueden cursar la docencia en la misma asignatura o en otras afines. Los Jefes de Trabajos prácticos duran dos años en sus funciones y los Ayudantes uno, pudiendo presentarse nuevamente a concurso para el mismo cargo.

CARRERA DOCENTE.— La carrera docente de la Facultad de Medicina tiene un régimen especial, ajustado a lo prescripto en los artículos 66º, 67º y 68º del Estatuto Universitario. El régimen varía según las diferentes disciplinas que se consideren, pero es uniforme en lo que respecta a las condiciones de ingreso, promoción y obtención del título de “Docente autorizado”.

Para ingresar a la carrera docente se requiere:

- a) antigüedad mínima de cuatro años de graduado para el grupo de materias clínicas y de dos años para las restantes;
- b) haber aprobado la tesis de doctorado;
- c) aprobar un examen de ingreso.

La carrera docente consta de los siguientes términos: 1º) ingreso, 2º) adscripción (tres años), 3º) docencia complementaria (dos años) y 4º) autorización docente.

La carrera docente debe cursarse en forma continuada.

GRADUADOS.— El Ministerio de Salud Pública es el que lleva el registro de los médicos en ejercicio, lugar de residencia, aranceles y graduación de honorarios en caso de litigio.

ENSEÑANZA PARA POSTGRADUADOS.— El 27 de agosto de 1959 se creó un Departamento de Graduados que tiene a su cargo todo lo pertinente a este aspecto. Existían, sin embargo, con anterioridad, las especializaciones médicas, según ordenanzas y resoluciones que se detallan a continuación:

- 1936. Ciclo de estudios y perfeccionamiento en Tisiología.
- 1938. Médico Dietólogo.
- 1939. Médico Legista.
- 1940. Médico Higienista.
- 1942. Médico Siquiatra.
Médico Cardiólogo.
- 1950. Médico de Fábrica y Médico Superintendente de Higiene Industrial.
- 1953. Curso de Clínica Obstétrica.
Curso de Cirugía de urgencia.
Curso de Cirugía infantil.

FINANZAS.— Monto del presupuesto anual: m\$ⁿ 76.831.869, discriminados en: sueldos, m\$ⁿ 64.602.348 y gastos, m\$ⁿ 12.229.521.

La subvención del Estado es total. Le es concedido a la Facultad el 60 % de las ventas de los telegramas de lujo; lo recaudado es distribuido entre la Cátedra de Tisiología y otros gastos.

La Facultad recibe donaciones nacionales o extranjeras que son destinadas a diferentes Cátedras e Institutos (Instituto de Oncología, Cátedra de Clínica médica, Cátedra de Histología, etc.). Entre las donaciones nacionales está la donación Grego, donación Juan Boracchia, donación Squibb, etc. y entre las extranjeras se encuentra la donación Rockefeller, donación National Health and Welfare, donación Population Council, donación National Multiple Sclerosis, etc.

La Facultad no tiene otros ingresos en la actualidad.

La Facultad es estatal y nacional.

La Universidad de Buenos Aires comprende las siguientes Facultades: Odontología, Farmacia y Bioquímica, Ciencias Exactas, Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo, Filosofía y Letras, Agronomía y Veterinaria, Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias Económicas.

No se tienen Cátedras, Institutos o Servicios comunes con otras Facultades, pero es un problema que está a estudio.

El porcentaje de sueldos y gastos de la Facultad, dentro del presupuesto de la Universidad de que depende, es del 7,1 % sobre m\$ⁿ 1.024.982.663.

El patrimonio total de la Facultad se calcula en \$ 41.086.657,13 (la valoración de los elementos se realizó a precio de adquisición).

El Rector de la Universidad de Buenos Aires y el Decano de la Facultad son los jefes ordenadores de los gastos a efectuar.

El organismo de contralor financiero es: a) interno, la Dirección de Administración de la Universidad de Buenos Aires, y b) externo, Tribunal Superior de Cuentas de la Nación.

Existen noventa y cuatro funcionarios jerarquizados y 275 empleados administrativos subalternos.

Los gastos se clasifican en gastos generales, inversiones y reservas, subsidios y subvenciones, varios.

Existe la siguiente clasificación de los funcionarios:

Decano.

Vicedecano (honorario).

Secretario administrativo (contratado).

Secretario técnico (contratado).

Jefes de departamento (personal administrativo permanente).

Subjefes de departamento " " "

Jefes de división " " "

Subjefes de división " " "

Jefes de sección " " "

Córdoba.

Universidad Nacional de Córdoba.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.

Dirección: Ciudad Universitaria. Córdoba.

Fecha de fundación: 14 de febrero de 1878.

AUTORIDADES.— La Facultad está presidida por un Decano y comprende los siguientes Institutos y Escuelas.

INSTITUTOS.— Puericultura, Dermofilaxia, Anatomía Descriptiva, Anatomía Patológica, Cáncer, Fisiología, Maternidad, Medicina Legal, Tisiología, Cardiología, Biología Celular, Neurosicocirugía, Virología, Centro de Alergia, Banco de Sangre, Escuela de Enfermería, Escuela de Auxiliares de la Medicina, Escuela de Práctica, Escuela de Graduados.

ESTUDIANTES.— El tiempo de estudio abarca, como en todas las Universidades nacionales argentinas, seis años y un internado obligatorio. Se ingresa con el título de bachiller.

Distribución del alumnado en los distintos cursos durante el año 1959:

	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total
Varones	652	1.082	467	386	319	285	180	3.371
Mujeres	214	194	96	52	61	29	23	669
Extranjeros ...	96	226	66	55	39	29	8	519

CURRICULUM ESTUDIANTIL.—Abarca seis años y un año de internado obligatorio; las materias están distribuidas así:

Primer año: Anatomía descriptiva (examen), Histología y Embriología (examen).

Segundo año: Fisiología humana (examen), Física biológica (examen), Química biológica (examen), Anatomía quirúrgica (examen).

Tercer año: Semiología (examen), Anatomía y Fisiología patológicas (examen), Microbiología (examen), Parasitología (examen).

Cuarto año: Patología médica (examen), Patología quirúrgica (examen), Farmacología (examen), Radiología (promoción), Medicina operatoria (promoción).

Quinto año: Clínica médica (promoción), Clínica quirúrgica (promoción), Clínica otorrinolaringológica (promoción), Clínica dermatosifilográfica (promoción), Clínica génitourinaria (promoción), Tisiología y enfermedades del tórax (promoción), Clínica oftalmológica (promoción), Traumatología y Ortopedia (promoción), Clínica ginecológica (examen).

Sexto año: Pediatría (examen), Medicina legal (examen), Clínica obstétrica (examen), Siquiatría (examen), Clínica de enfermedades infecciosas (examen), Clínica médica, II (examen), Clínica quirúrgica, II (examen). Clínica neurológica (promoción), Higiene y medicina social (examen), Cirugía de tórax y cardiovascular,* Neurosicocirugía.*

PROFESORES.— Los profesores pueden ser Titulares y Adjuntos; en la actualidad hay 33 profesores Titulares (3 extranjeros) y 80 profesores Adjuntos.

ENSEÑANZA PARA GRADUADOS.— La Escuela de Graduados organiza conferencias, visitas de profesores extranjeros y cursos de perfeccionamiento.

Además, la Escuela de Graduados ha redactado un Reglamento que fue elevado a consideración del Decano en el mes de febrero de 1959. Se ha dirigido también a los presidentes de los Círculos Médicos del interior de la provincia, a fin de coordinar con ellos la realización de Cursos de Actualización Médica, que tendrán lugar en diversas ciudades de

* Examen incluido en el de Clínica quirúrgica, II, previa aprobación de trabajos prácticos.

la provincia. Están en gestiones con la provincia de San Juan para establecer el dictado permanente y periódico de Cursos de Actualización para los médicos de la mencionada provincia.

También se está estudiando, con algunos profesores de la Facultad de Ciencias Médicas, la programación de carreras de médicos especialistas: legistas y cardiólogos.

Corrientes.

Universidad Nacional de Nordeste.

ESCUELA DE MEDICINA.

Dirección: Sargento Cabral 2001. Corrientes.

Fecha de fundación: 27 de abril de 1953.

AUTORIDADES.— El Decano es la autoridad que preside esta casa de estudios.

Los siguientes Departamentos integran la Escuela: Morfología, Fisiología, Medicina Interna, Cirugía, Maternidad e Infancia, Neurosiquiatría, Medicina forense, Epidemiología, Higiene y Medicina social, Radiología, Departamento Cultural.

ESTUDIANTES.

POBLACION ESTUDIANTIL EN EL AÑO 1958

	I	II	III	IV	V	VI	Total
Total	129	83	48	30	36	7	333
Mujeres	39	19	7	5	7	3	80
Extranjeros	15	5	—	—	1	—	21

CURRICULUM ESTUDIANTIL.— Las materias del mismo, figuran en la lista que se detalla a continuación, con su correspondiente duración y horas semanales.

Cursos (en semestres)	Materia	Horas semanales
2 semestres	Anatomía normal	9 horas
2 "	Histología normal y Embriología	9 "
1 semestre	Fisiología humana	15 "
1 "	Física biológica	9 "
1 "	Química biológica	9 "
2 semestres	Anatomía topográfica	4 "

Cursos (en semestres)	Materia	Horas semanales
2 semestres	Anatomía y Fisiología patológicas	9 horas
2 "	Semiología	9 "
1 semestre	Microbiología	6 "
1 "	Parasitología	6 "
1 "	Radiología	5 "
2 semestres	Patología médica	6 "
2 "	Patología quirúrgica	6 "
1 semestre	Neurología	6 "
1 "	Farmacología	6 "
2 semestres	Clínica médica, I y II	6 "
2 "	Clínica quirúrgica, I y II	7 ½ "
2 "	Clínica ginecológica	4 ½ "
2 "	Clínica oftalmológica	2 "
2 "	Clínica dermatosifilográfica	3 "
2 "	Clínica génitourinaria	4 "
1 semestre	Clínica otorrinolaringológica	6 "
2 semestres	Técnica quirúrgica	4 "
2 "	Clínica obstétrica	6 "
2 "	Ortopedia y Traumatología	4 ½ "
2 "	Pediatría y Puericultura	4 ½ "
1 semestre	Medicina legal y Toxicología	4 ½ "
1 "	Siquiatría	4 ½ "
2 semestres	Higiene, Medicina preventiva y social del trabajo	6 "
2 "	Enfermedades infecciosas, tropicales y Tisiología	5 ½ "



La Plata.

Universidad Nacional de La Plata.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.

Dirección: Calle 60 entre 119 y 120. La Plata.

Fecha de fundación: 27 de abril de 1918.

La Escuela de Medicina de La Plata fue fundada el 27 de abril de 1918; el 20 de marzo de 1934 pasa a ser Facultad de Ciencias Médicas.

AUTORIDADES.—Las autoridades están representadas por el Decano, un Consejo y las Secretarías Técnica y Administrativa. Como Instituto dependiente de la Facultad, funciona la Escuela de Visitadoras de Higiene Social.

ESTUDIANTES.— Se ingresa a la Facultad con el título de Bachiller. La duración de los estudios médicos es de seis años.

Distribución del alumnado en los distintos cursos durante el año 1958:

	I	II	III	IV	V	VI	Total
Total	928	879	764	408	346	770	4.282
Extranjeros ..	91	87	75	48	41	86	428
Mujeres	198	153	99	81	62	114	707

La edad de promedio de ingreso es alrededor de los 18 años.

CURRICULUM ESTUDIANTIL.

Primer año: Anatomía normal, Histología y Embriología.

Segundo año: Fisiología humana, Química biológica, Física biológica.

Tercer año: Anatomía y Fisiología patológica, Microbiología, Parasitología, Semiología, Radiología.

Cuarto año: Patología médica, Patología quirúrgica, Técnica quirúrgica, Farmacología, Oftalmología, Otorrinolaringología.

Quinto año: Clínica médica, I (sin examen), Clínica quirúrgica, I (sin examen), Neurología, Ginecología, Urología, Dermatología.

Sexto año: Medicina infantil, Obstetricia, Medicina legal, Toxicología, Siquiatría, Enfermedades infecciosas, Tisiología, Clínica médica, II; Clínica quirúrgica, II; Ortopedia y traumatología, Higiene y Medicina legal.

Podrán inscribirse en segundo año los alumnos que hayan aprobado los trabajos prácticos de primer año y el examen de Anatomía normal.

La inscripción en tercer año, requiere la aprobación de las materias de primer año, los trabajos prácticos de segundo año y el examen de Fisiología humana.

La inscripción en cuarto año requiere tener aprobadas todas las materias de segundo año, los trabajos prácticos de tercero y los exámenes de Anatomía y Fisiología patológicas o Semiología.

La inscripción en quinto año requiere tener aprobadas todas las materias de tercer año, los trabajos prácticos de cuarto año y los exámenes de una de las Patologías.

La inscripción a sexto año requiere tener aprobadas las dos Patologías o una Patología y Farmacología.

Las materias Radiología, Neurología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Urología, Dermatología, dejaron de ser por promoción y pasan a

ser materias de examen final. De las nombradas, Radiología de tercero y Neurología, que pasó a quinto, son asignaturas que se cursan anualmente. Las restantes, así también Microbiología y Parasitología de tercero se realizan en dos ciclos, y se rinden el primer ciclo en julio y el segundo en noviembre.

La asignatura Técnica quirúrgica, adquirió su antigua categoría de materia final.

Siquiatría, se cursa en dos ciclos y se rinde a partir de julio los que cursaron el primer ciclo, y a partir de noviembre, los que cursaron el segundo ciclo.

Para rendir examen de Obstetricia se requiere la aprobación del examen de Ginecología.

Para rendir examen de Medicina legal, debe el alumno presentar un certificado de concurrencia y aprovechamiento de los trabajos prácticos de Toxicología.

Para rendir examen de Enfermedades infecciosas, se debe presentar un certificado de concurrencia y aprovechamiento de los trabajos prácticos de Tisiología.

Ortopedia y Traumatología, adquirió su antigua categoría de materia final.

Para rendir examen de Clínica médica, Quirúrgica o Higiene y Medicina Social, es necesario tener aprobadas todas las restantes cátedras del Plan de Estudios.

Los trabajos prácticos caducan cuatro años después de realizados, siendo igualmente necesario repetirlos, si el alumno ha obtenido tres insuficientes en dicha asignatura.

Los exámenes serán teórico-prácticos y exclusivamente orales.

Para obtener el título de Doctor en Medicina, el alumno debe aprobar un trabajo de investigación denominado "Tesis de Doctorado". El trabajo de Tesis debe ser presentado por el alumno, para su aprobación, en la Facultad donde el mismo haya aprobado la mitad más una de las asignaturas correspondientes al plan de estudios completo.

Mendoza.

Universidad Nacional de Cuyo.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.

Dirección: Alem s/n. Mendoza.

Fecha de fundación: 30 de diciembre de 1950.

AUTORIDADES.— Están integradas las autoridades, de acuerdo al estatuto vigente desde 1959, por un Decano y un Consejo Directivo. El cargo de Decano no es de dedicación total; es elegido por decisión del Consejo Directivo. Este Consejo dirige los destinos de la Facultad asesorado por las Comisiones.

El Decano deberá reunir el Claustro de Profesores por lo menos una vez al año; pero el Claustro de Profesores podrá reunirse en Sesión Extraordinaria cuando así lo determine el Consejo Directivo o la mitad de los Profesores más uno.

Los Departamentos existentes en la Facultad de Cuyo agrupan las Cátedras e Institutos en la siguiente forma:

Departamento de Morfología: Instituto de Anatomía normal, Instituto de Histología y Embriología, Instituto de Biología.

Departamento de Patología: Instituto del Cáncer, Instituto de Patología General y Experimental, Cátedra de Anatomía Patológica.

Departamento de Fisiología: Instituto de Fisiología, Cátedra de Bioquímica, Cátedra de Biofísica, Instituto de Fisiopatología, Cátedra de Farmacología, Instituto de Cardiología, Sección de Radioisótopos.

Departamento de Medicina Interna: Instituto de Clínica Médica, I; Instituto de Clínica Médica, II; Cátedra de Clínica Médica, III (A); Cátedra de Clínica Médica, III (B); Cátedra de Radiología, Cátedra de Enfermedades Infecciosas, Cátedra de Dermatosifilografía, Cátedra de Neurología.

Departamento de Cirugía: Cátedra de Clínica Quirúrgica, I; Cátedra de Clínica Quirúrgica, II; Cátedra de Clínica Quirúrgica, III; Instituto del Bocio, Cátedra de Urología.

Departamento de Obstetricia y Ginecología: Cátedra de Ginecología, Cátedra de Obstetricia.

Departamento de Siquiatría: Instituto de Sicología Médica, Cátedra de Siquiatría, Cátedra de Medicina Legal.

La creación de nuevos Departamentos corresponde al Consejo Directivo de la Facultad, previo estudio de la Comisión de Enseñanza y del Consejo Técnico asesor. En los Departamentos habrá un Director y Subdirector; ambos duran un año en el cargo. Son nombrados directamente por el Consejo Directivo en base a una terna propuesta por los Profesores de las Cátedras que integran el Departamento.

La dirección de cada Departamento está a cargo de un Consejo Departamental, integrada por los Profesores titulares y Directores de los Institutos que lo constituyen y presidido por el Director.

ESTUDIANTES.— Los estudios secundarios, de cinco años de duración, son gratuitos y de tipo único en las instituciones oficiales.

Consideranse títulos habilitantes para cursar la Carrera de Medicina de esta Facultad de Ciencias Médicas, previo examen de ingreso, los siguientes:

- a) Bachilleres.
- b) Maestros Normales.
- c) Peritos Mercantiles.
- d) Bachilleres Enólogos.

Los títulos secundarios no especificados, quedan supeditados a la consideración del Consejo Directivo.

Los exámenes de ingreso se inician con las pruebas escritas el 15 de febrero de cada año, continuando el 1º de marzo con las orales.

En el caso de que cualquiera de estos días fuera no hábil, las pruebas comenzarán el primer día laborable posterior a los mismos.

La inscripción de aspirantes se reciben en Secretaría Técnica (Mesa de Entradas) desde el 20 de enero hasta el 10 de febrero.

Todos los aspirantes, sin excepción, deben presentarse munidos de la siguiente documentación:

- a) Certificado de estudios, legalizado.
- b) Partida de nacimiento.
- c) Libreta de Enrolamiento o Cédula de Identidad.
- d) Certificado de buena salud (expedido por la Comisión especial fijada por el artículo 44º).
- e) Tres fotografías de 5 × 5 en fondo negro.
- f) Estampilla nacional de \$ 3,00.

Ha sido proyectado, como preparatorio a la carrera médica, un Curso Premédico. Está orientado a mejorar la cultura general (cursos de inglés, ateneos, seminarios), a profundizar las ciencias mediante trabajos de investigación. Es gratuito.

La forma de ingresar a la Facultad es restringida, procurando limitar el número de ingresados. Fijase como capacidad máxima de la Escuela de Medicina, ciento veinte alumnos para primer año, cien para segundo, ochenta para tercero, setenta para cuarto, sesenta para quinto y cincuenta para sexto. Esta limitación queda fijada sólo para las reinscripciones de alumnos y pases a esta Facultad, no existiendo limitación alguna para aquellos alumnos que son regularmente promovidos al curso inmediato superior.

Todo aspirante a ingresar al Curso Premédico, además de los requisitos detallados más arriba, debe rendir un examen de ingreso, cualquiera sea el lugar en que haya cursado sus estudios secundarios. Este examen versará sobre: Castellano, Química, Ciencias Biológicas, Matemáticas e Inglés.

La edad promedio de ingreso es de 18 años. No existe ingreso condicional.

CURRICULUM ESTUDIANTIL.—Consta de seis años, precedido por el Premédico y seguido de un año de internado obligatorio.

Curso Premédico: Biología y Genética, Física, Química, Matemáticas y Estadística aplicada a la Biología, Inglés.

Primer año: Anatomía normal, Bioquímica, Biofísica.

Segundo año: Histología y Embriología, Fisiología.

Tercer año: Anatomía patológica, Traumatología, Fisiopatología, Si-
cología médica, Microbiología.

Cuarto año: Clínica médica (promoción), Clínica quirúrgica (promoción), Ginecología (promoción), Neurología (promoción), Radiología (promoción), Siquiatría.

Quinto año: Clínica médica (promoción), Clínica quirúrgica (promoción), Ginecología, Neurología, Obstetricia, Medicina legal, Higiene y Medicina social, Enfermedades infecciosas.

Sexto año: Clínica médica, Clínica quirúrgica, Otorrinolaringología (promoción), Oftalmología (promoción), Urología (promoción), Dermatosifilografía (promoción), Medicina infantil.

Séptimo año: Internado obligatorio.

La asistencia a los trabajos prácticos es obligatoria y se pasa lista al comienzo y terminación del ejercicio. Para poder aprobar las prácticas es necesario no tener menos del 75 % de las mismas, pero la asistencia no significa que estén aprobados. El aprovechamiento se atestigua, ya sea mediante una prueba o por el concepto que se ha formado el docente sobre la realización del mismo. Se pueden realizar hasta cuatro pruebas anuales, cuyas fechas se anuncian al comienzo del curso. Para ser considerado alumno regular se debe aprobar el 100 % de dichas pruebas y cada alumno tiene dos oportunidades más para su aprobación.

Los trabajos prácticos aprobados tienen una validez de dos años.

Se consideran materias de regularización aquéllas que son necesarias aprobar para poder inscribirse como regular en el año inmediato superior.

Los cursos se inician el 15 de marzo y terminan el 10 de noviembre; los turnos de exámenes son fijos y definitivos: 20 de febrero, 5 de marzo, 18 de julio, 15 de noviembre, 1^o de diciembre y 15 de diciembre.

El alumno que resulte aplazado en una asignatura sólo puede presentarse a un nuevo examen en la época siguiente. Si el estudiante no se presenta o es aplazado tres veces en una misma materia, es considerado "libre" en la misma.

Los alumnos que hayan aprobado la totalidad de los trabajos prácticos y las promociones de sexto año, pueden solicitar mesas mensuales para el resto de las materias, con excepción de enero y febrero.

Tanto los cursos como los exámenes son gratuitos.

Una vez aprobadas la totalidad de las materias de la carrera de médico y presentados los cuatro certificados firmados por los Profesores de Clínica médica, Clínica quirúrgica, Obstetricia y Medicina Infantil, respectivamente, en los que se acredita haber cumplido con el "internado obligatorio", es extendido, en forma gratuita, el título de Médico, que permite ejercer en todo el país.

El egresado que desee obtener el título de Doctor en Medicina deberá presentar un trabajo de investigación original e inédito. La discusión del trabajo será pública y deben intervenir en ella todos los integrantes del tribunal designado. Si el trabajo de tesis no es aprobado, el aspirante no podrá presentar otro (o el mismo modificado) sino después de un año.

INTERNADO.— Los alumnos de sexto año podrán iniciar el internado una vez aprobada la totalidad de las materias de la carrera.

Durante el internado los alumnos permanecen tres meses, en forma obligatoria, en las Cátedras de Clínica médica, Clínica quirúrgica, Medicina Infantil y Clínica Obstétrica. La distribución por Cátedra y el turno de rotación se realizarán, en todos los casos, por sorteo efectuado en la Secretaría de la Facultad.

Las tareas que los Internos desempeñarán en cada Cátedra, son determinadas por los Profesores respectivos, quienes deben, empero, ajustarse a los siguientes principios generales:

- a) Los Internos deberán concurrir un mínimo de 48 horas y un máximo de 72 horas semanales al Servicio de la Cátedra correspondiente.
- b) Dado los objetivos del Internado, será imprescindible impartir enseñanza práctica a los alumnos internos, por cuyo motivo se les encarga tareas asistenciales y de responsabilidad creciente, que los irá capacitando para el futuro desempeño de su profesión.
- c) Siempre que sea posible y aconsejable, convendrá hacer iniciar voluntariamente a los internos, trabajos de investigación que ulteriormente podrán servir de tema de tesis. En ese sentido también es ventajoso que asistan a ateneos, sesiones anatomoclínicas y seminarios, así como a reuniones bibliográficas, etc., a fin de que se familiaricen con los métodos y mecanismos de la producción científica.
- d) Las Cátedras de Clínica quirúrgica desarrollan, durante su período, cursos especiales de Ortopedia y Traumatología, prácticas y técnica quirúrgica de las intervenciones de urgencia más frecuentes e importantes, con el objeto de acrecentar la preparación de los alumnos en esos tópicos. Las demás Cátedras podrán, si lo estiman conveniente, planear cursos en el mismo sentido, para considerar aspectos especiales de sus respectivas disciplinas.
- e) Durante los seis meses de permanencia de los alumnos en Clínica médica y Clínica quirúrgica, deben realizar, por lo menos una guardia de 24 horas semanales en el Servicio de Guardia de un hospital, y aquellos que concurran a Medicina Infantil, una guardia domiciliaria semanal en la Asistencia Pública.

PROFESORADO.— El cuerpo docente abarca las siguientes clases con sus correspondientes horas de labor:

Profesor Titular, con 8, 6, 4 ó 2 horas diarias.
Profesor Adjunto, con 8, 6, 4 ó 2 horas diarias.
Jefe de trabajos prácticos, con 2 horas diarias.

Jefe de sección, con 20 horas semanales.
Ayudante de Cátedra diplomado, con 12 horas semanales.
Auxiliar de investigación diplomado, con 12 horas semanales.
Ayudante de docencia diplomado, con 12 horas semanales.
Ayudante de investigación diplomado, con 12 horas semanales.
Investigador graduados, con 20 horas semanales.
Ayudante de Cátedra y docencia o auxiliar de investigación no diplomado, con 20 horas semanales.

El cargo de Profesor Titular es vitalicio, pero existe un límite de edad, tanto para los titulares como para los Adjuntos, de 65 años. El Profesor puede ocupar su Cátedra por concurso o contrato; los Profesores Adjuntos son elegidos por concurso y designados por el Consejo Superior de la Universidad. Los demás cargos docentes también son nombrados por concurso, pero el cargo es anual, prorrogable para otro año, a propuesta del Profesor Titular de la materia, pero luego se llama de nuevo a concurso.

En la actualidad existen treinta Profesores.

Los estudiantes pueden desempeñar ayudantías rentadas en las materias básicas; también son adjudicadas por concurso y tienen una retribución de \$ 2.000,00.

GRADUADOS.— Existen 49 médicos en ejercicio, el 50 % en la capital, 2 % en otras ciudades y 21,5 % en áreas rurales.

Los honorarios médicos son regulados por un arancel profesional y, en casos de litigio, el Círculo Médico gradúa los mismos.

ENSEÑANZA PARA GRADUADOS.— En esta Facultad se imparten cursos de actualización de conocimiento, además, cursos intensivos de perfeccionamiento, pero no facultan para graduarse de especialistas.

La enseñanza para graduados es también gratuita.

Rosario.

Universidad Nacional del Litoral.

**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS,
FARMACIA Y RAMOS MENORES.**

Dirección: Santa Fe 3100. Rosario.

Fecha de fundación: 9 de abril de 1920.

AUTORIDADES.— De acuerdo al Estatuto Universitario vigente desde 1958, las autoridades están constituidas por el Consejo Directivo y el Decano.

El Decano no desempeña actividad total, permanece cuatro años en el cargo y es designado por elección. Recibe una retribución de m\$n 7.000 (US\$ 1, equivalen, aproximadamente, a m\$n 82,50).

ESTUDIANTES.— Los estudios anteriores al ingreso a la Facultad se realizan en los liceos. La enseñanza secundaria comprende el estudio para bachilleres nacionales y comerciales (cinco años), maestros normales y provinciales (cinco años), técnicos químicos (seis años), peritos mercantiles (cinco años). Los estudios son gratuitos en los institutos oficiales y deben ser pagados en los institutos particulares.

Para ingresar a la Facultad se debe poseer el título de bachiller y aprobar el curso Premédico (un año). Este curso es gratuito y se dicta en la misma Facultad.

Los extranjeros deben rendir además un examen de ingreso.

ALUMNOS INSCRIPTOS EN LA FACULTAD (1955-1959)

Años	Varones	Mujeros	Total
1955	298	87	385
1956	437	127	564
1957	374	99	473
1958	500	110	610

La edad de ingreso oscila entre los 18 y 22 años. Se puede ingresar adeudando documentación y materias de secundaria, con plazo para completar todos los requisitos.

CURRICULUM ESTUDIANTIL.— Comprende seis años y las materias están distribuídas como sigue:

Primer año: Anatomía normal, Histología y Embriología.

Segundo año: Fisiología humana, Física biológica, Química biológica.

Tercer año: Anatomía y Fisiología patológicas, Semiología, Microbiología y Parasitología.

Cuarto año: Farmacología, Patología médica, Patología quirúrgica, Técnica quirúrgica.

Quinto año: Terapéutica clínica; Clínica médica, I; Clínica quirúrgica, I.

Sexto año: Higiene y Medicina social; Medicina legal; Clínica médica, II; Clínica quirúrgica, II.

Las siguientes asignaturas, consideradas especialidades, se dan en quinto y sexto años, distribuidas en cuatro grupos. El estudiante podrá inscribirse en un grupo por vez en cada semestre.

Grupo A: Clínica otorrinolaringológica, Clínica dermatológica, Clínica oftalmológica.

Grupo B: Radiología, Clínica neurológica, Ortopedia y traumatología.

Grupo C: Clínica génitourinaria, Clínica neurológica, Clínica obstétrica.

Grupo D: Medicina legal, Clínica siquiátrica (niños y adultos), Higiene y Medicina social.

Clínica Pediátrica y Puericultura.*

Clínica epidemiológica, Tisiología y Enfermedades endocrinas.*

No hay limitación para el número de reprobaciones admitidas para una materia.

INTERNADO.— Es obligatorio durante un año; puede ser rentado y “ad-honorem”. Se ingresa por concurso durante el 5º y 6º años; existen rotaciones hospitalarias y se cumple en institutos oficiales. Su cumplimiento es requisito para graduarse.

Los cursos y los exámenes son gratuitos.

Una vez cumplido el plan de estudios, aprobadas las materias y realizado el año de internado obligatorio se recibe el título de Médico-Cirujano.

Por extensión del diploma se abona U\$S 200,00.

Este título permite el ejercicio en toda la República y está sujeto al convenio internacional entre Argentina, Bolivia, Paraguay, Perú, Uruguay y Colombia.

PROFESORADO.— Existen, en la actualidad, 70 profesores titulares, 36 designados por concurso y 34 en calidad de interinos.

No hay “full-time” para los profesores, pero está proyectado para diversas cátedras. Del cuerpo de profesores, 24 son “part-time”.

Los profesores regulares deben cumplir tres horas semanales, los que cumplen “part-time”, 24 horas semanales.

La designación de Profesor Titular tiene un período limitado a siete años, pudiendo ganar la Cátedra por un nuevo concurso, no existiendo límite de edad.

A todos los Profesores se les acuerda licencia con goce de sueldo para viajes de estudio.

Cesada la actividad en la Cátedra, en los casos de destacada actuación científica o docente, pueden recibir el título de Profesor Honorario con carácter vitalicio.

En la actualidad, además de los Profesores Titulares hay el siguiente personal docente: Profesores Adjuntos, 61; Profesores Contratados, 9; Profesores Asociados, 1; Profesores Honorarios, 3.

De acuerdo al Estatuto y Reglamento de Concursos, la designación del profesor la efectúa el Consejo Superior de la Universidad, previa propuesta del Consejo Directivo de la Facultad.

* De estas asignaturas se realizan trabajos prácticos durante todo el curso lectivo.

La retribución percibida puede ser mensual o por horas de cátedra.

Los estudiantes pueden desempeñar los siguientes cargos docentes:
a) Jefes de trabajos prácticos designados por concurso, por dos años y con una retribución mensual de m\$ⁿ 3.700; b) Ayudantes de cátedra, por concurso, de un año de duración y una remuneración mensual de m\$ⁿ 800,00 más aditamento por costo de vida.

ENSEÑANZA PARA GRADUADOS.— Esta enseñanza especial está regida por el Departamento de Graduados, y existen cursos de actualización, pero no se gradúan especialistas. La enseñanza se imparte en forma descentralizada y es paga.



BOLIVIA.

La Paz.

Universidad Mayor de San Andrés.

FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGIA.

Dirección: Avenida Bautista Saavedra 2245. La Paz.

Fecha de fundación: 24 de enero de 1834.

La Universidad fue fundada, el 30 de noviembre de 1830, como Universidad Menor de San Andrés. Pasó al grado de Universidad Mayor el 11 de agosto de 1831 y luego, por Decreto reglamentario, el 24 de enero de 1834, se creó el Colegio de Clínicas Médicas.

AUTORIDADES.— El gobierno de la Facultad de Medicina está encomendado al Consejo Directivo, Comisión Directiva, Decano y Vicedecano.

La Facultad de Medicina está constituida por sus diferentes Cátedras, Hospitales de Clínicas y todas las Instituciones Sanitarias o de Salud Pública que, en lo futuro, puedan colocarse bajo su jurisdicción técnica.

La Cátedra es la unidad docente básica y está regida por un Profesor Titular de quien depende todo el personal auxiliar. Las distintas Cátedras están agrupadas en Departamentos de estructura funcional.

El Consejo de la Facultad es la autoridad máxima. Está constituido por los Profesores y por igual número de Delegados estudiantiles; sesiona ordinariamente dos veces por mes; lo hace en forma extraordinaria a convocatoria de la Comisión Directiva, a pedido de tres catedráticos o de un curso. La asistencia de los catedráticos y delegados estudiantiles es obligatoria.

El Consejo es presidido por el Decano y asiste el Secretario, que lleva las actas; anualmente se nombra un Profesor Secretario.

La Comisión Directiva de la Facultad está constituida por el Decano que la preside, el Subdecano y los Directores de cada Departamento y un número igual de alumnos, el Secretario de Gobierno del Centro de Estudiantes de Medicina y el Delegado del mismo Centro ante el Consejo Universitario.

Esta Comisión sesiona cada quince días, mediante convocatoria hecha por el Decano.

El Decano de la Facultad es elegido por el Consejo Directivo, cada tres años, en una sesión especialmente convocada al efecto, por dos tercios de votos de los miembros componentes del Consejo en la primera reunión o por mayoría absoluta en la segunda. En cada sesión se harán hasta tres votaciones. Podrá ser reelegido en el cargo.

El Vicedecano reemplaza al Decano en caso de ausencia; es jefe nato de la Secretaría y vigila la administración.

Desde el punto de vista de la organización didáctica, la Facultad está dividida en los siguientes Departamentos:

Departamento de Morfología: Anatomía normal humana, Anatomía topográfica, Histología, Embriología.

Departamento de Fisiología: Fisiología, Física biológica, Química biológica, Patología general y Fisiopatología, Farmacología.

Departamento de Patología: Anatomía patológica, Bacteriología, Parasitología, Patología general y Fisiopatología.

Departamento de Medicina: Semiología, Patología y Clínica médica, Tisiología, Patología tropical, Siquiatría, Psicología médica, Neurología, Dermatología, Radiología, Oftalmología.

Departamento de Medicina infantil: Pediatría y Puericultura.

Departamento de Cirugía: Patología y Clínica quirúrgica, Ortopedia y Traumatología, Técnica quirúrgica, Otorrinolaringología, Neurocirugía, Radiología.

Departamento de Ginecología y Obstetricia: Ginecología, Obstetricia.

Departamento de Salud Pública: Salud Pública y Medicina preventiva, Bacteriología, Parasitología.

Departamento Neurosiquiatría: Psicología, Siquiatría, Neurología, Medicina legal, Historia de la Medicina.

Los Departamentos están constituidos por los Catedráticos Titulares, los Profesores Adjuntos y Agregados, los Jefes de Clínica y de Trabajos Prácticos y los Ayudantes.

La dirección de cada Departamento está encomendada, anualmente, y de un modo rotatorio, a cada Profesor Titular por orden de antigüedad. En forma anual, también, se elige un Secretario.

ESTUDIANTES.— Para ingresar a la Facultad el aspirante debe haber cursado los seis años de la enseñanza secundaria y poseer el certifi-

cado de bachiller; además deberá someterse a un examen médico, a una prueba psicológica (previa a los exámenes de ingreso) y aprobar el examen de ingreso.

Las pruebas versan sobre Biología general, Zoología general, Física general, Botánica, Química orgánica, Química inorgánica, Gramática e Inglés; los exámenes son escritos.

En la actualidad el número de alumnos que ingresan es de cincuenta estudiantes nacionales y diez extranjeros.

DISTRIBUCION DEL ALUMNADO EN EL AÑO 1958

	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total
Mujeres ...	20	14	4	4	1	2	3	48
Hombres ...	166	128	69	45	40	26	38	512
Totales	186	142	73	49	41	28	41	560

Cada alumno, al tiempo de inscribirse en los tres primeros cursos de la Facultad, paga una suma de Bs. 10.000 (U\$S 1 equivale, aproximadamente, a 12.000 Bs.) como contribución mínima para gastos de materiales de laboratorio.

CURRICULUM ESTUDIANTIL.

Asignaturas	Horas semanales
Primer curso:	
Anatomía descriptiva	20
Histología	15
Física médica	6
Segundo curso:	
Fisiología	15
Embriología	3
Química biológica	6
Anatomía topográfica	14
Tercer curso:	
Sicología médica	3
Bacteriología	9
Parasitología	6
Farmacología	6
Patología general y Fisioterapia	9

Asignaturas	Horas semanales
Cuarto curso:	
Anatomía patológica	15
Semiología	10
Técnica quirúrgica y Cirugía experimental	6
Historia de la Medicina	2
Quinto curso:	
Patología médica	6
Patología quirúrgica	6
Medicina tropical	3
Radiología	6
Neurología	3
Siquiatría	4
Ortopedia y Traumatología	4
Medicina legal	2
Sexto curso:	
Patología médica	6
Patología quirúrgica	6
Obstetricia	3 Internado
Pediatría	6 Internado
Otorrinolaringología	2
Tisiología	2
Oftalmología	2
Urología	2
Dermatosifilografía	4
Séptimo curso:	
Clínica médica	15 Internado
Clínica quirúrgica	15 Internado
Ginecología	4
Higiene y Salud Pública	3

La asistencia a seminarios y clases teórico-prácticas es obligatoria en un 90 % y la obligatoriedad de los trabajos prácticos es del 100 %.

Durante el año lectivo, en cada materia son tomados, por lo menos, dos exámenes, para apreciar el aprovechamiento de los alumnos; en las Cátedras semestrales, un solo examen.

Las modalidades de los exámenes de los trabajos prácticos, en las diferentes Cátedras son establecidas por el Profesor de la materia, quien las hace conocer por escrito al Consejo Directivo de la Facultad.

Para los exámenes de fin de curso se establecen dos turnos; el segundo, comprende los exámenes de desquite. Para algunas materias pueden ser establecidos exámenes semestrales, previa consideración del Consejo Directivo.

Ningún alumno es eximido del examen anual y tampoco es permitido que un alumno gane más de un curso cada año universitario.

Todas las Cátedras deben terminar sus clases, por lo menos, diez días antes de la fecha fijada para verificación del primer turno de exámenes.

Ningún alumno es admitido a los exámenes finales sin haber llenado los siguientes requisitos:

- a) haber pagado los derechos de exámenes;
- b) no haber sobrepasado el número permitido de inasistencias a clase;
- c) haber llenado el número obligatorio de trabajos prácticos de cada Cátedra;
- d) presentar el carnet universitario;
- e) los alumnos de sexto y séptimo año deben presentar los certificados calificados de los Internados.

Si el alumno es aplazado en el primer turno de exámenes, puede presentarse al examen de desquite, pero si resulta aplazado en una materia, en esta segunda fecha, pierde el año y debe repetir el curso con la materia pendiente.

La Facultad no acepta exámenes de desquite, de sus aplazados, rendidos en otras Facultades, ni recibe desquites de aplazados de otras Facultades.

El alumno que es aplazado cuatro veces, en una materia, no puede continuar sus estudios en esta Facultad.

Después del sexto año, los estudiantes trabajan como practicantes, con responsabilidades que van en aumento progresivo. Participan de las actividades de las salas y rotan a través de los diferentes Servicios: medicina, cirugía, obstetricia y las diversas especialidades.

Una vez terminados los estudios es concedido el título de Médico-Cirujano, pero se debe practicar un año en un Servicio Rural, antes que le sea permitido, al egresado, ejercer su profesión en todo el país.

PROFESORADO.— El personal docente está formado por Profesores Titulares, Profesores Adjuntos y Adscriptos; Jefe de Clínica y Jefe de Trabajos Prácticos; Ayudantes; Profesores Contratados; Profesores Eméritos y Profesores Honorarios.

Sólo se puede hacer carrera docente en una sola Cátedra o Cátedras afines. Para iniciar la carrera docente, o adquirir cualquiera de sus grados, se necesita ser boliviano, poseer el título de Licenciado en Medicina y Cirugía; para el cargo de Profesor se exige el título de Doctor.

Profesores contratados o de horario completo son aquellos que, por

contrato con la Universidad, enseñan exclusivamente alguna materia en la Facultad de Medicina, sin poder dedicarse al ejercicio profesional libre; pueden ser extranjeros.

Sucre.

Universidad Mayor, Real y Pontificia
de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.

Dirección: Junín 501. Sucre.

Fecha de fundación: 12 de noviembre de 1846.

La Facultad de Ciencias Médicas, como entidad universitaria, depende de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, tanto en el aspecto científico, técnico y administrativo, como en el legal.

En la actualidad, la Facultad de Ciencias Médicas de Sucre, está constituida por la Facultad de Medicina y Cirugía, la Escuela de Química y Farmacia y la Escuela de Obstetricia, así como por sus Institutos de Experimentación y sus dependencias administrativas.

Tiene en estudio, para el próximo año, la creación de una Facultad de Química del Petróleo y una Escuela de Enfermeras y Visitadoras Sociales.

AUTORIDADES.— Su gobierno está regido por la Asamblea docente-estudiantil, el Consejo Directivo y la Mesa directiva.

La Asamblea docente-estudiantil está compuesta por los profesores en función y un número igual de alumnos regulares sin opción a suplentes (representación paritaria). Es presidida por el Decano de la Facultad, asistido por el Profesor Secretario. Sus funciones están señaladas por Reglamento especial.

El Consejo Directivo está formado por el Decano, el Vicedecano, el Profesor Secretario y dos Profesores delegados, designados por el Cuerpo de Profesores, el Secretario de Gobierno del Centro de Estudiantes de Medicina y tres alumnos Representantes, elegidos por los estudiantes de la Facultad. Las Escuelas dependientes de la Facultad están representadas por su Director y un alumno delegado.

Este Consejo Directivo tiene atribuciones que le fija el Estatuto Orgánico de la Universidad.

La Mesa Directiva de la Facultad está compuesta por el Decano, el Vicedecano, el Profesor Secretario y el Profesor Habilitado. La elección de este personal se hace en una Asamblea Electora con representación paritaria y por dos tercios de votos, permaneciendo en sus funciones tres años.

Para ser Decano se requiere poseer título universitario y ser profesor en ejercicio, por lo menos con cinco años de servicios docentes. A más de representar, oficialmente, a la Facultad, tiene la supervisión

de la enseñanza y ejerce la dirección técnica y administrativa de la Institución; sus demás atribuciones están fijadas en el Reglamento Interno de la Facultad, concordante con el Estatuto Orgánico de la Universidad. En caso de impedimento asume sus funciones el Vicedecano, pudiendo éste concluir el período por el cual fue elegido y convocar a la Asamblea Electora para la renovación de la Mesa Directiva.

El Profesor Secretario y el Profesor Habilitado tienen funciones específicas reglamentadas por el Reglamento Interno.

El Estatuto Orgánico de la Universidad es la ley fundamental por la cual se rige la Facultad, fuera de su Reglamento Interno, Reglamento de Exámenes y Reglamentos de cada una de sus secciones.

Los Laboratorios e Institutos tienen su Jefe respectivo, que es profesional titulado o técnico especializado en instituciones nacionales o extranjeras. Si bien son dependientes de la Facultad en lo administrativo, gozan de autonomía en el trabajo de enseñanza, así como en el de investigación, ajustando sus funciones a sus propios reglamentos.

Las Escuelas dependientes poseen también reglamentación especial, relativa a sus finalidades específicas.

Los títulos que otorga la Facultad son los siguientes:

- a) Doctor en Medicina y Cirugía,
- b) Químico Farmacéutico,
- c) Matrona (Partera).

Estos títulos son otorgados por la Universidad a los egresados que hubieran cumplido con todas las prescripciones reglamentarias.

La Facultad de Ciencias Médicas cuenta con las siguientes reparticiones para la enseñanza práctica de los alumnos:

Hospital de Clínicas.

Instituto Experimental de Biología, compuesto de los siguientes Secciones: a) Bacteriología, b) Fisiología, y c) Química Biológica.

Instituto de Anatomía Patológica.

Laboratorios de Farmacología, Química Analítica, Bromatología y Química General.

Instituto de Cancerología y Fisioterapia.

Biblioteca especializada en obras de estudio o de consulta, para alumnos y profesores.

ESTUDIANTES.— Para ingresar a la Facultad de Medicina y Cirugía y a la Escuela de Química y Farmacia, son necesarios los siguientes requisitos:

- a) Presentar diploma de bachiller en Humanidades.
- b) Aprobar los exámenes de ingreso de conformidad a programas especiales.

- c) Pagar la matrícula universitaria y otros derechos contemplados al respecto.
- d) Certificado de buena salud y no tener defectos físicos que inhabiliten el desempeño de la profesión.

Los exámenes de ingreso se realizan en la primera quincena de la iniciación de labores.

DISTRIBUCION DEL ALUMNADO EN LOS DISTINTOS CURSOS
DURANTE EL AÑO 1958

	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total
Total	47	44	37	29	23	27	18	225
Mujeres	2	2	3	1	—	—	1	9

Para pasar de curso es condición obligatoria haber aprobado satisfactoriamente la totalidad de las materias comprendidas en el inmediato inferior. No existen materias de arrastre (previas).

Para rendir exámenes finales en cada materia, los alumnos deberán tener el promedio mínimo de calificación exigido por el Reglamento y concurrir por lo menos al 75 % del total de clases dictadas por el profesor durante el año lectivo. Para este efecto, los profesores pasan mensualmente sus "Cuadros de Asistencia y Calificaciones" a la Secretaría de la Facultad.

CURRÍCULUM ESTUDIANTIL.—La enseñanza en la Facultad de Ciencias Médicas se rige por el siguiente Plan de Estudios:

Primer año: Anatomía descriptiva, I; Botánica médica; Física médica y Radiología; Química biológica; Química inorgánica; Química orgánica.

Segundo año: Anatomía descriptiva, II; Embriología; Fisiología; Histología.

Tercer año: Anatomía topográfica, Bacteriología e inmunología, Farmacia galénica, Patología general, Semiología y Clínica prope déutica.

Cuarto año: Anatomía patológica; Parasitología y micología; Patología externa, I; Patología interna, I; Terapéutica, I.

Quinto año: Oftalmología y su clínica; Otorrinolaringología y su clínica; Patología externa, I (traumatología); Patología interna, II; Terapéutica, II.

Sexto año: Higiene y epidemiología, Neuropatología y neurocirugía, Pediatría y su clínica, Siquiatría y su clínica, Tisiología y su clínica, Toxicología y Urología y su clínica.

Séptimo año: Clínica médica, Clínica quirúrgica, Dermatosifilografía, Fisioterapia y Clínica radiológica, Ginecología y su clínica, Medicina legal, Obstetricia y su clínica.

Los tres primeros cursos constituyen el Ciclo Inferior por comprender a las materias básicas de la enseñanza médica.

El aprendizaje de estas materias es teórico-práctico, desarrollando los programas respectivos con exposiciones orales de parte del profesor y las prácticas en Anfiteatro y Laboratorios.

El Ciclo Superior comprende a los cuatro restantes cursos, en los cuales la enseñanza de las materias Preclínicas y Clínicas se cumple, tanto en forma teórica y doctrinal como en práctica, en los diferentes Servicios del Hospital de Clínicas.

Es obligatoria la asistencia diaria de los estudiantes al Hospital de Clínicas a partir del tercer año, en calidad de practicantes y de adjuntos o auxiliares.

Los practicantados son rentados y están ocupados por los alumnos de sexto y séptimo años, correspondiendo a los demás la calidad de auxiliares o adjuntos "ad-honorem". Todos deben pasar por los diferentes Servicios en forma rotativa y periódica, a fin de recoger el mayor conocimiento y experiencia para su formación profesional.

Es requisito indispensable para rendir los exámenes de grado, haber cumplido con los cinco años de estas prácticas hospitalarias.

Con este sistema ya no es indispensable el año de internado exigido en otras Facultades latinoamericanas.

Después de haber aprobado todos los exámenes se confiere el título de Médico-Cirujano, pero no es permitido ejercer hasta no haber trabajado un año en Servicio Rural.

PROFESORADO.— La Facultad de Ciencias Médicas reconoce las siguientes categorías de profesores: Honorarios, Titulares, Ordinarios, Contratados y Suplentes. Todos ellos deben poseer título universitario.

Son Profesores Honorarios los designados por el Consejo Universitario, en vista de su destacada labor docente dentro o fuera del país o por su reconocida capacidad en la investigación científica.

Los Profesores Titulares son inamovibles, ya que para llegar a la titularía de una cátedra tienen forzosamente que ser Ordinarios durante diez años y presentar un texto o manual de estudio, y dos trabajos no menores de cien páginas, los que son calificados por la Comisión "ad-hoc", designada por el Consejo Universitario.

Los Profesores Ordinarios son designados por el Consejo Universitario, por Concurso de Méritos o Examen de Competencia u oposición; duran en sus funciones tres años, al cabo de los cuales pueden volver a postular en franco y libre concurso.

Los Profesores Contratados pueden ser nacionales o extranjeros.

Los Profesores Suplentes, son designados en ausencia ó impedimento de profesores, o cuando la cátedra se encuentra en vacancia, hasta llenarla en forma reglamentaria. Esta designación la hace el Rector, de la terna elevada por el Decano de la Facultad.

Los Jefes de Clínica, son profesionales que colaboran con los profesores en el dictado de sus asignaturas y son encargados de la ejecución de los Trabajos Prácticos, cuyo número y calidad está reglamentada convenientemente.

En el aula, profesores y alumnos gozan de la libertad de opinión, pudiendo sostener cualquier doctrina en el elevado terreno de las ideas, guardándose consideraciones de mutuo respeto.

El Profesor Universitario tiene derecho a solicitar una subvención en dinero, para asistir a congresos, conferencias o para realizar estudios de especialización, percibiendo su haber durante el tiempo que duran sus estudios en el exterior del país, sin más requisitos que el compromiso de servir a la enseñanza universitaria a su retorno.

Los estudiantes pueden desempeñar varios cargos remunerados, como ayudantías de Laboratorios, prosecretarías, auxiliaturas, etc., son provistos con alumnos a los que se les reconoce un horario de trabajo compatible con el de sus clases. Las designaciones, generalmente, se hacen por exámenes de competencia o mediante ternas propuestas por el Jefe de la Sección respectiva.

Además pueden gozar de becas de trabajo que se otorgan para funciones técnicas.

El presupuesto universitario suele conceder becas a los mejores alumnos, para que perfeccionen sus estudios en el extranjero, como post-graduados.

Los alumnos de último año tienen una subvención que les facilita un viaje al extranjero. Asimismo, en el curso del año, los estudiantes reciben cooperación para efectuar viajes de estudio y confraternidad.



BRASIL.

Belém.

Universidade do Pará.

FACULDADE DE MEDICINA.

Dirección: Praça Camilo Delgado 1. Belém, Pará.

Fecha de fundación: 1º de enero de 1919.

ALUMNADO.

POBLACION ESTUDIANTIL DEL AÑO 1958

	I	II	III	IV	V	VI	Totales
Total	55	43	38	34	30	27	227
Mujeres	19	9	13	8	8	3	60
Extranjeros	—	1	1	—	—	—	2

CURRICULUM ESTUDIANTIL.

Materias	Horas semanales
Primer año:	
Biofísica	9
Histología y Embriología	15
Anatomía	20
Segundo año:	
Parasitología	12
Fisiología	24
Microbiología	12
Patología general	8
Bioquímica	12
Tercer año:	
Farmacología	12
Anatomía y Fisiología patológicas	20
Higiene y Medicina preventiva	2
Clínica médica	24
Sicología médica	4
Higiene y Medicina preventiva (Epidem. general)	8
Cuarto año:	
Dermatología	8
Otorrinolaringología	4
Sicología Médica y Siquiatría	6
Clínica Médica	8
Clínica quirúrgica	8
Quinto año:	
Clínica de enfermedades tropicales e infecciosas	8
Obstetricia y Ginecología	4
Oftalmología	4
Tisiología	4
Neurología	8
Puericultura y Pediatría	8
Obstetricia y Ginecología	8
Medicina legal y del trabajo	6
Higiene y Medicina preventiva	6
Clínica Médica	8
Clínica quirúrgica	8

Belo Horizonte.

Universidad Católica de Minas Gerais.

FACULDADE DE CIENCIAS MEDICAS.

Dirección: Av. Francisco Sales 1219. Belo Horizonte. Minas Gerais.

Fecha de fundación: 1951.

AUTORIDADES.— Los destinos de la Facultad están regidos por un Director, un Consejo Técnico-Administrativo y la Sala de Profesores.

ESTUDIANTES.

POBLACION ESTUDIANTIL DURANTE EL AÑO 1958

	I	II	III	IV	V	VI	Totales
Total	31	25	37	36	34	18	181
Mujeres	2	2	2	—	2	—	8
Extranjeros	9	2	—	—	—	—	11

CURRICULUM ESTUDIANTIL.

Materias	Horas semanales
Primer año:	
Anatomía descriptiva y topográfica	15
Física biológica	9
Histología y embriología general	6
Filosofía y Religión	3
Segundo año:	
Anatomía descriptiva y topográfica	12
Química fisiológica	7
Fisiología	10
Microbiología	6
Filosofía y Religión	3
Tercer año:	
Microbiología	6
Parasitología	7
Farmacología	8
Fisiología, II	3
Patología general	6

Materias	Horas semanales
Anatomía topográfica	4 ½
Clínica propedéutica médica	7
Clínica propedéutica quirúrgica	6
Filosofía y Religión	2
Cuarto año:	
Anatomía patológica	12
Clínica dermatológica y sifilográfica	6
Clínica propedéutica médica	6
Clínica médica, I	6
Clínica propedéutica quirúrgica	6
Clínica quirúrgica, I	3
Técnica operatoria y Cirugía experimental	7 ½
Quinto año:	
Clínica otorrinolaringológica	3
Clínica oftalmológica	3
Higiene	3
Medicina legal	6
Terapéutica clínica	6
Fisiología	5
Clínica médica, II	5
Clínica quirúrgica, II	6
Deontología médica	2
Sexto año:	
Clínica ginecológica	6
Clínica obstétrica	6
Clínica pediátrica	3
Clínica urológica	4
Clínica de enfermedades infecciosas y tropicales	2
Clínica infantil y ortopédica	3
Puericultura y clínica de la infancia	3
Clínica neurológica	2
Clínica siquiátrica	3
Deontología médica	1

Belo Horizonte.

Universidade de Minas Gerais.

FACULDADE DE MEDICINA.

Dirección: Av. Profesor Alfredo Balena s/n. Belo Horizonte. Minas Gerais.

Fecha de fundación: 1911.

ESTUDIANTES.

POBLACION ESTUDIANTIL DEL AÑO 1958

	I	II	III	IV	V	VI	Totales
Total	67	54	63	50	41	82	357
Mujeres	5	3	3	3	3	10	27
Extranjeros	3	5	10	1	2	0	21

CURRICULUM ESTUDIANTIL.

Primer año: Histología y Embriología, Física biológica, Anatomía sistematizada y topográfica.

Segundo año: Química fisiológica, Fisiología, Patología general, Microbiología.

Tercer año: Farmacología, Anatomía patológica, Clínica propedéutica.

Cuarto año: Clínica médica, I; Clínica propedéutica y Patología quirúrgica; Técnica operatoria y Cirugía experimental; Clínica de enfermedades tropicales e infecciosas; Tisiología; Clínica quirúrgica, I; Clínica oftalmológica; Clínica urológica; Clínica dermatológica y sífilográfica; Higiene; Clínica quirúrgica infantil y Ortopedia.

Quinto año: Clínica pediátrica médica; Clínica médica, II; Clínica ginecológica; Clínica siquiátrica; Clínica neurológica; Terapéutica clínica; Medicina legal; Clínica quirúrgica, II; Clínica obstétrica; Clínica otorrinolaringológica; Crenología.

Sexto año: Clínica pediátrica médica; Clínica obstétrica; Clínica médica; Clínica quirúrgica.

INTERNADO.— Durante el sexto año se realiza el internado en Clínica médica, Clínica quirúrgica, Clínica pediátrica y Clínica obstétrica, en cuatro períodos, que van del 1º de febrero al 15 de abril, del 16 de abril al 30 de junio, del 1º de julio al 15 de setiembre y del 16 de setiembre al 30 de noviembre.

PROFESORADO.— El cuerpo de Profesores está constituido por Profesores Titulares, Asistentes y Docentes libres.

La Facultad cuenta con doce Laboratorios: Anatomía, Anatomía y Fisiología patológicas, Histología y Embriología, Fisiología, Química fisiológica, Física biológica, Parasitología, Farmacología, Técnica operatoria y Cirugía experimental, Higiene, Medicina legal, Microbiología.

En los Laboratorios de Anatomía, Anatomía y Fisiología patológicas y Química fisiológica, parte del personal docente tiene actividad "full-time".

Fortaleza. Ceará.

Universidade do Ceará.

FACULDADE DE MEDICINA.

Dirección: Parangabaçu. Fortaleza, Ceará.

Fecha de fundación: 12 de mayo de 1948.

AUTORIDADES.—La Facultad se regula por la legislación en vigencia, los estatutos de la Universidad, el reglamento interno (1959), las instrucciones del Consejo de Jefes de Departamento, aprobadas por la Sala de Docentes y homologadas por el Rector.

Los órganos de administración de la Facultad son la Sala de Docentes, el Consejo de Jefes de Departamento y el Director.

La Sala de Docentes es el órgano de dirección pedagógica y didáctica y está constituida por todos los profesores catedráticos de la Facultad y presidida por el Director de la Facultad.

El Consejo Departamental es el órgano consultivo del Director; está formado por los Jefes de Departamento bajo la presidencia del Director.

El Director es el órgano ejecutivo que coordina, fiscaliza y supervisa todas las actividades de la Facultad. Tiene un mandato de tres años y es elegido por el Presidente de la República entre tres nombres que le son presentados por la Sala de Docentes.

Percibe la remuneración de Profesor y, además, una gratificación (60 %) equivalente a U\$S 170,00. Los Consejeros no reciben retribución, aparte de la que les corresponde como Profesores.

ESTUDIANTES.—Los estudios anteriores al ingreso a la Facultad son los primarios y secundarios; la enseñanza secundaria se realiza en dos ciclos. El primer ciclo es de cuatro años y el segundo de tres años de duración; corresponden, más o menos, al "Junior High-School" y al "Senior High School" americanos.

Oficialmente no existen cursos preparatorios, pero los estudiantes concurren a cursos particulares a fin de lograr una mejor clasificación en el "Examen de Habilitación" para su ingreso a la Facultad. Estos estudios están dirigidos a profundizar las ciencias, en especial las materias exigidas por el "Examen de Habilitación"; se dictan en instituciones privadas y son pagos.

El ingreso, pues, está restringido por el "Examen de Habilitación" en lo que se refiere a limitación de número.

ALUMNOS INSCRIPTOS EN EL AÑO 1959

	I	II	III	IV	V	VI	Totales
Hombres	70	53	43	30	26	24	246
Mujeres	19	17	20	12	8	12	88
Total	89	70	63	42	34	36	334

La edad promedio de ingreso son los 22 años. No existe ingreso condicional.

CURRICULUM ESTUDIANTIL.— Se desarrolla en seis años y todas sus materias son obligatorias.

Primer año: Anatomía, Histología y Embriología, Química fisiológica, Parasitología, Física biológica.

Segundo año: Fisiología, Microbiología e Inmunología, Química fisiológica, Anatomía y Fisiología patológicas, Física biológica.

Tercer año: Patología general, Farmacología, Clínica propedéutica médica, Clínica propedéutica quirúrgica, Técnica operatoria y Cirugía experimental, Fisiología, Higiene, Clínica siquiátrica, I.

Cuarto año: Clínica médica, I; Clínica quirúrgica, I; Clínica dermatológica y sífilográfica; Clínica de enfermedades tropicales e infecciosas; Clínica oftalmológica; Clínica siquiátrica, II; Clínica ginecológica; Clínica otorrinolaringológica; Clínica ortopédica y Traumatología; Puericultura.

Quinto año: Clínica obstétrica; Clínica pediátrica médica; Terapéutica clínica; Clínica médica, II; Clínica médica, III; Clínica quirúrgica, II; Clínica quirúrgica, III; Clínica neurológica; Clínica urológica; Clínica fisiológica y Medicina legal.

Sexto año: Reservado al internado.

Los métodos de control se hacen por medio de exámenes escritos y orales. En las prácticas de laboratorio los estudiantes asisten a las demostraciones realizadas y dirigidas por el personal docente; también efectúan trabajos individuales. Las prácticas clínicas se hacen en los Servicios de hospitales o en los Consultorios externos.

La asistencia es obligatoria a los cursos prácticos y corresponde a los Profesores el control de su aprovechamiento.

La promoción para pasar de año exige que el alumno obtenga una calificación superior a cuatro en cada materia. Puede ser promovido condicionalmente si no ha sido reprobado en más de dos materias. En el segundo período de exámenes es admitido para un máximo de dos materias, en las cuales haya sido reprobado en el primer período. No existe limitación en el número de reprobaciones admitidas para una misma materia.

Los períodos anuales de examen son: el primer período al finalizar el año lectivo y el segundo período al terminar las vacaciones escolares, inmediatamente antes de iniciar el año lectivo. Son gratuitos.

La Facultad otorga el Título de Médico que da derecho al ejercicio de la profesión y es gratuito. No existen convenios de reconocimiento de título con otros países.

INTERNADO.— Es obligatorio para todos los alumnos de sexto año en la Clínica Médica, Pediátrica, Obstétrica y Quirúrgica y se realiza en el Hospital Escuela. Los estudiantes no reciben retribución por la labor realizada durante el internado.

PROFESORADO.— Los actuales profesores, que son fundadores de la Escuela, fueron escogidos por mérito personal y en base al "curriculum vitae" de cada uno. Su número actual es de 35; ninguno tiene, por el momento, actividad "full-time". Los cargos son de carácter vitalicio y reciben una retribución de U\$S 112,50, debiendo cumplir un horario de tres horas diarias.

Los profesores cesan en su actividad docente a los 68 años de edad.

No se cuenta aún con fondos para otorgar a los profesores facilidades de viajes de estudios. Una vez cesada la labor docente no tienen otra actividad oficial.

No existen cargos docentes desempeñados por estudiantes.

GRADUADOS.— El número de médicos en ejercicio es, aproximadamente, de 600; de ellos, 400 ejercen en la capital, 150 en otras ciudades y 50 en áreas rurales.

Existe la colegiación obligatoria y el Consejo Regional de Medicina es el órgano de fiscalización ética de la profesión.

No hay aranceles profesionales establecidos y la justicia civil es la que gradúa los honorarios médicos en litigio.

La Facultad todavía no tiene "Cursos para Graduados".

Juiz de Forá. Minas Gerais.

FACULDADE DE MEDICINA DE JUIZ DE FORA.

Dirección: Juiz de Fora. Minas Gerais.

Fecha de fundación: 1935; reabierta en 1952.

AUTORIDADES.— Tiene un Director y un Consejo Técnico-administrativo.

ESTUDIANTES.

POBLACION ESTUDIANTIL EN EL AÑO 1958

	I	II	III	IV	V	VI	Totales
Total	28	17	24	19	11	16	115
Mujeres	6	2	3	3	—	1	15
Extranjeros	3	—	1	—	—	—	4

CURRICULUM ESTUDIANTIL.— Comprende seis años y está integrado con las siguientes materias:

Primer año: Anatomía sistemática, Histología y Embriología general.
Segundo año: Fisiología, Física biológica, Química fisiológica, Anatomía topográfica.

Tercer año: Farmacología, Patología general, Parasitología, Clínica propedéutica médica, Microbiología e Inmunología.

Cuarto año: Clínica dermatológica y sífilográfica, Clínica propedéutica quirúrgica, Técnica operatoria y Cirugía experimental, Anatomía y Fisiología patológicas, Clínica médica, Clínica quirúrgica.

Quinto año: Clínica otorrinolaringológica, Clínica oftalmológica, Clínica médica, Clínica quirúrgica, Medicina legal, Terapéutica clínica, Tisiología, Higiene, Deontología médica.

Sexto año: Clínica obstétrica, Clínica ginecológica, Clínica pediátrica médica, Puericultura y Clínica infantil, Clínica neurológica, Clínica siquiátrica, Clínica de enfermedades tropicales e infecciosas, Clínica urológica, Clínica quirúrgica infantil y ortopédica.

PROFESORES.— El cuerpo docente está formado por Profesores Titulares, Interinos y Asistentes.

Recife.

Universidade do Recife.

FACULDADE DE MEDICINA.

Dirección: Cidade Universitaria. Eng. do Meio. Recife, Pernambuco.

Fecha de fundación: 1920.

AUTORIDADES.— De acuerdo al respectivo Reglamento Interno, en vigor desde el 1º de enero de 1954, la Dirección Técnica y Administrativa es ejercida por los siguientes organismos:

Docentes: Órgano Superior de Dirección constituido por: Profesores Catedráticos en ejercicio, Profesores Interinos, Profesores Catedráticos en disponibilidad, Profesores Eméritos, un Representante de los Docentes libres ,elegido por tres años.

Departamentos: Las Cátedras están agrupadas en siete Departamentos. Cada Departamento es dirigido por un Jefe, elegido anualmente entre los Titulares de la Cátedra que lo constituyen y nombrado por el Director de la Facultad.

Consejo Administrativo: Es un órgano deliberativo constituido por seis Profesores Catedráticos en ejercicio y por el Director de la Facultad que lo preside. Los miembros de ese Consejo son electos por la Sala de Docentes, por un período de tres años, renovándose un tercio cada año.

Dirección: Es ejercida por un Profesor Catedrático en actividad. La elección es presidida por la Sala de Docentes que escoge tres nombres y los somete al juicio del Presidente de la República, quien elige el candidato. El mandato del Director dura tres años, pudiendo ser reelegido. La Dirección es el órgano ejecutivo que coordina, fiscaliza y supervisa todas las actividades de la Escuela. El Director, además de la retribución como Catedrático, recibe una asignación aparte.

ESTUDIANTES.— El estudiante, antes de ingresar a la Facultad, deberá poseer el grado de estudios secundarios (duración, siete años); estos estudios pueden ser pagos o gratuitos según que la institución donde se curse sea mantenida por entidades particulares o por el Gobierno Federal.

Los estudios secundarios son de tipo único.

Las plazas de ingreso vacantes son fijadas por la Sala de Docentes y varían, cada año, entre ochenta y ciento veinte alumnos. El ingreso se hace a través de un concurso de admisión.

No existe la admisión condicional, siendo la edad mínima exigida los 18 años.

En los últimos cinco años, las matrículas en primer año fueron:

Año	H.	M.	Total
1956	77	30	107
1957	78	18	96
1958	85	12	97
1959	105	16	121
1960	88	14	112

CURRICULUM ESTUDIANTIL.— Abarca seis años:

	Horas anuales
Primer año:	
Histología y embriología	360
Anatomía	315
Biofísica	180
Bioquímica	435
Segundo año:	
Fisiología	360
Neuroanatomía y topografía	270
Parasitología	270
Microbiología	270
Tercer año:	
Patología general	270
Farmacología	270
Sicología médica	45
Propedéutica médica	234
Anatomía patológica	450
Cuarto año:	
Clínica otorrinolaringológica	45
Clínica oftalmológica	45
Clínica neurológica	90
Cirugía	270
Clínica médica I y II	306
Ginecología y Obstetricia	90
Clínica urológica	90
Ortopedia	90
Quinto año:	
Clínica quirúrgica	270
Clínica dermatológica	90
Medicina interna, Clínica de enfermedades tropicales, Tisiología y Terapéutica	306
Higiene y Medicina preventiva	150
Pediatría y Terapéutica	90
Medicina legal	90
Siquiatría	130

	Horas anuales
Sexto año (Prácticas):	
Clínica médica	Internado rotatorio
Cirugía	” ”
Pediatría	” ”
Obstetricia	” ”

La asistencia es obligatoria; las prácticas son realizadas en Laboratorios y Servicios clínicos hospitalarios.

Los estudiantes se someten a test para verificación del rendimiento y, al final de cada período lectivo, están los exámenes para promover al curso inmediato superior.

El estudiante reprobado, hasta dos materias, podrá someterse a un nuevo examen en la segunda época. En caso de dos reprobaciones el estudiante perderá el año.

Todo el Curso es pago y después de terminado es conferido, al estudiante, el grado de Médico, pudiendo ejercer la profesión en todo el país.

No existen convenios para reconocimiento del Título.

INTERNADO.— Se efectúa en el Hospital Universitario, es obligatorio y demanda un año.

Este Hospital también mantiene residencias. La admisión del Residente o Residente Graduado es hecha por selección y entrevista personal; la duración de las residencias varía entre uno y tres años. La función del residente es asistencial y también como auxiliar de enseñanza; recibe una retribución de Cr. 8.000,00 (U\$S 1 equivale, aproximadamente, a 186 Cr.).

PROFESORES.— Existen 33 Profesores Titulares (Catedráticos) vitalicios, cuya admisión es hecha a través de un concurso de práctica y pruebas; no existe límite de edad para ejercer la docencia.

El “full-time” es facultativo para cualquier cátedra y comprende ocho horas; “part-time” es de tres horas.

Además de los Titulares, existen los Auxiliares de enseñanza, Asistentes, Instructores, Investigadores; hay, término medio, cinco para cada cátedra.

Los estudiantes desempeñan el cargo de Monitores, es un cargo no retribuido.

La retribución para el Catedrático “part-time” es de Cr. 22.300,00 y si ejerce actividad “full-time” será de Cr. 65.000,00.

A todos los componentes del cuerpo docente se les concede becas de estudios y facilidades para viajar, tanto en el país como en el extranjero.

CURSOS PARA POSTGRADUADOS.—La Facultad mantiene cursos de Postgraduados, tales como de doctorado, de especialización, de perfeccionamiento, intensivos y de extensión universitaria; las matrículas son pagas.

FINANZAS.—La Facultad de Medicina de la Universidad de Recife está subordinada al Ministerio de Educación y Cultura, siendo así un Organó Federal y no existe en el Estado de Pernambuco otra Facultad de la misma índole. No posee Cátedras, Institutos o Servicios comunes con otras Facultades.

La Universidad de Recife recibe, del Gobierno Federal, fondos necesarios para su regular funcionamiento y la Rectoría destina, a cada Facultad o Escuela, las cantidades que por ley le corresponden; esas dotaciones varían con las exigencias de enseñanza de cada unidad.

El patrimonio de la Universidad de Recife está constituido por bienes raíces y móviles y están debidamente registrados por la Rectoría. La Rectoría tiene, también, su Consejo de Curadores que es el organismo fiscalizador del empleo de los dineros públicos en ese sector de actividades.

La Facultad posee 181 funcionarios administrativos supeditados, de un modo general, al Director de la misma, y de un modo especial al Secretario, que es el empleado administrativo de mayor jerarquía.

Dentro de la propia Facultad, anexo a las Cátedras, funcionan varios Institutos con dotaciones presupuestales fijadas por el Gobierno Federal, como por ejemplo: Instituto de Higiene del Nordeste, Instituto de Fisiología y Nutrición, etc.

El presupuesto para el año en curso (1960), está discriminado en la forma siguiente:

Personal		Cr. 23.794.000,00
Material:		
Consumos	Cr. 14.152.000,00	
Permanente	” 8.400.000,00	” 22.552.000,00
Mantenimiento del Hospital Universitario .		” 52.000.000,00
		<u>Cr. 98.346.000,00</u>

El patrimonio de la Facultad, constituido por el material y los equipos, es de Cr. 54.575.655,00.

Río de Janeiro.

ESCOLA DE MEDICINA E CIRURGIA DO RIO DE JANEIRO.

Dirección: Rua Frei Caneca, 94. Río de Janeiro.

Fecha de fundación: 12 de abril de 1942.

POBLACION ESTUDIANTIL DEL AÑO 1958

	I	II	III	IV	V	VI	Total
Total	119	159	65	139	123	165	770
Mujeres	17	13	10	10	14	22	86
Extranjeros	4	11	1	1	1	—	18

Institutos dependientes: Instituto Anatómico, Instituto de Biofísica e Instituto de Bioquímica.

La Facultad contaba, en 1958, con 37 profesores.

Río Grande do Sul.

Universidade do Rio Grande do Sul. **FACULDADE DE MEDICINA DE Sta. MARIA.**

Dirección: Rua Floriano Peixoto 1184.

Fecha de fundación: 21 de enero de 1956. Comenzó a funcionar el 19 de mayo de 1954, como curso desdoblado de la Facultad de Medicina de Porto Alegre.

AUTORIDADES.— La Facultad está regida por un Consejo Técnico-Administrativo y un Director. El Consejo Técnico-Administrativo está constituido por seis profesores efectivos, un representante del cuerpo docente, bajo la presidencia del Director. Hasta que la Facultad no haya completado su plantel de profesores, su dirección será ejercida por un profesor catedrático efectivo, designado por el Rector. Por este mismo motivo, o sea mientras no existe "quórum" de dos tercios del total de profesores efectivos para constituir su Sala de Docentes, la Facultad se regirá por su Reglamento Interno, complementado, en todo aquello que sea aplicable, por el Reglamento de la Facultad de Medicina de Porto Alegre de la misma Universidad.

ESTUDIANTES.— Es obligatorio, para los alumnos matriculados, un mínimo de dos tercios de asistencias, tanto en las clases teóricas como prácticas.

El curso normal es de seis años. Cinco años de enseñanza teórica y práctica —con disciplinas y seminarios obligatorios para todos los alumnos— y un sexto año con disciplinas optativas de tendencia médica o quirúrgica y Medicina de urgencia (especialidades).

POBLACION ESCOLAR EN EL AÑO 1958

	I	II	III	IV	V	VI	Total
Mujéres	3	2	2	6	3	7	23
Extranjeros .	—	6	—	—	—	—	6
Total	50	59	35	60	33	48	285

Las materias del Curso de Medicina están agrupadas en cinco años de enseñanza teórica y prácticas obligatorias para todo alumno. El sexto año está dedicado completamente al internado, pudiendo optar entre materias de tendencia médica o quirúrgica.

CURRICULUM ESTUDIANTIL.

Primer año: Anatomía; Histología, Embriología y Genética; Bioquímica.

Segundo año: Fisiología; Biofísica; Parasitología; Microbiología.

Tercer año: Patología general; Farmacología; Clínica quirúrgica: Propedéutica, Técnica operatoria, Cirugía experimental; Clínica médica: Propedéutica clínica, dermatológica, sífilográfica, enfermedades infecciosas y tropicales.

Cuarto año: Clínica médica: Cardiología y Gastroenterología; Clínica quirúrgica: Cirugía de abdomen, de tórax, Ortopedia, Cirugía de los miembros y Traumatología; Higiene y Medicina, Bioestadística; Clínica oftalmológica; Clínica otorrinolaringológica; Fisiodiagnóstico; Siquiatría: Psicología y Medicina sicosomática.

Quinto año: Clínica médica: Fisiología, Terapéutica clínica; Clínica quirúrgica: Neurología, Cirugía vascular, Urología, Cirugía plástica y de las glándulas endocrinas; Clínica pediátrica y Puericultura; Clínica obstétrica y Ginecología; Clínica neurológica y siquiátrica; Fisioterapia; Medicina legal.

Sexto año: Régimen de internado de doce meses, como interno o con ocho horas diarias de trabajo. Se puede optar entre las clínicas médicas o quirúrgicas.

Médica: Clínica médica, Clínica pediátrica, Medicina de urgencia y dos disciplinas más, a gusto del alumno.

Cirugía: Clínica quirúrgica, Clínica obstétrica, Cirugía de urgencia y dos disciplinas más, a gusto del alumno.

Las materias detalladas en el curriculum están distribuidas en Departamentos, dirigido cada uno por su Profesor Catedrático: Anatomía; Histología; Fisiología; Biofísica, Fisiodiagnóstico y Fisioterapia; Bioquí-

mica; Patología; Microbiología; Parasitología; Farmacología y Terapéutica; Clínica quirúrgica; Clínica médica; Clínica ginecológica y obstétrica; Clínica neuropsiquiátrica; Higiene y medicina preventiva; Medicina legal y del trabajo; Pediatría y puericultura; Oftalmología; Otorrinolaringología.

El Departamento de Clínica Médica incluye las siguientes materias: Clínica médica, Propedéutica, Clínica de enfermedades infecciosas y parasitarias, Fisiología, Nutrición, Gastroenterología, Endocrinología y cardiología y dispone de, por lo menos, seis Profesores Adjuntos.

El Departamento de Clínica Quirúrgica cuenta con las materias que siguen: Técnica quirúrgica y Cirugía experimental, Anestesiología, Cirugía torácica, Urología, Cirugía de abdomen, Endoscopia, Cirugía ortopédica y plástica, Neurología y Neuropsiquiatría, y debe contar con un mínimo de cuatro Profesores Adjuntos.

Los Departamentos de Anatomía, Fisiología, Histología, Bioquímica, Biofísica, Patología y Clínica Obstétrica y Ginecológica, deben contar, por lo menos, con un Profesor Adjunto.

La enseñanza de la Fisioterapéutica y del Fisiodiagnóstico es impartida por el Departamento de Biofísica.

La enseñanza de las disciplinas de Psicología y Fundamentos de Psicoanálisis, Medicina Psicosomática e Higiene Mental, está a cargo del Departamento de Neuropsiquiatría.

La distribución de las materias en los diferentes Departamentos sólo podrá ser alterada por deliberación de la Sala de Docentes o a falta de ésta, por el Consejo Universitario a propuesta del Director.

El currículum estudiantil tiene amplia posibilidad de ser actualizado de acuerdo a las exigencias de la enseñanza, bastando con la reforma del Reglamento Interno por el Consejo Universitario para obtener la completa autonomía de la Universidad en el aspecto didáctico.

Los estudiantes deben hacer el internado, en el sexto año, de doce meses, residentes o no, con un mínimo de ocho horas de trabajo hospitalario, según estipula el currículum.

A fin de asegurar la enseñanza de las Clínicas, la Universidad está autorizada a firmar acuerdos, con la aprobación del Rector y del Consejo Universitario, con la Dirección del "Hospital de Caridade Dr. Astrogildo de Azevedo" y otros hospitales. La Universidad está gestionando un convenio para la construcción de dos pabellones destinados a Clínicas Especializadas en el "Hospital de Caridade".

PROFESORADO.— Las Cátedras que, como ya se ha visto, estarán agrupadas en 18 Departamentos, al frente de los cuales se encuentra un Profesor Catedrático, cuya actividad es suplementada, según las necesidades, por el contrato de Profesores Adjuntos, Asistentes e Instructores. Además, podrán formar parte del cuerpo docente, Docentes libres y asistentes e Instructores extranumerarios.

Dada la reciente creación de esta Facultad, la provisión de cargos del cuadro permanente de profesores, se hace a medida de la progre-

sión de los cursos, con carácter interino, o bajo forma de contrato, hasta la realización del Concurso de Méritos y Pruebas, de acuerdo a las normas en vigor en el Estatuto de la Universidad.

El régimen de tiempo completo será adoptado cuando se juzgue conveniente, obedeciendo a las normas establecidas por el Consejo Universitario; estas propuestas deben ser elevadas por el Director de la Escuela, acompañadas de los planes de trabajo que las justifiquen.

São Paulo.

Universidade de São Paulo.

FACULDADE DE MEDICINA.

Dirección: Avda. Dr. Arnaldo. São Paulo.

Fecha de fundación: 1891. Instalada, definitivamente, el 2 de abril de 1913.

AUTORIDADES.— El Centro Médico de la Universidad de San Pablo está subordinado al Gobierno del Estado, Rector, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria.

La Facultad de Medicina está equiparada a las Escuelas Médicas de padrón "A" por el Consejo Ejecutivo de la "American Medical Association".

El Centro Médico se encuentra constituido por los siguientes edificios: Edificio de la Facultad de Medicina (Administración y Laboratorios); Hospital de Clínicas, bloque central; Hospital de Clínicas, Clínica Ortopédica y Traumatológica; Hospital de Clínicas, Clínica Siquiátrica; Centro de Medicina Nuclear; Instituto de Medicina Legal; Facultad de Higiene y Salud Pública; Instituto de Medicina Tropical; Escuela de Enfermería; Laboratorio de Isótopos; Maternidad Universitaria (a ser construida).

ESTUDIANTES.— La Facultad de Medicina tiene un número limitado de alumnos —80 por año— teniendo matriculados, en 1957, 524 alumnos —456 del sexo masculino y 68 del femenino—. Veinticinco de estos alumnos fueron procedentes de países sudamericanos, en base a los convenios de intercambio cultural. El número de candidatos a las pruebas de ingreso, es siempre muy elevado, habiendo alcanzado, en 1957, a la cifra de 845.

El curso médico comprende un curso básico y un curso clínico, administrados en cinco años, después de los cuales debe cumplirse un año de internado obligatorio.

Los cursos básicos funcionan en el edificio de la Avda. Dr. Arnaldo, así como el Laboratorio de Isótopos. La cátedra de Medicina Legal tiene edificio propio, constituyendo el Instituto "Oscar Freire" y la de Higiene es dictada en la Facultad de Higiene y Salud Pública. En el Hospital

de Clínicas funcionan todas las cátedras de Clínica, excepto las de Ortopedia y Traumatología y la de Clínica Siquiátrica, que cuentan con edificios propios.

Como institución anexa a la Facultad de Medicina, existe la Escuela de Enfermería.

El año lectivo se desarrolla en dos semestres; primer período, del 1º de marzo al 19 de junio; segundo período, del 1º de agosto al 19 de noviembre.

Los exámenes parciales son del 20 al 30 de junio; vacaciones escolares del 1º al 31 de julio; exámenes parciales del 20 al 30 de noviembre.

CURRICULUM ESTUDIANTIL.— Fue aprobado por la Sala de Profesores en 1959.

Primer año: Anatomía (descriptiva y topográfica), Histología y Embriología, Genética, Biofísica, Fisiología, Principios y métodos generales de investigación científica, Estadística; Introducción al estudio de la Medicina y Ética médica.

Segundo año: Anatomía (descriptiva y topográfica), II; Histología y Embriología, II; Fisiología, II; Química fisiológica y Físico-química aplicada; Microbiología e Inmunología; Parasitología.

Tercer año: Farmacología, Anatomía patológica, Departamento de clínica médica, Departamento de clínica quirúrgica, Clínica Dermatológica y Sifilografía, Clínica Otorrinolaringológica.

Cuarto año: Anatomía patológica, II; Departamento de Clínica Médica, II; Clínica de Enfermedades Tropicales e Infecciosas; Departamento de Clínica Quirúrgica, II; Clínica Siquiátrica (sicología médica y medicina sicosomática); Clínica Urológica; Clínica Ortopédica y Traumatológica.

Quinto año: Higiene y Medicina Preventiva; Tisiología; Medicina Legal; Departamento de Clínica Médica, III; Clínica Pediátrica y Puericultura; Clínica Quirúrgica, III; Clínica Obstétrica; Clínica Neurológica; Clínica Ginecológica; Clínica Siquiátrica; Clínica Oftalmológica.

Instrucción básica de laboratorio: 3.900 horas. Enseñanza clínica: 4.270 horas. El total de tiempo de enseñanza médica es de 8.170 horas.

La formación de postgrado, de Médicos Internos y Residentes completa el sistema de Instrucción Médica, y está instituida a partir de la inauguración del Hospital de Clínicas en 1945.

INTERNADO.— Es obligatorio y se realiza en un régimen de semi-internado en el Hospital de Clínicas durante el sexto año, desde el 16 de enero al 15 de enero del año inmediato. Las rotaciones son las que se detallan: Clínica Médica, 3 meses; Clínica Quirúrgica, 3 meses; Clínica Pediátrica, 2 meses; Clínica Obstétrica, 2 meses; Clínica Especializada (optativa), 2 meses.

El órgano representativo de los alumnos de la Facultad, es el Centro Académico "Oswaldo Cruz", fundado en el año 1913.

PROFESORADO.—Rigen las cátedras Profesores habilitados en concursos de méritos y pruebas, auxiliados por Asistentes, en número de cuatro, o más, según las necesidades de los diferentes cursos. Además de los Asistentes del cuadro docente efectivo, hay Asistentes extranumerarios y todas las cátedras cuentan con la colaboración de gran número de auxiliares de enseñanza.

El régimen de dedicación integral, esto es, de dedicación plena al magisterio universitario, está instituido, desde 1925, para los Profesores y Asistentes de las cátedras básicas.

GRADUADOS.—La Facultad de Medicina de San Pablo, confiere los títulos de: 1) Médico, después del curso de seis años; 2) Doctor en Medicina, luego de realizada la Tesis, y 3) Docente Libre, después de Concurso de Méritos y Pruebas.

Hasta 1957 fueron diplomados por ella 2.446 médicos, siendo 2.285 hombres y 161 mujeres. Ha conferido el Título de Docentes Libres a 180 médicos, de los cuales 30, ocupan cátedras en otros institutos de la Universidad o en otras Escuelas del país.

Además del Curso Normal de Medicina, la Facultad realiza cursos de postgraduados:

- a) cursos de equiparación al Normal (reglamento N° 7.065 del 6 de abril de 1935);
- b) cursos de perfeccionamiento para ampliación de conocimientos de cualesquiera de las disciplinas que se enseñan en la Facultad, o de sus dominios científicos y técnicos, para profesionales diplomados en Escuelas superiores del país, u oficiales equiparadas, o para alumnos de los tres últimos años, cuando los cursos se realizan fuera de los períodos lectivos;
- c) cursos libres sobre asuntos de interés general en cualesquiera de las disciplinas enseñadas en la Facultad. Son realizadas por medio de conferencias ilustradas, demostraciones experimentales u otras técnicas, y cuya organización está a cargo del profesor de la respectiva disciplina o de científicos de reconocida competencia;
- d) cursos de extensión universitaria, destinados a prolongar la actividad de la Facultad en el campo de la Medicina Social u otros asuntos de interés colectivo; constan de conferencias públicas de divulgación científica o de interés educacional. La Facultad mantiene un Curso de Extensión Universitaria sobre Historia de la Medicina.



COLOMBIA.

Bogotá.

Pontificia Universidad Católica Javeriana.

FACULTAD DE MEDICINA.

Dirección: Carrera 7ª 40-62. Bogotá.

Fecha de fundación: marzo de 1942.

La Universidad Javeriana fue fundada en Bogotá, Colombia, por los P. P. de la Compañía de Jesús, en 1622, con las Facultades de Teología, Filosofía y Cánones. En ella se fundó también la primera Cátedra de Medicina en Colombia. Se formaron en esta Universidad ilustres ciudadanos, hasta 1767, año en que la Compañía de Jesús fue expulsada del Nuevo Reino de Granada por Carlos III.

Por su antigüedad ocupa el cuarto lugar entre las Universidades de América.

En 1931 se restauró la Universidad con la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. En 1937 fue honrada por la Santa Sede con el título de Pontificia y se fundaron las Facultades de Derecho Canónico, Filosofía y Letras y Pedagogía.

En 1942 se fundó la Facultad de Medicina y los primeros alumnos terminaron sus estudios en 1947. De dicho año a 1958 han egresado más de 800 alumnos.

AUTORIDADES.—La Facultad de Medicina sigue, en su administración, las líneas generales de las Instituciones Jesuítas. La Universidad tiene un Rector, miembro de la Compañía de Jesús, quien asimismo es el Presidente del Consejo Directivo de la Universidad, que es realmente la Junta Directiva de la misma.

La Facultad tiene un médico Decano de Estudios, encargado de la orientación científica y académica de la Facultad, y un Decano de Disciplina, Jesuíta, quien es responsable de los problemas administrativos y disciplinarios.

Existe un Consejo Directivo que es responsable de los problemas administrativos y del nombramiento, promoción y remoción de profesores.

Para tratar los problemas académicos y científicos cuenta la Facultad con una Junta Académica, presidida por el Decano de Estudios y que está formado por los Jefes y Coordinadores de los nueve Departamentos de la Facultad.

La Junta Académica nombra los diferentes comités, necesarios para la buena marcha de la Facultad, tales como el Comité de Admisiones, Comité de Credenciales, etc., que son responsables ante la Junta.

Para el desarrollo de sus programas de estudios la Facultad tiene nueve Departamentos, a saber:

Departamento de Morfología, que incluye: Anatomía, Histología y Embriología y Radiología normal.

Departamento de Ciencias Fisiológicas, incluyendo: Fisiología, Bioquímica, Biofísica, Farmacología, Terapéutica y Nutrición.

Departamento de Medicina Preventiva, incluyendo: Bioestadística, Antropología, Bacteriología, Inmunología, Entomología, Parasitología, Medicina preventiva e Higiene.

Departamento de Patología, en él están incluidas las siguientes materias: Anatomía patológica, Medicina legal y del Trabajo, Fisiopatología, Patología médica, Patología quirúrgica y Conferencias clínicopatológicas.

Departamento de Medicina, incluye la Medicina interna y sus subespecialidades: Semiología, Medicina tropical, Dermatología, Neurología, Sífilografía, Cancerología, Cardiología y Gastroenterología.

Departamento de Cirugía, que comprende la Cirugía general y sus subespecialidades: Cirugía de tórax, Cardiovascular, Otorrinolaringología, Oftalmología, Urología, Ortopedia, Traumatología, Anestesia, Técnica quirúrgica y Cirugía experimental.

Departamento de Ginecología y Obstetricia.

Departamento de Pediatría.

Departamento de Siquiatría, que comprende: Sicobiología, Sicopatología y Siquiatría.

Cada uno de los Departamentos tiene un Jefe o Coordinador responsable, ante el Decano de Estudios, por la buena marcha de su respectivo Departamento.

ESTUDIANTES.— Los alumnos son admitidos con el diploma de Bachiller, después de haber cursado seis años de enseñanza secundaria.

Todo aspirante a ingresar a la Facultad de Medicina debe inscribirse, previamente, del 1º de octubre al 15 de noviembre, en la Secretaría de la Facultad, presentando la siguiente documentación:

- 1) Recibo dado por la Sindicatura de los derechos de inscripción.
- 2) Hoja de solicitud acompañada de:
 - a) calificaciones de los seis años de bachillerato autenticados por un notario (como muchos aspirantes, en el momento de hacer su solicitud no han terminado aún el año escolar correspondiente al 6º año de bachillerato, basta que presenten las notas de los cinco años cursados, comprometiéndose a entregar en la Secretaría, en los primeros días de enero, las notas de 6º año junto con el diploma de bachillerato);
 - b) partida de bautismo;
 - c) cédula de ciudadano;
 - d) constancia o libreta militar;
 - e) dos retratos de tamaño carnet.

- 3) Dos cartas de recomendación según el esquema que se presenta en la Secretaría de la Facultad. Una de las cartas debe estar firmada por el Rector o Prefecto del Colegio donde el aspirante ha terminado bachillerato y la otra, por un profesor del mismo Colegio.

Existe, además, un examen de admisión que abarca: Física, Química, Ciencias e Idiomas.

La Facultad no recibe alumnos nuevos para los dos últimos años.

CUADRO DE LA POBLACION ESTUDIANTIL EN 1955

	I	II	III	IV	V	VI	Total
Total	100	120	110	100	100	90	620
Mujeres	13	7	3	1	—	—	24
Extranjeros	3	4	3	2	2	2	16

CURRICULUM ESTUDIANTIL.—Abarca seis años; el primero y el cuarto eran integrales hasta el año 1959; a partir del año 1960 todos los años serán integrales, a excepción del tercer año que lo será a partir de 1961.

Los trabajos prácticos se realizan en los laboratorios y bajo el control de los profesores.

Primer año:

Anatomía macroscópica y radiología normal, teórica y práctica, 2 horas diarias	anual.
Histología, teórica y práctica, 3 horas día por medio	"
Introducción a la Bioquímica, dos sesiones semanales de 2 horas	"
Biología y Genética, 2 horas semanales	"
Introducción a la Biofísica, 1 hora diaria. Teoría, 2 horas semanales	"
Inglés, 2 horas semanales	"
Religión, 1 hora semanal	"

Segundo año:

Anatomía II, teórica y práctica, 2 horas diarias . . .	semestral.
Química biológica, 3 horas teoría; 6 horas práctica	anual.
Fisiología, 4 horas teoría; 4 horas práctica	"
Bioestadística, 1 hora diaria	semestral.
Antropología, 2 horas semanales	anual.
Sicobiología, 1 hora semanal	"
Inglés, 2 horas semanales	"
Cultura religiosa, 1 hora semanal	"

Tercer año:

Anatomía patológica, 5 horas teoría; 9 horas práctica	anual.
Farmacología y terapéutica, 4 horas teoría; 4 horas práctica	"
Bacteriología, 3 horas teoría; 8 horas práctica	semestral.
Parasitología, 3 horas teoría; 8 horas práctica	"
Introducción al Estudio de la Medicina, 1 hora diaria	anual.
Sicopatología, 2 horas semanales	"
Moral General, 1 hora semanal	"

NOTA: Para los cursos de Bacteriología y Parasitología, se dividen los estudiantes en dos grupos: el A) toma Bacteriología el primer semestre y Parasitología el segundo semestre. El grupo B) a la inversa.

Cuarto año:

Primer semestre: Lecciones de Medicina, Cirugía y Pediatría, 2 horas diarias; Terapéutica, 1 hora diaria; Medicina I: Semiología, 4 horas diarias; Moral General, 1 hora semanal.

Segundo semestre: Medicina II, 8 horas diarias; Clínica médica; Clínica dermatológica y sífilografía; Clínica neurológica; Cardiología; Cancerología.

Quinto y sexto año:

Cirugía, 8 horas diarias	semestral.
Clínica quirúrgica; Clínica urológica; Clínica de ortopedia y traumatología; Clínica oftalmológica; Clínica otorrinolaringológica.	
Clínica obstétrica y Ginecología, 8 horas diarias	"
Clínica pediátrica, 8 horas diarias	"
Medicina legal, 4 horas semanales	"
Higiene, 4 horas semanales	"
Clínica siquiátrica y Medicina preventiva, 8 horas semanales	"
Deontología médica, 1 hora semanal	"

NOTA 1: El Bloque de Clínica siquiátrica y Medicina preventiva se iniciará en 1961.

NOTA 2: En todos los cursos se dictarán conferencias especiales sobre Metodología del trabajo científico.

Al terminar el cuarto año, el grupo total de alumnos se divide en cuatro secciones que continúan sus estudios en forma de "bloques" o "clerkship", estando dedicados, de 8 a 18 horas, al estudio de una especialidad clínica determinada por períodos semestrales: Medicina preventiva y Siquiátrica, Cirugía y Especialidades, Ginecología y Obstetricia, Pediatría y Medicina legal del trabajo.

Los cursos se extienden desde febrero a fines de noviembre, realizándose en junio los exámenes finales para las materias semestrales y parciales para aquellos que son anuales. En noviembre son los exámenes finales.

El alumno que no apruebe tres materias o más, pierde el derecho a reingresar a la Facultad.

Las materias teórico-prácticas se califican en la siguiente forma: la parte práctica tendrá un valor del 50 % de la nota definitiva, los exámenes teórico-parciales el 20 % y el examen final valdría el 30 % de la nota definitiva.

En las materias teóricas anuales se requieren tres exámenes parciales cuyo valor será el 70 % y el examen final tendrá un valor del 30 %. En caso de que se practiquen menos de tres exámenes parciales, el examen final tendrá un valor del 50 %.

Sólo por enfermedad o tragedia familiar se dará excusa para presentar un examen; la enfermedad deberá ser comprobada con certificado médico, que será presentado en la Secretaría de la Facultad dentro de los seis días siguientes a la fecha del examen; si dicho certificado es presentado después, carece de validez y se calificará con la nota cero el examen correspondiente.

Los cursos y los exámenes son pagos. El valor de la matrícula para Medicina es de \$ 2.000,00. Existen dos clases de examen, además de los regulares de cada materia.

Los exámenes supletorios a que deben someterse los alumnos que, por justa causa, no dieron el final o resultaran aplazados en él. El primer examen supletorio es justificado y el segundo tolerado y se abona un derecho de \$ 10,00 y \$ 20,00 respectivamente. Por los exámenes extrasupletorios se abonarán \$ 30,00 por cada uno.

Por examen de habilitación se entiende el de las materias cursadas por un estudiante en otra Facultad reconocida por el Estado y que han sido aprobadas con una nota inferior a 40 o su equivalente. Estos exámenes se realizan durante el año y pagan un derecho de \$ 10,00.

Para la presentación de cualquier clase de exámenes, es indispensable estar al día con la Administración, Biblioteca y demás dependencias de la Universidad.

Después de los seis años de estudio y previa aprobación de una tesis, el estudiante obtiene el grado de Doctor en Medicina y Cirugía.

La Facultad exige para la revisión y aprobación de la Tesis de Grado un plazo mínimo de un mes.

La Tesis deberá ser impresa antes de recibir el Grado, a menos que se prefiera dejar su publicación para la Revista Universitaria Médica, pagando una cuota de \$ 700,00.

Por derecho de diploma, incluyendo la revisión de la tesis, el alumno debe abonar \$ 300,00.

INTERNADO.— Es realizado después de los seis años de estudio en forma rotatoria. El alumno ingresará para ello, durante un año, a un

hospital aprobado por la Facultad; durante este tiempo deberá presentar los Exámenes Preparatorios de Grado (que incluyen exámenes sobre materias básicas y clínicas y elaborar su tesis).

PROFESORADO.— La Facultad de Medicina cuenta con un total de 184 profesores cuyos grados son: Instructor, Profesor Auxiliar, Profesor Asociado, Profesor Titular, para el cuerpo docente y activo y de Profesores Honorarios Visitantes y Doctor Honoris Causa para aquellas personalidades nacionales y extranjeras que han visitado la Facultad, dictado cursos y conferencias en ella. Existe un total de 15 profesores de dedicación completa y 20 profesores de dedicación media. El resto de los profesores es de dedicación parcial.

Los cargos de profesores son de duración limitada y prorrogable indefinidamente.

Tampoco existe límite de edad. Gozan de facilidades para viajes de estudios con fines de especialización.

Los estudiantes pueden desempeñar la meritoria de varias materias. Son nombrados directamente y también removidos por las directivas de la Facultad.

Existen en la actualidad 578 médicos egresados.

Los honorarios médicos en litigio son tratados ante las Inspecciones Nacionales de Trabajo (Conciliación). Si se llega a la vía judicial, intervienen los Juzgados de Trabajo, reglamentados por el Decreto Ejecutivo N° 456 del 2 de marzo de 1956.



Medellín.

Universidad de Antioquia.

FACULTAD DE MEDICINA.

Dirección: Juan del Corral, cruce Urabá. Medellín.

Fecha de fundación: 1872.

AUTORIDADES.— El gobierno de la Universidad de Antioquia está a cargo de las siguientes autoridades: Consejo Superior, Consejo Directivo y el Rector.

Las autoridades de la Facultad de Medicina son el Decano y su personal auxiliar, el Consejo Académico y el Comité Ejecutivo.

El Decano es la mayor autoridad ejecutiva de la Facultad de Medicina y es, por lo tanto, el encargado de hacer cumplir los reglamentos, acuerdos, resoluciones y órdenes emanadas de la Directiva.

El Decano tiene también carácter de profesor y autoridad para supervisar todas las actividades docentes y administrativas de la Facultad y de sus anexos.

El Consejo Académico está constituido de la siguiente manera: el Decano, quien preside, dos representantes de los Departamentos Bási-

cos, Preclínicos y Sociales; además dos representantes de los Departamentos Médicos y dos representantes de los Departamentos Clínico-quirúrgicos. También lo integra el Médico Jefe del Hospital Universitario de San Vicente de Paúl.

Los representantes al Consejo Académico son escogidos entre los jefes de los distintos Departamentos y Secciones, por acuerdo entre ellos y el Decano, quienes convienen la manera de hacer las rotaciones anuales.

El Consejo Académico se reúne, ordinariamente, cada mes y podrá ser convocado, en forma extraordinaria, cuando el Decano lo juzga necesario.

El Consejo Académico, por la manera que está integrado, es el máximo organismo de la Facultad.

El Comité Ejecutivo está formado por: el Decano, quien lo preside; dos representantes de los profesores nombrados por el Consejo Académico, los cuales son profesores que no pertenecen al Consejo Académico; un representante de los profesores nombrados por el Consejo Directivo de la Universidad (se buscará que los tres profesores representen, respectivamente, a los Departamentos de Ciencias Básicas, Médicas y Clínico-quirúrgicas); dos representantes del estudiantado, elegidos entre los alumnos de los tres últimos años que vayan completos en sus cursos.

Cada año el Decano y Consejo Estudiantil decidirán la forma de esta elección; las elecciones son anuales.

Hay un Consejo de Estudiantes que trabaja por la armonía entre éstos y las Directivas de la Facultad, por el progreso de la misma y por el mejoramiento de sus condiciones personales.

Está integrado por dos estudiantes en representación de este grupo y elegidos por ellos. El presidente es nombrado por el mismo Consejo de entre sus miembros. Cuando se reúnen con el Decano de la Facultad éste es el Presidente.

Hay en la Facultad un Comité de Admisiones nombrado por el Decano y el cual está constituido por cuatro profesores de la Facultad. Este Comité es presidido por el Decano o su representante y se encarga de todo lo relacionado con la selección de los candidatos a ingresar a la Facultad de Medicina.

Para efectos de organización y docencia, la Facultad se considera dividida en los siguientes Departamentos:

Ciencias Básicas, Preclínicas y Sociales:

Departamento de Morfología con sus secciones de: Biología y genética, Embriología, Anatomía microscópica, Anatomía macroscópica, Oftalmología y Otorrinolaringología, Ortopedia, Urología, otras.

Departamento de Anestesiología.

Departamento de Ginecología y Obstetricia

Cada uno de los Departamentos funciona como una unidad administrativa.

ESTUDIANTES.— Los aspirantes a ingresar a la Facultad deben llenar los requisitos siguientes:

- a) poseer el título de bachiller expedido o reconocido por el Ministerio de Educación Nacional;
- b) enviar una carta al Comité de Admisiones solicitando la inscripción y acompañada de una cuota de inscripción, cuyo valor se fija cada año. La inscripción debe hacerse antes del 31 de octubre;
- c) llenar un formulario y enviarlo al Comité de Admisiones acompañado del certificado de calificaciones obtenidas en los seis años de enseñanza secundaria; certificado médico de buena salud; dos fotografías recientes; cartas de recomendación de dos personas de reconocida honorabilidad;
- d) aprobar las Pruebas de Admisión.

La matrícula ordinaria está abierta desde el 15 de enero hasta el 15 de febrero, de acuerdo a lo estipulado en el calendario oficial del año escolar.

Todos los estudiantes de la Facultad deben renovar, anualmente, sus certificados de salud.

En ningún caso se extenderá matrícula sin la consignación de los derechos correspondientes o el previo arreglo definitivo sobre la forma de pago. Los alumnos de los tres primeros años sólo podrán matricularse en las asignaturas correspondientes a un solo año de estudios.

CUADRO DE LA POBLACION ESTUDIANTIL EN 1958

	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total
Total	97	59	80	49	53	42	65	445
Mujeres	6	4	4	1	1	—	2	18
Extranjeros	—	—	—	—	—	—	—	2

Cada año lectivo comienza el primer lunes del mes de febrero y termina el 30 de noviembre.

No se considera como finalizado un curso, sino cuando se ha cumplido, al menos, el 90 % de las actividades programadas, tanto teóricas como prácticas; de lo contrario el Decano no puede llamar a examen final. Las actividades no cumplidas se llenan, en horas o días extraordinarios, antes de la presentación al examen final.

Los profesores están en la obligación de llamar a lista, diariamente, en las diversas actividades de su cátedra y pasar a la Secretaría el informe mensual de las faltas incurridas.

CURRICULUM ESTUDIANTIL.

Primer año:

Anatomía macroscópica	anual
Histología y Embriología	"
Introducción a la Química biológica	semestral
Biología y Genética	"
Bioquímica	"

Segundo año:

Fisiología	anual
Sicología médica	semestral
Bioestadística	"
Bacteriología	"
Parasitología	"

Tercer año:

Medicina interna, I	anual
Anatomía patológica	"
Farmacología	semestral
Sicopatología	anual
Medicina preventiva	"

Cuarto año:

Medicina interna, II	anual
Pediatría	"
Siquiatría	semestral
Ortopedia	"
Medicina preventiva	"

Quinto año:

Medicina interna, III	anual
Pediatría	"
Clínica neurológica	semestral
Clínica ginecológica	"
Clínica obstétrica	"

Sexto año:

Clínica quirúrgica	anual (se inicia el internado)
Clínica neurológica	semestral
Medicina legal	"
Deontología médica	"
Clínica obstétrica	" (externado)

Hay en la Facultad los siguientes exámenes: de admisión, parciales, finales, supletorios, de habilitación, de tesis de grado, concursos.

Todos los exámenes son presentados ante un jurado que designa, libremente, el Decano, constituido, por lo menos, de tres miembros.

No tendrán derecho a presentarse a examen los estudiantes que no hayan cumplido con el Tesoro de la Universidad, por cualquier concepto que sea.

Los Profesores pueden hacer todas las pruebas parciales que deseen, ya sea por escrito, orales o por medio de trabajos prácticos o realizaciones especiales, y deben remitir a la Secretaría de la Facultad, por lo menos, dos notas previas en las materias anuales y una nota previa en las materias semestrales. Cada una de estas notas previas y la prueba final tienen el mismo valor, y la calificación definitiva se obtendrá del promedio de todas las calificaciones enviadas a la Secretaría.

Se entiende por examen supletorio aquel que se presenta fuera del tiempo reglamentario y reemplaza al examen regular.

Estos exámenes están sometidos a las siguientes normas:

a) Sólo podrá concederlos el Decano a los alumnos que durante la época ordinaria de los exámenes padezcan enfermedad aguda o hayan sufrido calamidad doméstica, debidamente comprobadas con certificación aceptada por el Decano.

Los exámenes de habilitación son aquellos que se presentan cuando la asignatura no ha sido aprobada y que, de acuerdo con este mismo reglamento, pueden presentarse nuevamente. Para la calificación de estos exámenes no se tendrá en cuenta el resultado de los exámenes parciales.

Para estos exámenes el jurado será el mismo que sirvió en los exámenes finales reglamentarios, salvo fuerza mayor.

Cuando un estudiante tenga aprobadas todas las asignaturas que comprende el plan de estudios de la carrera, menos una, y compruebe ante el Decano que no pudo cursarla por motivos especiales, podrá concedérsele examen de habilitación de dicha asignatura, siempre que la materia no sea práctica.

Cuando un estudiante pierde el examen de habilitación de alguna asignatura, su caso volverá al Comité Ejecutivo, el cual resolverá lo pertinente.

Para optar al título de Doctor en Medicina y Cirugía, el alumno debe presentar al Decano de la Facultad una Tesis de Grado, lo que sólo podrá hacerse después de haber aprobado todas las asignaturas y el internado rotatorio obligatorio.

La Facultad podrá negar la admisión a examen de Tesis de Grado a cualquier estudiante que tenga cargos graves, comprobados, contra la ética profesional.

Las tesis serán clasificadas en cinco categorías, así:

a) Tesis Leureada. Para los trabajos originales, de verdadero mérito, interés científico, investigación personal y buena presentación.

- b) Tesis de Mención Honorífica. Para los trabajos de real mérito, pero que no alcanzaron al Lauro.
- c) Tesis, aceptada, y que merece ser publicada.
- d) Tesis simplemente aceptada.
- e) Tesis rechazada. En este caso el alumno queda con la obligación de elaborar otra para tener derecho al título de Doctor, o debe corregir y ampliar el trabajo presentado, en la forma que el jurado lo exija.

Los alumnos, cuyas tesis sean laureadas, recibirán, fuera del diploma de grado de Doctor en Medicina y Cirugía, un diploma especial correspondiente al Lauro y tendrán derecho a usar el título de "Laureados de la Universidad".

Se dará un certificado a quien obtenga mención honorífica.

Las tesis laureadas serán publicadas en la revista de la Facultad.

A la terminación de los años lectivos (teórico-prácticos), el alumno tendrá la obligación de servir un mínimo de un año como interno.

INTERNADO.— Para tener derecho a ingresar al internado se necesita la aprobación del total de las asignaturas del "pénsum".

El internado es rotatorio y se cambiará de Servicio cada mes o cada dos meses, de acuerdo con el Médico Jefe del hospital respectivo. Son obligatorios dos meses en un Servicio médico, dos meses en un Servicio quirúrgico u obstétrico, y dentro de las posibilidades, dos meses de pediatría, y los meses restantes a elección del alumno.

El Decano de la Facultad de Medicina está autorizado para aprobar como internado el que se preste en diversos hospitales de la ciudad o fuera de ella, cuando a su juicio estos lugares llenen los requisitos reglamentarios, y el Hospital de San Vicente no esté en capacidad de ocuparlo.

Existe residenciatura en los Departamentos de Ciencias Básicas, Médicas y Clínico-quirúrgicos que pueden ofrecer al residente instrucción y supervisión adecuada y permanente.

La residenciatura constituye el primer paso hacia la especialización y la posición inicial en el escalafón de la Facultad. El Residente tiene derecho a recibir instrucción y entrenamiento adecuados y, a su vez, está obligado a cumplir los reglamentos de su Departamento o Servicio y a colaborar en los programas de docencia, asistencia e investigación.

El número de Residentes depende de las necesidades y modalidades de cada uno de los Departamentos y Secciones. La duración de la residenciatura será de uno a tres años, de acuerdo con la especialización, y los Residentes, en orden de jerarquía, serán de primero, segundo y tercer año.

Para ser Residente es necesario:

- a) haber terminado los estudios reglamentarios de la Facultad de Medicina, incluyendo el año de Internado Rotatorio;
- b) no tener pendiente la solución de requisitos legales (medicatura rural, servicio militar, etc.) que puedan interferir con la continuidad de la residenciatura;
- c) garantizar que podrá prestar servicios de tiempo completo y dedicación exclusiva al Departamento respectivo.

PROFESORES.— El ordenamiento del personal docente de la Facultad en rangos académicos contempla las siguientes posiciones:

Rangos profesoraes: Profesor Emérito, Profesor Honorario, Profesor Titular, Profesor Agregado, Profesor Auxiliar.

Rangos no Profesoraes: Asociado, Instructor, Residentes de 1º, 2º y 3er. años.

La tenencia de los títulos y ejercicio de los rangos profesoraes es de plazo indefinido, pero puede perderse si, a juicio del Consejo Directivo de la Universidad quien lo detenta:

- a) no es eficiente en el desempeño de su cargo;
- b) ha cometido grave falta moral, social o disciplinaria;
- c) se retira de las actividades docentes por más de seis meses sin estar haciendo uso de licencia.

La edad de retiro para el personal docente es de 65 a 70 años.

CHILE.

Santiago.

Universidad de Chile.

FACULTAD DE MEDICINA.

Dirección: Avda. Zañartú. Santiago.

Fecha de fundación: 1833.

La Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, fue fundada en el año 1833 con el nombre de Escuela de Medicina, dependiendo directamente del Ministerio de Educación. En 1842, al fundarse la Universidad de Chile, la Escuela de Medicina que la había precedido, se incorporó a la nueva Universidad y se convirtió en Facultad de Medicina. Hoy día depende, por tanto, de la Universidad de Chile, cuya autoridad máxima es el Rector y el Consejo Universitario, que está formado por los Decanos de todas las Facultades dependientes de la Universidad.

AUTORIDADES.— La Facultad está integrada por los profesores titulares y los miembros académicos, con derecho a voz y voto, más los

profesores extraordinarios, que no tienen derecho a remuneración, y que adquieren su derecho a voto, solamente, después de cinco años de ejercicio ininterrumpido de docencia. Ante la vacancia de un profesor titular, el cargo se llena en una elección en la que participan todos los miembros de la Facultad con derecho a voto, y si bien es cierto que la costumbre es elegir entre los profesores extraordinarios que se hayan presentado al concurso, la Facultad puede elegir, libremente, a alguien que no sea profesor extraordinario. Los miembros académicos son elegidos por la Facultad entre los profesores o médicos que hayan hecho contribuciones substanciales al progreso de la Medicina del país y, a igual que los profesores titulares, su nombramiento no tiene limitación de tiempo y por ello la vacancia de titulares se produce, solamente, por jubilación o fallecimiento y la vacancia de académico por fallecimiento.

Las autoridades que rigen esta Facultad, son las siguientes:

a) Decano. Es elegido por la Facultad y debe ser miembro de ella, actualmente el cargo es de tiempo parcial y se estudia una reforma reglamentaria destinada a convertirlo en cargo de dedicación exclusiva, compatible sólo con el ejercicio de la docencia. La duración en el cargo es de tres años y puede ser reelegido sin limitación del número de períodos.

b) Secretario. Debe ser miembro de la Facultad y es elegido por votación directa de toda la Facultad en el mismo día en que se elige Decano, su duración es por tres años y también puede ser reelegido en el cargo sin limitación del número de períodos. Por el momento su posición es de tiempo parcial; pero, a igual que para el Decano, se estudia una reforma que lo llevaría a tiempo completo compatible sólo con el ejercicio de la docencia.

c) Director. Su cargo no es de elección y su nombramiento emana del Consejo Universitario. La tradición hace que el Director renuncie ante un cambio de Decano, pudiendo ser nombrado nuevamente si el nuevo Decano rechaza su renuncia. Su actividad es de tiempo parcial y se intenta llevarlo a tiempo completo compatible con el ejercicio de la docencia.

En la actualidad, tanto el Secretario como el Director, están sirviendo a tiempo completo y ejerciendo sólo una limitada actividad docente. Ambos están excluidos de la práctica del ejercicio profesional.

d) Comisión de Docencia. Es un organismo elegido cada tres años por la Facultad y compuesto de doce profesores, incluyendo al Decano, el Secretario y el Director que son miembros por derecho propio. Hay además tres representantes estudiantiles que son designados, en votación directa por los estudiantes, entre los de los dos últimos cursos que no hayan tenido nunca fracasos en sus exámenes. Esta Comisión tiene el carácter de informante de los problemas que se llevan a la Facultad y su reducido número permite un estudio más profundo de cada problema que el que puede lograrse en una asamblea tan numerosa como es la Facultad de Medicina.

ESTUDIANTES.— Los estudiantes que pueden ingresar a la Facultad de Medicina provienen de aquellos que han obtenido el título de Bachiller en Humanidades, el cual se otorga después de seis años de estudios secundarios, que son únicos y uniformes para todo el país, según planes aprobados por el Ministerio de Educación. Los estudios secundarios son gratuitos en los colegios del Estado y pagados en los colegios particulares.

Estando en posesión del título de Bachiller se puede optar al ingreso a la Escuela de Medicina sin cursar estudios preuniversitarios. El ingreso restringido, que tiene como propósito limitar el número de alumnos a aquel que puede recibir una enseñanza práctica, al mismo tiempo que el de seleccionar a los mejores candidatos, se efectúa a través de un sistema que exige cursar, exitosamente, un examen de admisión, estar en posesión del título de Bachiller al inscribirse para el examen y presentar un certificado con las notas obtenidas en todos los exámenes parciales de los tres últimos años de la educación secundaria. Los alumnos admitidos son aquellos que reúnen el más alto puntaje al sumar la nota de bachillerato multiplicada por 10, la nota obtenida en el examen de admisión y las notas parciales obtenidas en los tres últimos años de los estudios secundarios.

El número de alumnos inscritos en el primer año, en los últimos cinco años, ha sido de 150. El promedio: 128 hombres y 22 mujeres.

La edad promedio de ingreso es de 18,6 años y no existe ingreso condicional.

Sobre el número de alumnos que fueron seleccionados por el procedimiento arriba descrito, se admiten 10 candidatos extranjeros que deben acreditar buenos estudios secundarios en los colegios de su país de origen y que deben presentar, además, un certificado del Rector de una Universidad de su país de origen declarándolos aptos para ingreso a estudios universitarios.

CURRICULUM ESTUDIANTIL.— El plan de estudios de la Escuela de Medicina, abarca siete años, siendo los últimos doce meses destinados a un internado hospitalario. Las materias que cubre cada año de estudios se especifican a continuación, indicando el número de horas destinadas a las lecciones teóricas, así como al trabajo práctico.

	Horas teóricas	Horas prácticas	Total de horas
Primer año:			
Anatomía	110	232	342
Biología	58	145	203
Física	87	116	203
Química	87	174	261

	Horas teóricas	Horas prácticas	Total de horas
Segundo año:			
Bioquímica	87	87	174
Embriología *	48	48	96
Fisiología	87	174	261
Histología	87	87	174
Tercer año:			
Bacteriología *	48	96	144
Farmacología	58	116	174
Fisiopatología	74	196	270
Introduc. a Medicina * .	52	348	400
Parasitología *	26	90	116
Cuarto año:			
Medicina y Cirugía ** .	145	864	1009
Anatomía Patológica ...	58	116	174
Neurología	58	116	174
Tisiología *	16	32	48
Dermatología *	16	32	48
Quinto año:			
Medicina y Cirugía ** .	145	864	1009
Anatomía Patológica ...	29	58	87
Oftalmología *	16	32	48
Otorrinolaringología * ..	16	32	48
Urología *	18	32	50
Siquiatría	90	180	270
Sexto año:			
Obstetricia *	62	256	321
Ginecología *	32	128	150
Pediatría *	92	640	732
Ortopedia *	10	20	30
Medicina Preventiva ...	52	104	156
Medicina Legal *	20	40	60

Séptimo año:

12 meses de práctica de Internado en Hospital.

* Todos estos cursos se dictan en un semestre.

** El período práctico de estos cursos envuelve 4 horas diarias en la sala de Hospital.

En cuanto a métodos de control utilizados, cada curso tiene una interrogación escrita semestral a la cual tienen derecho a presentarse sólo los alumnos que hayan cumplido con la totalidad de sus trabajos prácticos (la asistencia a las clases teóricas es obligatoria, pero se tolera hasta un 25 % de inasistencias).

El período de exámenes finales cubre el mes de diciembre y los primeros días de enero de cada año (algunos cursos semestrales dan su examen final en el mes de julio). Para presentarse a examen final el alumno requiere tener una nota promedio en sus interrogaciones semestrales superior a 3,9 sobre una nota máxima de 7, además de los requisitos de asistencia ya mencionados. El examen está constituido por dos pruebas: una práctica, de tipo oral, en que el alumno es interrogado sobre cualquier tema de la materia, además de ejecutar un tipo de trabajo que confirme su habilidad para aplicar el conocimiento adquirido; la otra parte es un examen escrito en el cual, todos los alumnos, son sometidos a las mismas preguntas.

Los alumnos pueden fracasar dos veces en un mismo examen. El fracaso en una tercera oportunidad significa la eliminación de la Escuela, cualquiera que sea la asignatura en que se ha fracasado o el número de años anteriores de estudio. Las fechas de examen de repetición son el mes de marzo para la primera repetición y el mes de diciembre siguiente para la segunda y última oportunidad de repetir. De esta manera, ningún alumno puede estar más de dos años en un mismo curso.

Para obtener el título de Médico-Cirujano, el cual es válido en todo el país, se requiere estar en posesión del título de Licenciado en Medicina, haber terminado el internado en forma satisfactoria y haber rendido, exitosamente, los exámenes de pretítulo que se dan al término del internado y que son cuatro: Medicina, Cirugía, Pediatría y Obstetricia (estos exámenes son orales e independientes de los exámenes que se dan al final de las asignaturas respectivas). Los candidatos que han reunido estos requisitos se presentan al examen final de título, el cual se rinde frente a una comisión presidida por el Decano de la Facultad en presencia del Secretario y de tres profesores integrantes elegidos por sorteo.

INTERNADO.— El período de internado, que es obligatorio, se cumple siempre en servicios hospitalarios estatales, en los cuales existe un Jefe de Servicio que sea profesor de la Facultad (hospitales docentes) y de los doce meses de duración, seis corresponden a Medicina y seis a Cirugía. El Decano puede autorizar a un alumno para que haga su internado en Pediatría durante los doce meses de práctica o durante seis meses que complementen a seis meses ya efectuados en un Servicio de Medicina.

Los ya graduados tienen oportunidad de solicitar una beca en la Escuela de Graduados de la Facultad y al obtenerla tienen un período de residencia de tres años al final de los cuales obtienen el certificado de especialista. El número de becas existente para residencia alcanza, aproximadamente, al 35 % de los graduados.

PROFESORADO.— El profesorado de la Facultad de Medicina está dividido en tres categorías: los miembros académicos, los profesores titulares y los profesores extraordinarios.

Los miembros académicos son elegidos por votación de todos los miembros de la Facultad y es un honor que, generalmente, recae sobre profesores retirados que se han distinguido por servicios prestados a la Facultad de Medicina. No tienen labor docente y tienen derecho a voz en las sesiones de la Facultad y a voto en las elecciones de Decano y de Rector.

Los profesores titulares son elegidos a través de un concurso de antecedentes. Ante la vacancia de una cátedra titular la Facultad designa una comisión que examina los antecedentes de los candidatos y que está obligada a pronunciarse sobre cuál de ellos tiene mejores derechos. Ecuado el informe todos los miembros de la Facultad con derecho a voto concurren a la elección de profesor y para ser elegido se requiere simple mayoría. El cargo de profesor titular es vitalicio y termina sólo con la muerte o retiro voluntario de la persona elegida. Aunque no existe una disposición legal, es tradición que los profesores presenten un expediente de retiro a los 65 años.

Los profesores extraordinarios obtienen su título después de haber cumplido los siguientes requisitos:

1º) Demostrar que tienen facilidades de hospital o de laboratorio para ejercer la labor docente que se proponen. Para ello requieren un compromiso del Jefe del Servicio en que trabajan, que se compromete a darles las facilidades docentes necesarias.

2º) Requieren el 75 % de los votos de los miembros de la Facultad en una presentación que ellos deben hacer a la corporación, exhibiendo sus antecedentes previos a su postulación de profesor. Entre estos antecedentes figura un determinado número de años de trabajo agregado a la docencia. En esta votación previa la Facultad expresa su opinión sobre los antecedentes científicos y la personalidad del candidato.

3º) Los candidatos aprobados por la Facultad deben presentar una tesis original, la cual tiene que ser aprobada por una comisión de cinco miembros elegidos por la Facultad de Medicina.

4º) Los candidatos cuya tesis ha sido aprobada deben ser sometidos a un examen dividido en tres partes: prueba práctica, prueba escrita y prueba oral.

El título de profesor extraordinario confiere el derecho de ejercer labor docente y si ella se ejerce cinco años ininterrumpidos, el profesor extraordinario, además de su derecho a voz, adquiere su derecho a voto, el cual se pierde cuando se interrumpe la labor docente por causa injustificada.

La elección de profesor titular usualmente recae en profesores extraordinarios; pero ello no es una obligación legal y muchas veces ha sido elegido un profesor que no tenía el título de profesor extraordinario previo.

La remuneración del profesorado incluye solamente a los profesores titulares.

Los extraordinarios no son remunerados por su labor docente, aunque reciban remuneración por su labor asistencial, provenga ésta de la Universidad o de los Servicios médicos estatales. Los profesores remunerados lo son de dos tipos: los de dedicación exclusiva, que son todos los de asignaturas básicas y que tienen una remuneración aproximada equivalente a U\$S 600,00 y los profesores de tiempo parcial, que tienen obligación de cuatro horas diarias de trabajo con la Universidad y que reciben una remuneración que fluctúa, según sus años de trabajo, en sumas equivalentes entre US 250,00 y 300,00.

GRADUADOS.— El número de graduados que existe, actualmente, en Chile, alcanza a 4.600 (6 médicos por cada 10.000 habitantes). De ellos el 40 % ejerce en la ciudad capital y sus vecindades inmediatas. El resto se distribuye en el país, en forma irregular, tendiendo a concentrarse en los centros urbanos, creando, con ello, un problema serio en cuanto a atención de la población rural se refiere. No existe un cálculo seguro del problema; pero se piensa que no más de un 10 % de la profesión médica ejerce en las áreas propiamente rurales.

Todo médico que ejerce en Chile es colegiado en forma obligatoria. El Colegio es quien gradúa los honorarios de la atención profesional libre y para ello fija, anualmente, el arancel mínimo de remuneraciones. Ante rechazo del cliente, el Colegio actúa de tribunal y fija los honorarios respectivos. Las remuneraciones de los profesionales médicos que sirven a instituciones, ya sea en calidad de tiempo completo o de tiempo parcial, no son reguladas por el Colegio, sino por una ley especial que se denomina Estatuto del Médico Funcionario, y que toda institución privada o estatal, incluyendo las Universidades del país, está obligada a cumplir.

ENSEÑANZA PARA GRADUADOS.— Fuera de las becas que se otorgan con el objeto de preparar especialistas en calidad de residentes y que fueron mencionadas anteriormente, incluye cursos de perfeccionamiento que se dictan en la propia Universidad y que son, generalmente, de una duración entre 30 y 60 días a tiempo completo y cursillos que profesores de la Universidad dictan en centros de provincia, que son de tiempo parcial y que tienen duración fluctuante entre 7 y 15 días.

Tanto para el otorgamiento de las becas de especialización como para los cursos de perfeccionamiento en la Escuela y los cursillos que se dictan en provincia, la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina actúa en colaboración con el Servicio Nacional de Salud, que es la organización estatal encargada de dar atención médica a la población, y con el Colegio Médico de Chile.



EL SALVADOR.

San Salvador.

Universidad de El Salvador.

FACULTAD DE MEDICINA.

Dirección: Calle Arce 1439. San Salvador.

Fecha de fundación: 15 de noviembre de 1847.

AUTORIDADES.— La Facultad de Medicina depende de la Universidad de El Salvador que es una institución autónoma del Gobierno Nacional. La autoridad máxima de la Facultad es el Decano.

ESTUDIANTES.— Se puede ingresar a la Facultad una vez cumplido el ciclo liceal y obtenido el título de Bachiller en Ciencias y Letras. El ciclo liceal comprende cinco años.

Además, los aspirantes deben someterse a un examen de ingreso y presentar un certificado de buena salud.

El estudio médico es precedido por un curso de Premédico que comprende dos ciclos y cuyo plan se detalla más adelante.

CURRICULUM ESTUDIANTIL.— Abarca seis años, cinco dedicados a las diversas materias y sus correspondientes trabajos prácticos y el sexto, ya egresados, está dedicado a la práctica hospitalaria intensiva.

CURSO DE PREMEDICO

	Horas anuales
Primer año:	
Química general	60
Idioma castellano	70
Francés	70
Inglés	130
Biología	80
Raíces griegas y latinas	70
Matemáticas	30
Trabajos prácticos:	
Química general	60
Biología	180
Matemáticas	30
Segundo año:	
Química general	60
Matemáticas	30
Física médica	70

	Horas anuales
Inglés	30
Biología	80
Trabajos prácticos:	
Química general	60
Biología	180
Matemáticas	30

CURSO DE MEDICINA

	Horas anuales
Primer año:	
Anatomía descriptiva	200
Histología normal	90
Embriología	260
Fisiología general	54
Estadística médica	54
Biblioteca y traducción *	54
Trabajos prácticos:	
Anatomía y disección	260
Histología normal	100
Embriología	120
Segundo año:	
Fisiología	80
Química biológica	120
Sicología	70
Bacteriología	70
Biblioteca *	54
Medicina social y preventiva (Ecología)	54
Parasitología	70
Trabajos prácticos:	
Fisiología	200
Química biológica	100
Bacteriología	160
Parasitología	160
Tercer año:	
Anatomía patológica	120
Medicina operatoria	150
Patología médica, I	80
Patología quirúrgica, I	80

	Horas anuales
Obstetricia	80
Medicina social y preventiva (Epidemiología) ..	54
Medicina social y preventiva (Antropología) ...	27
Trabajos prácticos:	
Anatomía patológica	200
Medicina operatoria	140
Medicina social y preventiva (Antropología).	70
Medicina social y preventiva (Epidemiología)	70
 Cuarto año:	
Semiología médica *	180
Semiología quirúrgica *	180
Ginecología	80
Patología médica, II	80
Patología quirúrgica, II	80
Medicina legal y Toxicología	100
Sicopatología general	70
Farmacología y Materia médica	80
Medicina social y preventiva (Higiene)	108
Historia de la Medicina	60
Radiología * (curso de extensión)	25
Cancerología * (curso de extensión)	25
Dermatología * (curso de extensión)	25
Tisiología * (curso de extensión)	25
Trabajos prácticos:	
Práctica hospitalaria de Externado de Ciru- gía y determinadas especialidades.	
 Quinto año:	
Clínica médica *	200
Clínica quirúrgica *	180
Clínica obstétrica *	150
Pediatría	270
Terapéutica clínica	110
Medicina preventiva y Salud Pública	108
Medicina sicosomática *	70
Medicina tropical *	100
Oftalmología * (curso de extensión)	25
Siquiatría * (curso de extensión)	25
Otorrinolaringología * (curso de extensión)	25

* Materias sin examen final obligatorio.

Trabajos prácticos:

Prácticas hospitalarias de Internado de Cirugía, Medicina y Obstetricia, además de determinadas especialidades.

Sexto año:

Egresados: un año de práctica hospitalaria intensiva.

POBLACION ESCOLAR DURANTE EL AÑO 1958

	Curso					Total	
	Preméd.	I	II	III	IV		V
Extranjeros	4	4	2	2	—	2	14
Mujeres	14	7	5	6	1	5	38
Total	61	51	31	37	13	33	226

FINANZAS.— La Universidad del Salvador tiene un presupuesto anual de C/ 1.025.079,39 que se discriminan así:

Sueldos	C/	861.899,99
Otros gastos	"	138.708,74
Equipo	"	24.470,66
Total	C/	1.025.079,39

La Universidad recibe una subvención parcial del Estado de un 89 %. No tiene proventos.

Las donaciones son las siguientes:

Nacionales:

Operación Laboratorio Clínico	C/	5.000,00
Sueldos	"	2.100,00
Reorganización biblioteca	"	750,00
Revistas y libros	"	5.000,00
Bienestar estudiantil	"	930,00
Formación profesores	"	2.100,00
Trabajos científicos	"	11.351,62
Total	C/	27.231,62

Extranjeras:

Específicas para sueldos	C/	21.600,00
Específicas para materiales y equipo .	"	47.174,62
Para gastos de operación	"	50.000,00

Total C/ 118.774,62

La Facultad no tiene otros ingresos.

La Universidad de que depende es una institución autónoma del Gobierno Nacional; no hay otras Universidades en el país.

La Universidad de El Salvador está integrada por las siguientes Facultades: de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Medicina, Ciencias Químicas, Ingeniería y Arquitectura, Odontología, Economía, Humanidades y el Instituto Tropical de Investigaciones Científicas.

La tesorería, contabilidad, impresiones y librería, son servicios comunes para todas las Facultades.

El porcentaje de sueldos y gastos de la Facultad, dentro del presupuesto de la Universidad de El Salvador, es el 10,89 % y el porcentaje del presupuesto de la Universidad dentro del Presupuesto General del Estado el 1,39 %; la suma global de sueldos y gastos destinados a toda la enseñanza corresponde al 18,20 % dentro del Presupuesto General del Estado.

El monto total del patrimonio de la Facultad es de C/ 520.280,86 (para su cálculo se tomaron en cuenta exclusivamente los equipos).

El monto total del patrimonio de la Universidad es C/ 5.260.419,76.

El Decano es el ordenador de los gastos y funcionan los siguientes organismos de contralor financiero: en la Facultad, la Secretaría administrativa y, como organismo externo, actúa la Interventoría de la Universidad y la Corte de Cuentas de la República.

Los gastos se dividen en gastos de operación: sueldos, otros servicios personales, materiales, artículos y repuestos, gratificaciones y subsidios y gastos de capital: equipo.

La clasificación de funcionarios comprende la escala siguiente: Decano, Secretario, Secretario Administrador.

HONDURAS.

Comayagüela, D. C.

Universidad Nal. Autónoma de Honduras. FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.

Dirección: 7ª calle entre 2ª y 3ª avda. Comayagüela, Tegucigalpa, D. C.

Fecha de fundación: 26 de febrero de 1882.

En la actualidad la Ley Orgánica de la Universidad, denomina a la antigua Facultad de Medicina, "Facultad de Ciencias Médicas". Fue fundada el 26 de febrero de 1882, día en que se inauguraron las clases. Desde su fundación, hasta 1957 dependió de la Secretaría de Educación

Pública, pero desde 1958, por Decreto 170 del Congreso Nacional se emitió la Ley Orgánica de la Universidad, con carácter de autónoma. De tal manera que desde el día 30 de abril de 1958, opera bajo los auspicios de las autoridades universitarias, que por su orden jerárquico son los siguientes: Claustro Pleno, Consejo Superior Universitario y Rectoría.

AUTORIDADES.—De acuerdo con el Estatuto vigente, desde 1958, la autoridad está integrada por una Junta Directiva, compuesta por cuatro profesionales: Decano, Secretario, Vocales representantes, uno del Personal Docente y otro de la Unión Médica Hondureña. Por la parte estudiantil figuran cuatro representantes que, conforme la ley, los designa la Asociación de Estudiantes de Medicina y Cirugía de Honduras entre aquellos que hayan aprobado los primeros años, que hayan obtenido las notas de aprovechamiento superiores al promedio, sean de buena conducta y no hayan cometido faltas graves contra la disciplina universitaria.

Figura también un Vicedecano y un Prosecretario, profesionales sin obligaciones inherentes activas, a menos que se les llame.

La duración de los cargos es por un período de tres años, sólo son sustituidos los estudiantes, anualmente, en los casos de egreso.

Las actividades del Decano no son a tiempo completo, y entre sus atribuciones figuran las siguientes: a) presidir las sesiones de la Junta Directiva y ejecutar sus acuerdos y disposiciones; b) representar a la Facultad y dirigir su funcionamiento docente y administrativo; c) presentar una memoria anual a la Rectoría sobre las labores de la Facultad y sus necesidades; d) otorgar los grados, firmar los títulos y demás atribuciones consignadas en los reglamentos.

La designación del Decano, Vicedecano, Secretario y Prosecretario es por elección entre representantes de alumnos y profesionales. Las remuneraciones son de U\$S 150,00, para el Decano y U\$S 100,00 para el Secretario.

Además, existen otros organismos: el Consejo Técnico, integrado por diez profesores, seleccionados por la Junta Directiva que representan las distintas asignaturas básicas y clínicas, con pago de dietas por sesión semanal, que estudia reglamentos, enseñanza y, en general, la buena orientación de la Escuela. También está constituida, en forma permanente, la Comisión de Admisiones y Selección, compuesta por seis miembros designados por la Directiva, con atribuciones específicas.

ESTUDIANTES.—Los estudios anteriores al ingreso a la Facultad corresponden al bachillerato, con una duración de cinco años, de tipo único que los verifican en colegios nacionales y privados. Los primeros son gratuitos, los segundos pagos, y en la actualidad están ensayando en la enseñanza secundaria, el llamado Plan Básico, con una orientación a la cultura general y vocacional, con profundización de las ciencias básicas.

Desde hace dos años la Facultad de Ciencias Médicas ha restringido el ingreso, con un número límite no mayor de 35 ni menor de 25 aspirantes que llegan al Departamento de Ciencias Básicas, a cursar su Premédico y en el cual con las pruebas, queda garantizado un nivel mínimo de conocimientos. En los últimos cinco años se han inscrito un número promedio de 266,4 de hombres y 16,3 de mujeres.

La edad promedio de ingreso es de los 18 a los 21 años y no existe ninguna otra condición de ingreso, más que aprobar el examen de selección, realizado bajo reglamento especial.

Los actuales estudiantes de Premédico entrarán bajo un nuevo Plan de Estudios que exige cinco años, contemplados así: los dos primeros, para Ciencias Básicas y los tres restantes Ciencias Clínicas, un año de internado obligatorio, rotativo, en los distintos Servicios hospitalarios.

En todos los cursos existen clases de asistencia facultativa y de asistencia obligatoria; en las primeras, se contemplan aquellos tipos especializados, útiles al médico general; y el número de horas de todo el curriculum asciende a 5.588, distribuidas así: 950, en el primer año; 950, en el segundo; 1.406, en tercero; 1.273, en cuarto y 1.007 en quinto. Debemos hacer notar que como este plan va a ir estudiándose cada año, se debe considerar en forma tentativa, expuesto a modificaciones conforme lo indique la experiencia y el medio. Actualmente, a partir del Segundo Curso, los estudiantes llevan el viejo plan de estudios, consistente en siete años de estudio, entre materias básicas y clínicas.

Para controlar la enseñanza existen Directores de Departamento y los trabajos prácticos se tratan de realizar en pequeños grupos con profesores e instructores; y en conjunto, se desarrollan seminarios, conferencias, etc.

La asistencia de los alumnos se controla mediante listas mensuales y el aprovechamiento se mide mediante tres exámenes bimensuales con fechas fijas. Para pasar al año siguiente, sólo pueden hacerlo aquellos alumnos que hayan aprobado todas sus materias en un examen final del año lectivo, que comprende nueve meses, pero también se permite pasar al siguiente curso, con una materia retrasada, de la cual debe rendir examen y aprobarla para tener derecho a las del año que ha cursado.

El alumno paga una matrícula inicial y al fin de año, sus derechos de examen; y el título también requiere un pago por parte del interesado. Hace dos años, para tener derecho a opción del títulos, los alumnos tienen que haber realizado un año de Servicio Social, en lugares rurales, con goce de sueldo otorgado por el Ministerio de Salud Pública, pero bajo la orientación científica y vigilancia de la Facultad de Ciencias Médicas.

Una vez graduados, se les permite ejercer en cualquier sitio del país que ellos tengan a bien.

Para reconocer cualquier título extranjero existe un reglamento especial que varía según se trate de médicos hondureños graduados en el exterior, o médicos extranjeros.

En cuanto a los médicos graduados, la Facultad no tiene ya ninguna ingerencia sobre sus postgraduados o residencias, etc., de tal manera que éstas son normas a estudiar y desarrollar en el futuro.

PROFESORADO.— Todavía no se ha llegado a establecer con precisión la calidad de profesores, no obstante, en la práctica, conforme a la ley se consideran Titulares, Auxiliares, Visitantes e Instructores. La Facultad no goza de profesores a tiempo completo y los horarios se distribuyen en algunas materias de asistencia diaria y otras alternas; con relación a edad, retribuciones, etc., hasta este momento, la Universidad está elaborando dentro de su autonomía, los reglamentos pertinentes.

El número de médicos aproximado en el país es de 412, la mayoría médicos generales, sin embargo, hay unos 100 con especialidades de Cirugía, Tisiología, Ginecología, Gastroenterología, Otorrinolaringología, etcétera. En la ciudad capital hay un número aproximado de 125; en San Pedro Sula, 42; en La Ceiba, 22; La Lima, 12; Puerto Cortés, 8; y otras ciudades que sería difícil enumerar. La Ley Constitutiva de la República, de 1958, establece la colegiación profesional obligatoria, pero la ley específica no ha sido emitida por el Congreso y, actualmente, la Unión Médica Hondureña, de carácter científico gremial, con goce de Personería Jurídica, enfoca los problemas que se presentan.

La Facultad todavía no ha llegado a la realización de la enseñanza de postgraduados y, si bien hay muchos profesionales con diplomas de esta naturaleza, han sido obtenidos, especialmente, en Estados Unidos, México, Argentina y Europa.

Es de hacer notar que la Facultad de Ciencias Médicas de Honduras, durante estos dos últimos años, está experimentando una transformación general, acorde con las disposiciones de la Primera Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Medicina.

MEXICO.

Chihuahua.

Universidad de Chihuahua.

ESCUELA DE MEDICINA DE CHIHUAHUA.

Dirección: Degollado y 35A.

Fecha de fundación: 8 de diciembre de 1954.

AUTORIDADES.— Las autoridades actuales están regidas por el estatuto vigente desde 1958. El Consejo de la Escuela está integrado por tres profesores elegidos en Asamblea General de Profesores, que duran un año en su gestión; el Director de la Escuela y tres representantes alumnos, que deben ser de los dos últimos años, con calificación mayor de 8 y electos en Asamblea de la Asociación de Alumnos de la Escuela de Medicina; y el Secretario de la Escuela.

El Director permanece tres años en el cargo y puede ser reelecto; los Consejeros, un año, y también pueden ser reelectos.

El mecanismo para la designación del Director es el siguiente, conforme a la Ley Orgánica de la Universidad de Chihuahua, capítulo VI, artículo 45: "Los Directores de las Escuelas serán designados por el Gobernador del Estado, de ternas que presenta el Consejo Universitario. Estas ternas serán formuladas, en primer término, por los Consejos Técnicos de las respectivas Escuelas al Consejo Universitario. Este último podrá objetarlas sin expresión de causa, devolviéndolas para su reconsideración al Consejo Técnico." Artículo 48: "Para ser Director de la Escuela se requiere: 1) ser mexicano de nacimiento; 2) ser mayor de 30 años y menor de 65; 3) tener un sólido prestigio profesional en por lo menos tres años de servicios docentes y encontrarse profesando alguna o algunas cátedras; 4) tener Título de Médico Cirujano y Partero."

No tiene actividad "full-time" y recibe una retribución de U\$S 240,00 mensuales, no acumulables.

Son actividades del Consejo y de otras autoridades de jerarquía mayor: 1) el formular los proyectos de reglamento de la Escuela y, por conducto del Director, someterlos a la consideración del Consejo Universitario. 2) Proponer ante el propio Consejo los planes y programas de estudios. 3) Formular, en primer término, las ternas que para Director del plantel vayan a ser enviadas por el Consejo Universitario al Gobernador del Estado, en los términos del artículo 45. 4) Hacerse oír ante las Comisiones del Consejo General y ante el propio Consejo en todos aquellos asuntos de carácter técnico que afecten a la Escuela. 5) Proponer nombramientos del Profesorado de acuerdo a los reglamentos respectivos. 6) Integrar secciones para cada una de las ramas fundamentales de la enseñanza médica, agrupando a los Profesores de la materia para uniformar programas y métodos de trabajo. 7) Promover el adelanto cultural y material de la Facultad, auxiliando al Director en todo lo concerniente a estos fines. 8) Hacer las adiciones o enmiendas al Reglamento interno de la Escuela que se juzguen oportunas para someterlas a la consideración del Consejo Universitario. 9) Integrar comisiones de tesis y cuantas más se juzguen oportunas para promover los estudios y adelantos de la Facultad.

La autoridad máxima es el Consejo Universitario, que está compuesto por los Directores de las Escuelas, un Profesor de cada Escuela, un alumno de cada Escuela, un representante del Departamento administrativo y de los demás Departamentos y el Rector.

ESTUDIANTES.— Los estudios anteriores que deben acreditar los estudiantes, para su ingreso a la Facultad, son: enseñanza primaria, 6 años (obligatoria a todos los habitantes por Ley); secundaria, 3 años de duración. Existen escuelas oficiales con cuotas módicas y escuelas particulares pagas; son estudios de tipo único. Los preparatorios duran 5 años, distribuidos en dos ciclos: ciclo rígido, 3 años, y ciclo elástico, 2 años; están orientados a mejorar la cultura general y a profundizar las ciencias.

La forma de ingreso a la Facultad es restringida, limita el número y garantiza un nivel mínimo de conocimientos. No hay ingreso condicional y la edad promedio es de 20 años.

ALUMNOS INSCRIPTOS EN EL PRIMER AÑO DE FACULTAD
DURANTE LOS AÑOS 1955-1959

	1955	1956	1957	1958	1959
Hombres ..	25	16	24	25	24
Mujeres ...	5	4	5	5	6
Total	30	20	29	30	30

CURRICULUM ESTUDIANTIL.

	Horas semanales
Primer año:	
Anatomía descriptiva, clinotopográfica, radiológica y disecciones	12
Histología teórica con prácticas	10
Fisiología general (Biofísica)	5
Embriología y Genética	3
Medicina preventiva "Metodología estadística" ...	2
Inglés técnico (fuera de curriculum)	5
Segundo año:	
Fisiología humana teórica y experimental	15
Bioquímica teórica y prácticas de laboratorio	14
Parasitología de laboratorio	4
Microbiología e Inmunología, teoría y prácticas ..	6
Tercer año:	
Introducción al diagnóstico	20
Introducción a la terapéutica médica	4
Introducción a la terapéutica quirúrgica	6
Introducción a la Patología y Autopsias	12
Nosología digestiva	3
Nosología respiratoria	3
Anestesiología	3
Medicina preventiva	3

Cuarto año:

Clínica digestiva	5
Clínica respiratoria	3
Clínica de patología quirúrgica, I (cabeza, cuello y extremidades)	5
Nosología cardiovascular y renal	3
Nosología, Hematología, Nutrición y Endocrino ..	3
Terapéutica médica	3
Terapéutica quirúrgica	3
Fisiopatología y Radiología	2
Medicina preventiva (control familiar, exposicio- nes, conferencias sobre información psicológica)	4
Práctica hospitalaria	10

Quinto año:

Clínica cardiovascular y renal	5
Clínica hematológica, Nutrición, Endocrino	5
Clínica de Patología quirúrgica (tórax y abdo- men)	5
Pediatría teórica	5
Obstetricia teórica	3
Neuroanatomía y Clínica de Patología neurológica	3
Clínica y Patología de enfermedades infecciosas .	3
Higiene	3
Medicina preventiva (Control familiar, exposicio- nes de trabajo en los Servicios Coordinados) .	4

Sexto año:

Medicina sicosomática y Clínica patológica siquiá- trica	3
Clínica de Patología quirúrgica, III:	
Ginecología	5
Andrología y Urología	5
Clínica pediátrica	3
Clínica obstétrica	3
Oftalmología	2
Otorrinolaringología	2
Dermatología	2
Medicina legal	2
Oncología	3
Prácticas de internado	18
Medicina preventiva (Trabajo en un medio rural desarrollando Servicio Social de Pasantes) ...	6

En el curriculum, la Escuela está dividida en ocho Departamentos: Ciencias Morfológicas, Ciencias Fisiológicas, Patología, Cirugía Experimental, Clínica, Gineco-Obstétrico, Pediatría, Medicina Preventiva, con un Jefe en cada Departamento y sus Profesores asociados, quienes controlan la enseñanza de sus materias, informando a la Dirección, auxiliada por la Secretaría, del desarrollo de sus funciones.

Para controlar la asistencia y el aprovechamiento de la enseñanza se lleva la lista de asistencia de alumnos en cada clase, la calificación diaria y mensual en las clases, con pruebas orales, escritas y prácticas, según las materias mensuales, bimestrales o trimestrales; un examen final de cada materia con tres sinodales, de las que se levanta acta, boleta e informe que se rinde al Departamento Escolar de la Universidad (calificaciones parciales y resultado del examen final). No existen en esta Escuela materias de pase por asistencia.

Para tener derecho de examen se requiere, en las materias teórico-prácticas, el 80 % de asistencias en Cátedras y laboratorios. En las materias clínicas se exige el 90 % de asistencias. Si el alumno es reprobado con una calificación de 5, tiene derecho a un examen extraordinario que se efectúa en el período que marca la Universidad, al principio del año lectivo siguiente. En caso de que la calificación de exámenes sea inferior a 5, el alumno tiene que repetir el año. Cuando un alumno reprueba dos veces un examen ordinario, se clausurará su inscripción y ya no es admitido de nuevo.

Existen dos períodos de examen anuales, el ordinario y fin de curso para todos los alumnos que han cumplido con los requisitos de asistencia y calificación, y el extraordinario para los alumnos que no obtuvieron derecho a examen ordinario o que fueron reprobados con calificación de 5. La escala de calificaciones es de 0 a 10 y, para ser aprobado, se requiere la calificación de seis.

Los cursos tienen una cuota mínima que se cubre en dos veces, el 50 % al ingresar y la otra mitad en el segundo semestre lectivo. No hay cuota para los exámenes.

El título que se otorga es el de Médico Cirujano y Partero y permite ejercer en todo el país. Causa honorarios, y los requisitos para graduarse son el haber aprobado el total de las materias, cumplido con el internado hospitalario y con el Servicio Social en población rural y examen profesional y tesis.

INTERNADO.— Es obligatorio para los alumnos de sexto año. Actualmente no reciben retribución, pero se gestiona este aspecto para el año 1960-61. Desempeñan el papel de practicantes en los Servicios, haciendo historias clínicas, acompañando al Jefe de Servicio en las visitas diarias y en los Servicios quirúrgicos, ocupando un puesto en las intervenciones quirúrgicas. Rotan cada dos meses en los diferentes Servicios del Hospital Central del Estado y el Hospital Infantil del Estado. Como aún no hay alumnos graduados no se han reglamentado los internados.

PROFESORADO.— Los Profesores se designan por el Consejo Técnico de la Escuela, en base al estudio de su “curriculum vitae”; la proposición es elevada por la Rectoría. Se está estudiando el implantar la oposición para la obtención de la Cátedra.

La Escuela cuenta con 48 Profesores Titulares y existe “full-time” para las Cátedras de Fisiología y Medicina Preventiva.

El tiempo que dedican los Profesores a la Cátedra y las retribuciones correspondientes se detallan a continuación:

“Part-time” (1 hora diaria o 3 por semana)	U\$S 1,58 hora
Medio tiempo (4 horas diarias)	” 120 al mes
“Full-time” (8 horas diarias)	” 360 ” ”

El cargo es por contrato libre y no existe límite de edad.

Los Profesores gozan de facilidades para viajes de estudios, asistencia a Congresos, cursillos, etc. Una vez cesada la actividad docente los profesores no tienen otra actividad oficial.

Además de los Profesores titulares esta Facultad cuenta con Profesores Asociados y Adjuntos; son elegidos y confirmados a través del Consejo Técnico y confirmados por la Rectoría.

El número total de componentes del Cuerpo docente es de 47; de ellos 2 son “full-time”, 3 de medio tiempo y “part-time” 42.

Los estudiantes no ocupan cargos docente.

Guadalajara.

Universidad Autónoma de Guadalajara.

ESCUELA DE MEDICINA.

Dirección: Tolsa 238. Guadalajara, Jalisco.

Fecha de fundación: 1935.

La Universidad Autónoma de Guadalajara está incorporada a la Universidad Autónoma de México y comprende las siguientes Facultades: Arquitectura, Ingeniería, Ciencias Químicas, Medicina, Odontología, Derecho y Ciencias Sociales, Comercio y Administración.

A partir de 1956 se establecieron, en forma experimental (grupo piloto) los Cursos de Enseñanza Básica Rotaria de la Clínica, caracterizados por la intensidad de la enseñanza y la multiplicación de las prácticas realizadas bajo el sistema de equipos de trabajo en jornadas de seis horas diarias y en hospitales elegidos para cada grupo. Se pretende que grupos piloto se extiendan, en breve, a todos los años de la carrera, con la tendencia a reestructurar totalmente el sistema de enseñanza.

Uno de los proyectos mejor logrados es el del Departamento de Anatomía Patológica, cuyos trabajos se han llevado a cabo con la ayuda de la Fundación Kellog. La Universidad se ha hecho cargo paula-

tinamente de las obligaciones establecidas por dicho convenio. El personal del Departamento de Anatomía Patológica lo constituyen profesores de tiempo completo.

Atendiendo una iniciativa de la Organización Mundial de la Salud y de la Asociación de Universidades Interamericanas, a partir de 1956 se ha establecido el Departamento de Medicina Preventiva y Sociología Médica, con el fin de intensificar la enseñanza en sus diversos aspectos y a lo largo de los seis años de la carrera.

ESTUDIANTES.— Para inscribirse en la Facultad es necesario presentar los certificados de enseñanza primaria, secundaria y preparatorios. Los extranjeros deben entregar, además, el diploma de bachiller y certificado con anotación de fecha en que realizó sus estudios.

Además se debe pasar el examen médico, pagar la matrícula y la primera mensualidad y ser admitido por la Comisión de Admisión.

Las clases se inician el primer lunes de setiembre y los exámenes de fin de curso se realizan durante el mes de junio.

POBLACION ESTUDIANTIL EN EL AÑO 1958-1959

	I	II	III	IV	V	VI	Total
Total	122	100	86	68	40	31	447
Mujeres	14	7	7	4	4	7	43
Extranjeros .	37	34	31	13	7	6	128

Los alumnos extranjeros son procedentes de los Estados Unidos (19), Cuba (6), Puerto Rico (2), Haití (1), El Salvador (16), Nicaragua (31), Costa Rica (16), Bolivia (1), Venezuela (6), Brasil (1), Perú (1), otras procedencias (14).

CURRICULUM ESTUDIANTIL.— Comprende seis años, al cabo del cual se confiere el título de Médico Cirujano y Partero.

	Años o semestres	Horas semanales
Primer año:		
Anatomía humana	anual	5
Disecciones de anatomía humana	"	6
Histología normal teórico-práctica	"	4 ½
Embriología teórico-práctica	"	4
Sicología médica	"	2
Seminario	"	3

	Años o semestres	Horas semanales
Segundo año:		
Fisiología humana	anual	11
Química médica teórico-práctica	"	8
Microbiología teórico-práctica	semestral	11
Parasitología teórico-práctica	"	11
Sicología médica	anual	1 ½
Tercer año:		
Anatomía patológica y autopsias	"	10
Farmacología teórico-práctica	"	9
Técnica quirúrgica en cadáver	"	4 ½
Propedéutica de la clínica	"	6
Patología médica (aparato respiratorio, I)	semestral	2
Patología médica (aparato digestivo, I) .	"	3
Patología quirúrgica (cabeza, cuello, tórax y extremidades, I)	anual	3
Cuarto año:		
Clínica médica (aparato digestivo, I) ..	"	3
Clínica médica (aparato respiratorio, I) .	semestral	3
Clínica quirúrgica (cabeza, cuello, tórax y extremidades), I	anual	4 ½
Patología médica (aparatos cardiovascular y renal), II	"	3
Patología quirúrgica (abdomen)	"	3
Clínica dermatológica, II	"	3
Quinto año:		
Medicina forense	"	3
Neuroanatomía	trimestral	3
Clínica de Endocrinología	"	3
Obstetricia teórica	anual	3
Clínica médica (aparatos cardiovascular y renal), II	"	4 ½
Clínica quirúrgica (abdomen), II	"	4 ½
Clínica de Otorrinolaringología	semestral	3
Patología médica (neurología), III	anual	3
Patología quirúrgica (ginecología y andrología), III	"	3

	Años o semestres	Horas semanales
Sexto año:		
Clínica médica (neurología), III	"	3
Clínica quirúrgica (ginecología y andrología), III	"	3
Clínica de Obstetricia	"	5
Clínica de Siquiatría	"	3
Clínica de Pediatría	"	5
Clínica de Enfermedades tropicales	"	3
Clínica de Oftalmología	trimestral	5
Clínica de Urología	"	4
Historia y Filosofía de la Medicina	anual	3
Sociología médica y Medicina preventiva	"	3

PROFESORES.— En la actualidad la Facultad cuenta con 65 Profesores Titulares, 34 Adjuntos y 21 Auxiliares, o sea, que existe un cuerpo docente de 120 personas.



Guadalajara.

Universidad de Guadalajara.

FACULTAD DE MEDICINA.

Dirección: Calle Hospital 320. Guadalajara, Jalisco.

Fecha de fundación: 3 de noviembre de 1792.

AUTORIDADES.— Los destinos de la Facultad son regidos por un Director y un Consejo. La Facultad está integrada por doce Departamentos con la finalidad de facilitar el proceso de la enseñanza, hacerla más eficaz y realizar la administración: cinco para las Ciencias Biológicas fundamentales aplicadas a la Medicina, uno de Medicina Preventiva y seis para las Asignaturas de Clínica. Al frente de cada Departamento se halla un Jefe para su dirección y administración.

Departamentos: Anatomía; Bioquímica; Bacteriología, Parasitología e Inmunología; Patología; Medicina Preventiva; Fisiología y Farmacología; Medicina; Cirugía; Pediatría; Neurosiquiatría; Oftalmología y Otorrinolaringología; Ginecología y Obstetricia.

ESTUDIANTES.— Se ingresa a la Facultad previas pruebas de conocimiento y admisión. El ingreso está limitado a 75 alumnos.

CURRICULUM ESTUDIANTIL.— La enseñanza académica se desarrolla en 4.808 horas. en el transcurso de cuatro años lectivos y dos años más, que se emplean en hacer el internado, los Cursos de Perfeccionamiento y realizar el Servicio Social.

Primer año:

Anatomía macroscópica (Anatomía macroscópica, anatomía radiológica y anatomía aplicada .	432
Histología	132
Embriología	44
Bioquímica médica	132
Bacteriología	132

Segundo año:

Fisiología	198
Parasitología	198
Farmacología	198
Patología general especial	287
Neuroanatomía	66
Introducción a la Medicina	66
Diagnóstico físico	132
Neurología aplicada	22
Principios de Medicina preventiva y Salud Pública	36

Tercer año:

Medicina:	
Clínica médica	66 hs.
Medicina general	99 hs. 165
Cirugía:	
Clínica quirúrgica	66 hs.
Patología quirúrgica	66 hs. 132
Obstetricia	132
Ginecología	66
Pediatria	88
Anestesiología	22
Siquiatria	22
Neurología	44
Dermatología	66
Urología	22
Proctología	22
Radiología	33
Aspectos clínicos de la Medicina preventiva ...	36
Prevensión de las enfermedades transmisibles ..	36
Farmacología aplicada	11
Demostraciones de Patología quirúrgica	36
Patología clínica	66

Cuarto año:

Medicina:

Clínica médica, II	66 hs.	
Clínica cardiológica, Nefrología y Electrocardiología	88 hs.	
Clínica del aparato respiratorio ...	66 hs.	
Clínica de Gastroenterología	66 hs.	286

Cirugía:

Clínica quirúrgica, II	66 hs.	
Patología quirúrgica	99 hs.	
Ortopedia	66 hs.	
Cirugía experimental	198 hs.	429
Clínica obstétrica		198
Clínica ginecológica		66
Clínica pediátrica		66
Oftalmología		44
Otorrinolaringología		44
Medicina legal		33
Clínica de proctología		11
Necropsias		36
Clínica neurosiquiátrica		66
Clínica de neurología		34
Prácticas de Medicina preventiva		30
Clínica radiológica		33
Clínica de oncología		22
Endocrinología		11
Alergia		11
Discrasias sanguíneas		11
Clínica dermatológica		66

Quinto año:

- A) Internado en el Hospital Civil durante 12 meses.
B) Cursos de Perfeccionamiento durante 12 meses.

El internado en el Hospital Civil se realizará en los siguientes Servicios: Medicina, Cirugía, Obstetricia, Ginecología, Pediatría, Especialidades y materias electivas.

Los Cursos de Perfeccionamiento son sobre las siguientes materias: Cirugía, Obstetricia, Dermatología, Aparato respiratorio, Neurosiquiatría, Trastornos del metabolismo, Pediatría, Cardiología y Nefrología, Infectología, Ginecología, Gastroenterología, Alergología.

	Horas anuales
Sexto año:	
A) Internado del sexto año	6 meses
B) Cursos de Perfeccionamiento	6 "
C) Servicio Social	6 "

El año escolar (17 de setiembre-31 de julio) se divide en trimestres, cada uno de once semanas de duración. Algunas asignaturas requieren para su enseñanza un trimestre y otras, más extensas, dos o tres.

La asistencia a los cursos y prácticas es obligatoria en el 90 % de las horas asignadas a la unidad del curso respectivo. La Secretaría, con el informe cotidiano de los profesores, lleva el registro de la actuación en cada clase y de cada alumno.

Las prácticas se realizan en pequeños grupos, dirigidos por instructores, por ejemplo, para el tercer año, los estudiantes de los cursos de Medicina se agrupan en tres secciones que, en forma rotativa, reciben disertaciones, demostraciones clínicas y elaboran historias clínicas o estudian las ya hechas bajo la dirección de los instructores.

Para evitar la acumulación innecesaria de materias, los exámenes finales de cada Cátedra se realizan al terminar el programa respectivo y se establecen tres períodos de exámenes ordinarios: primer trimestre, 8-22 de diciembre; segundo trimestre, 25 de marzo-13 de abril; tercer trimestre, 15-31 de julio.

INTERNADO.—La organización del internado, que se realiza en el curso del quinto y sexto año, está reglamentada. Es rotatorio y de carácter general. En ciertos casos, para alumnos del sexto año, puede revestir una orientación hacia las especialidades.

Los Internos integran, con los médicos Residentes, "las Guardias Médicas" y los grupos de "Servicio de Admisión".

El establecimiento oficial para el internado es el Hospital Civil de Guadalajara, con capacidad de 1.000 camas y Servicio de Consulta Externa que atiende, diariamente, 150 enfermos.

Los derechos y deberes del interno están especificados en el inciso III del Reglamento del Internado.

- 1) Hacer buenas historias clínicas, según el tipo que fijen la Dirección del Internado y la Institución que los acepte.
- 2) Realizar la rutina del manejo de los pacientes y resolver los casos de emergencia de poca importancia.
- 3) Las emergencias graves, las comunicará a su inmediato superior y podrá resolverlas bajo su dirección.
- 4) Los reglamentos de cada Servicio de Clínica establecen el sistema de sus funciones.

- 5) Colaborar en las Sesiones Generales de Clínica y en las Sesiones de Patología Clínica, a cuyos ejercicios tendrá obligación reglamentaria de asistir.
- 6) Ser intermediario para las consultas requeridas por los médicos Jefes de Servicio.
- 7) Conducir al enfermo, objeto de la consulta, ante otros médicos de la Institución, provisto de todos los datos y recoger por escrito la opinión correspondiente.
- 8) Conducir al enfermo, cuando sea transferido a otro Servicio, entregarlo al Interno o Residente respectivo.
- 9) Asistir a las necropsias de los casos de su Servicio que terminen con la muerte.
- 10) Colaborar como instructor de la enseñanza auxiliando a los estudiantes de tercero y cuarto año.
- 11) Cumplir, satisfactoriamente, los programas escolares que impongan la Facultad y la Dirección del Internado.
- 12) Ser responsable de los daños causados por negligencia o descuido.
- 13) Firmar un contrato, en que se hagan constar sus derechos y deberes, con la Dirección del Internado.
- 14) Tener las mismas facilidades de que gozan los demás Internos para sus prácticas.

Los Cursos de Perfeccionamiento para los internos de quinto y sexto año, son realizados por profesores extraordinarios designados por el Rector de la Universidad, previa propuesta del Director de la Facultad y, al terminarlos, verificarán los exámenes ordinarios.

Se designa un profesor, Jefe del Curso y tantos profesores asociados como lo requiera la profundidad y extensión de cada curso.

El programa total se desarrolla en 16 meses lectivos, que corresponden a 10 meses de quinto año y 6 de sexto año de la carrera, según lineamientos del Plan de Estudios.

El desarrollo de cada tema se inicia con la exposición teórica, que debe ser ilustrada con demostraciones objetivas o gráficas por un Profesor Conferencista. Otros profesores tendrán a su cargo el estudio de casos clínicos y prácticas de maniobras terapéuticas en los Servicios de Clínica del Hospital Civil o en establecimientos asociados.

La extensión de cada curso, su programa y método, son previamente establecidos por los órganos de gobierno de la Facultad.

Un programa de este desarrollo requiere, diariamente, para los alumnos del quinto y sexto año, el empleo de varias horas y la intervención de varios profesores para cada curso.

Estos alumnos realizarán, al mismo tiempo, los servicios rotativos del Internado en la mayor parte de la mañana y en el resto del tiempo disponible recibirán los Cursos de Perfeccionamiento, según el calendario establecido por la Facultad.

Al finalizar cada curso, se verificarán los exámenes dentro de los reglamentos generales.

Para facilitar su desarrollo y hacer más efectiva la docencia, los alumnos componentes de cada curso se agruparán en tres secciones que, en forma rotativa, reciben la misma enseñanza. En cada trimestre se dan tres cursos, con tres grupos de profesores, con el mismo sistema de distribución que ya se ha empleado en el tercer y cuarto año. En este sistema las disertaciones pueden impartirse para la totalidad del grupo y sólo se empleará la distribución rotativa para las Cátedras de Clínica y de Maniobras terapéuticas.

Los alumnos de cada curso, para tener derecho a examen, elaboran las historias clínicas que señalan los Profesores y tendrán 90 % de asistencias, por lo menos.

Con los alumnos de sexto año se integran dos turnos de seis meses cada uno, así, la mitad del grupo recibirá los Cursos de Perfeccionamiento y hará el Internado del sexto año y la otra mitad saldrá para hacer el Servicio Social.

PROFESORES.— El Cuerpo Docente se compone de los Jefes de los doce Departamentos, Profesores de Cátedras, Profesores Adjuntos, Profesores Extraordinarios de Cursos de Perfeccionamiento e Instructores.

Los Departamentos de Enseñanza son corporaciones técnicas de Profesores de Cátedras afines de la Facultad, en donde uno de ellos, dentro del reglamento correspondiente, es elegido como Jefe por sus merecimientos docentes y científicos.

Para los Cursos de Perfeccionamiento pueden ser designados los Profesores Titulares o Adjuntos de la Facultad y aún los que no pertenecen al Cuerpo Docente (Profesores Extraordinarios).

Los estudiantes de quinto y sexto año colaboran en la enseñanza como Instructores, auxiliando a los estudiantes de tercer y cuarto año.



México, D. F.

Instituto Politécnico Nacional.

ESCUELA Nal. DE MEDICINA HOMEOPÁTICA.

Dirección: Fómez Farías 40. México, D. F.

Fecha de fundación: 1º de enero de 1896.

La Escuela Nacional de Medicina Homeopática es dependiente del Instituto Politécnico Nacional, Secretaría de Educación Pública del Gobierno Mexicano.

AUTORIDADES.— Sus autoridades actuales son regidas por el estatuto vigente desde 1935. El Consejo Técnico Consultivo es integrado por el Director de la Escuela, el Secretario, dos representantes profesores por la carrera de Medicina, dos representantes profesores por la carrera de Enfermería, dos representantes profesores por la carrera de

Obstetricia y un representante alumno por cada una de las carreras mencionadas. Un Director, un Subsecretario y un Secretario dirigen la Escuela.

La duración en el cargo es ilimitada para el Director, el Subdirector y el Secretario, con duración de un año para los integrantes del Consejo.

El Director tiene actividad "full-time", y para su designación se sigue el escalafón jerárquico; tiene una retribución de U\$S 446,00 mensuales, acumulables.

El Consejo Técnico Consultivo estudia y resuelve todos los proyectos e iniciativas del Director de la Escuela, los profesores y los alumnos; estudia reglamentos, planes y programas de estudio.

ESTUDIANTES.— Se exige, para el ingreso a la Facultad, Bachillerato en Ciencias Biológicas. Los estudios previos comprenden tres años de secundaria; son de tipo único, no especializados. Los preparatorios, que duran dos años, están orientados a mejorar la cultura general y a la orientación vocacional. Estos estudios pueden ser pagos y gratuitos, según se realicen en instituciones privadas u oficiales.

Existe restricción para garantizar un nivel mínimo de conocimiento.

ALUMNOS INSCRIPTOS EN EL PRIMER AÑO DURANTE 1956-1960

	1956	1957	1958	1959	1960
Hombres ..	50	50	24	73	56
Mujeres ..	11	5	5	57	28
Total	61	55	29	130	84

La edad promedio de ingreso a la Facultad es de 24 años. No existe ingreso condicional.

CURRICULUM ESTUDIANTIL.— Comprende seis años, con la siguiente distribución de las materias. Todas son de asistencia obligatoria; tienen un año de duración, a excepción de las que se señalan:

	Horas semanales
Primer año:	
Anatomía descriptiva	6
Diseción de anatomía descriptiva	6
Histología normal	3
Laboratorio de Histología normal	3

Física especial con laboratorio y fundamento de la doctrina homeopática	3
Fisiopatología general y laboratorio	3
Farmacía homeopática y laboratorio	2
Segundo año:	
Anatomía topográfica	3
Diseción de anatomía topográfica	3
Fisiología humana con laboratorio	4 ½
Anatomía patológica y laboratorio	4 ½
Química fisiológica	3
Laboratorio de química fisiológica	3
Microbiología	3
Laboratorio de microbiología	3
Materia médica, I	3
Tercer año:	
Patología médica, I	3
Patología quirúrgica, I	3
Materia médica, II	3
Técnicas quirúrgicas	4 ½
Fisiopatología con laboratorio	3
Clínica propedéutica médica	6
Cuarto año:	
Patología médica, II	3
Patología quirúrgica, II	3
Obstetricia teórica	3
Parasitología con laboratorio	4 ½
Materia médica, III	3
Medicina preventiva social y del trabajo	6
Clínica médica, I	6
Clínica quirúrgica, I	6
Quinto año:	
Medicina legal y toxicología	3
Terapéutica homeopática	3
Clínica médica, II	6
Clínica quirúrgica, II	6
Puericultura y pediatría	3
Clínica obstétrica	3
Patología médica, III	3
Patología quirúrgica, III	3
Higiene industrial	3
Antropología	3

Sexto año:	
Clínica de oftalmología	3
Clínica de siquiatría	3
Clínica de dermatología	3
Clínica de otorrinolaringología	3
Patología general	3
Clínica terapéutica médica	6
Clínica terapéutica quirúrgica	6
Ginecología teórico-práctica	3
Clínica de enfermedades tropicales e infecciosas ..	3
Fisiología de la doctrina homeopática	3
Farmacología y terapéutica de enven. y medica- mentos de urgencia	3
Radiología y fisioterapia	3

Para el control del aprovechamiento de los estudiantes cada profesor lleva una libreta de asistencias y calificaciones y la Secretaría revisa y anota, cada mes, estos datos en tarjetas de control.

Los trabajos prácticos se efectúan según la materia de que se trate; pueden ser prácticas individuales o en equipos, ya sea en los laboratorios, quirófanos, salas de hospital, etc.

El Director y Sudirector supervisan los programas, cuestionarios y el dictado de las clases, llevando el control como ya se ha indicado.

En el requisito para pasar de año existe limitación en el número de reprobaciones admitidas para una materia. El alumno debe obtener, en el examen de fin de curso, la calificación mínima de seis; en caso de reprobación puede presentarse, a título de suficiencia, en el mes de enero, durante el período de regularización. Todo alumno reprobado tres veces en una materia es dado de baja en ellas y en la Escuela.

Los períodos anuales de examen son dos (entre noviembre y diciembre) el período ordinario y el período de regularización a título de suficiencia (enero) .

Los cursos son gratuitos, lo mismo que los exámenes ordinarios; en cambio, los exámenes a título de suficiencia deben ser pagos.

El título de Médico Homeópata Cirujano y Partero, permite ejercer en todo el país, y causa pago de derechos.

Aún no existen convenios de reconocimiento del Título con otros países, pero se están gestionando con diversos países de Centro y Sudamérica.

INTERNADO.— Se cumple durante los cursos y es obligatorio. Se ingresa al Hospital Nacional Homeopático al finalizar el quinto año de la carrera, realizando un año de práctica y recibiendo retribución. El estudiante cumple actividades médico-quirúrgicas, en calidad de práctico

numerario, en todos los Servicios hospitalarios. El internado se realiza en instituciones públicas.

No existe la categoría de residentes.

PROFESORES.—La Escuela cuenta con 38 Profesores Titulares y su elección está relacionada con la materia que dictan; puede ser por escalafón o concurso de oposición.

A partir de 1961 existirá régimen de "full-time". La retribución de los Profesores es variable, según la antigüedad. Cumplen horarios diversos, 2, 3, 4 ó 6 horas semanas, con un sueldo aproximado de U\$S 9,00 la hora. Los cargos son vitalicios y existe límite de edad (60 años). Cesada su actividad en la Cátedra desarrollan sus propias actividades profesionales o pueden ejercer cargos oficiales en otras Secretarías de Estado e instituciones docentes. Además de los Profesores catedráticos hay Profesores Adjuntos en Clínicas y Laboratorios.

Existen cargos docentes desempeñados por estudiantes, como ayudantes o preparadores de Laboratorio y Anfiteatro.

GRADUADOS.—El número total de médicos en ejercicio es de 390; médicos generales, 278; especialistas, 112. La cifra aproximada de los que ejercen en la capital es de 130; en otras ciudades, 220; en áreas rurales, 40.

No existe colegiación obligatoria ni aranceles profesionales. La graduación de los honorarios médicos en litigio —rara vez se presenta este problema— atañe al Juzgado de la Corte Civil, como en cualquier otra deuda.

ENSEÑANZA DE GRADUADOS.—Actualmente se están organizando los cursos de postgrado, los cuales serán pagos.

No existen cursos para graduarse como especialistas.

Se realiza actualización de conocimientos, bajo forma de conferencias simposiums o Mesas Redondas, para lo propiamente homeopático.

La organización de cursos intensivos de perfeccionamiento, también, están en proyecto.

FINANZAS.—El presupuesto anual de la Escuela, por sueldos y diversos gastos, para llenar las necesidades docentes y de investigación es cubierto por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por tratarse de una Escuela Oficial dependiente del Instituto Politécnico Nacional, siendo variable cada año. El Instituto es el organismo facultado para controlar el monto de los presupuestos respectivos de cada una de sus Escuelas.

México, D. F.

Universidad Nacional Autónoma de México. ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA.

Dirección: Ciudad Universitaria. México, D.F.

Fecha de fundación: 23 de octubre de 1833.

La Escuela está presidida por un Decano a quien secunda un Secretario en las tareas administrativas.

La población escolar, durante el año 1958, fue de 761 alumnos, sin incluir el "equipo piloto, plan B", en experimentación.



Puebla.

Universidad Autónoma de Puebla.

FACULTAD DE MEDICINA.

Dirección: 4 Sur 104. Puebla.

Fecha de fundación: 1834.

La Facultad de Medicina, dependiente de la Universidad Autónoma de Puebla, cuenta en la actualidad con 800 estudiantes y con un plantel de 70 profesores, aproximadamente.

Cuenta la Facultad con un Departamento de Medicina Preventiva, a cargo de dos profesores que, aún cuando no están a tiempo completo, por la índole de sus labores, permite aprovechar sus actividades en beneficio de la población estudiantil, llevando a cabo, con frecuencia, visitas que tienen por objeto dar a conocer el saneamiento del medio, aprovisionamiento de aguas, etc.

El Gabinete de Medicina Experimental no está completo, pero con él se llenan las necesidades más urgentes y según lo solicitan los investigadores encargados del mismo.

Existen, además, Gabinetes de Histología, Parasitología, Microbiología y Virología; se está estableciendo un Laboratorio para el estudio de la Hemodinamia, en el cual se están dictando cursos por el profesor de la Universidad de Johns Hopkins, Dr. Richard L. Riley.

Se está tratando de establecer un Gabinete de Farmacología, y se cuenta con un Gabinete de Química Biológica en que se hacen prácticas de Laboratorio Clínico que no sólo se utiliza para servicio nosocomial, sino que tiene, incluso, proyección social, con pequeñas cuotas de recuperación.

La Facultad utiliza, para la enseñanza clínica, el Hospital General del Estado y aprovecha, también, otros centros de asistencia social para que el alumnado haga sus prácticas.

Actualmente se gestiona que el Instituto Mexicano del Seguro Social, en esta ciudad, otorgue algunas plazas para los Pasantes Practicantes, considerando que el trabajo a desarrollar en este último, puede

estimarse como Servicio Social. Respecto a este último, se tiene ya formulado un Reglamento que aún no ha entrado en vigor, en virtud de que se está llevando a cabo una revisión del Reglamento General Universitario.

CURRICULUM ESTUDIANTIL.

	Horas semanales
Primer año:	
Anatomía descriptiva	6
Disección de anatomía descriptiva	6
Histología y prácticas	6
Biología y fisiología general y prácticas	6
Química médica y prácticas	6
Embriología	2
Segundo año:	
Anatomía topográfica	6
Disección de anatomía topográfica	3
Fisiología humana	6
Prácticas de fisiología humana	6
Parasitología y prácticas	6
Microbiología y prácticas	6
Tercer año:	
Clínica propedéutica médica	6
Clínica propedéutica quirúrgica	6
Anatomía patológica y prácticas	6
Fisiología patológica y prácticas	3
Patología médica, I	4
Patología quirúrgica, I	4
Farmacología	5
Cuarto año:	
Técnica terapéutica quirúrgica y prácticas ...	9
Clínica médica, I	6
Clínica quirúrgica, I	6
Patología médica, II	4
Patología quirúrgica, II	4
Terapéutica médica y dietología	6
Prácticas de hospital	7

	Horas semanales
Quinto año:	
Técnica quirúrgica en seres vivos	3
Obstetricia teórica	6
Patología general	3
Medicina preventiva e higiene	3
Deontología médica, Medicina legal y del trabajo	3
Clínica médica, II	6
Clínica quirúrgica, II	6
Patología médica, III	4
Patología quirúrgica, III	4
Prácticas de hospital	7
Sexto año:	
Clínica obstétrica	6
Clínica médica, III	6
Clínica quirúrgica, III	6
Clínica oftalmológica	3
Clínica otorrinolaringológica	3
Clínica dermatológica	3
Enfermedades infecciosas y su clínica	6
Pediatría y su clínica	3
Radiología y fisioterapia	3
Prácticas de hospital	7

La economía de la Universidad Autónoma de Puebla, depende del Gobierno del Estado y de la Federación, además de un impuesto sobre herencias y legados.

La Facultad no cuenta con profesorado de tiempo completo, aunque se están realizando gestiones por la Rectoría a este respecto.



San Luis de Potosí

Universidad Autónoma de San Luis de Potosí. FACULTAD DE MEDICINA.

Dirección: Avda. V. Carranza 543. San Luis de Potosí, S. L. P.

Fecha de fundación: 1877.

AUTORIDADES.— Las actuales autoridades de la Facultad están constituidas por un Consejo Consultivo Técnico cuyos miembros se eligen en Asamblea General de Profesores y permanecen cuatro años en sus funciones.

El Decano es designado en sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Autónoma de San Luis de Potosí. No se exige actividad "full-time" y percibe una retribución de \$ 500,00 (U\$S 40,00) mensuales.

ESTUDIANTES.— Los estudios anteriores al ingreso a la Facultad son: secundarios de tres años de duración —pagos— de tipo único, y preparatorios, de dos años de duración, orientados a mejorar la cultura general y profundizar las ciencias. No son gratuitos.

Se cursan en instituciones oficiales o privadas y se revalidan en la Universidad.

La forma de ingreso a la Facultad y la necesidad de efectuar selección de alumnos para cursar el primer año de la carrera, fue estudiada detenidamente por el Consejo Consultivo Técnico y se resolvió limitar, a partir del año 1960, los ingresos a 75 alumnos. Se hacen pruebas de orientación vocacional, previamente al ingreso de los alumnos y a su admisión, a cuyos resultados estarán condicionados los ingresos.

POBLACION ESTUDIANTIL DEL AÑO 1958

	I	II	III	IV	V	VI	Total
Total	43	28	33	23	27	29	183
Mujeres	10	5	5	2	7	4	33
Extranjeros .	1	3	—	—	2	—	6

La edad promedio de ingreso a la Facultad, es de 20 años.

CURRICULUM ESTUDIANTIL.

	Horas semanales
Primer año:	
Anatomía humana	6
Disecciones de anatomía	12
Embriología	6
Histología	6
Laboratorio de histología	6
Principios de Medicina preventiva	4
Sicología médica	1
Segundo año:	
Fisiología general y humana	5
Laboratorio de fisiología	15

	Horas semanales
Bioquímica	5
Laboratorio de bioquímica	15
Microbiología médica	6
Laboratorio de microbiología	6
Parasitología	6
Anatomía patológica	6
Laboratorio de anatomía patológica	12
Autopsias	1
Nociones de siquiatría	2
Rel. con Medicina preventiva	4
Tercer año:	
Propedéutica médico-quirúrgica	20
Aparato digestivo	12
Aparato respiratorio	12
Farmacología	3
Anestesiología	3
Técnica quirúrgica en animales	6
Radiología	3
Anatomía patológica	6
Laboratorio de anatomía patológica	12
Autopsias	1
Rel. con Medicina preventiva	—
Cuarto año:	
Cardiovascular	10
Renal y génitourinario	10
Hematología	5
Endocrinología	6
Patología clínica del sistema muscular y esque- leto, I	5
Cancerología	5
Medicina preventiva	3
Medicina ocupacional	6
Siquiatría	3
Técnica quirúrgica en animales	6
Radiología	3
Trabajo hospital	12
Quinto año:	
Obstetricia	6
Ginecología	6
Pediatría	6

	Horas semanales
Introducción a la Neurología	5
Patología clínica del sistema nervioso	5
Patología clínica del sistema muscular y esqueleto, II	5
Fisioterapia	3
Dermatología	6
Medicina legal	3
Medicina ocupacional	6
Oftalmología	5
Otorrinolaringología	5
Medicina preventiva	3
Siquiatría	3
Trabajo de hospital	12
Infectología	6

Sexto año:

Pediatría	6
Clínica médico-quirúrgica del sistema nervioso	6
Ginecología	6
Dermatología	6
Oftalmología	5
Otorrinolaringología	5
Medicina legal	3
Medicina social y del trabajo	6
Internado: todo el día (Reglamento especial de Practicantes).	

En el correr del presente año se impusieron dos modificaciones importantes al programa de enseñanza de la Escuela: 1) Se redujo la enseñanza teórica a cinco años para poder destinar, exclusivamente, a trabajo de hospital el sexto año; realizando, de ese modo, un internado efectivo. Para lograrlo será necesario el dictar, durante el año 1960, varias materias simultáneamente a dos grupos de alumnos, de modo que el sexto de la carrera quede, a partir de 1961, sin ninguna Cátedra y con un programa intenso de internado en el Hospital. 2) Se elaboró, y está en trámite, un proyecto para que el Servicio Social de Pasantes se prolongue a un año; única forma de proporcionar atención médica y sanitaria a las poblaciones rurales de manera continua.

El sistema de contralor de asistencia y aprovechamiento se hace por medio de tarjetas especiales.

En los requisitos para pasar de año, no se admite al alumno que, durante tres años consecutivos, reprueba la misma materia y repite el año.

Los períodos anuales de examen son trimestrales, semestrales, ordinarios, extraordinarios y de regularización a título de suficiencia. Tanto los cursos como los exámenes son pagos.

Los requisitos para graduarse permiten obtener el título de Médico-Cirujano y Partero; es pago.

No existen convenios de reconocimiento del títulos con otros países.

INTERNADO.— Se hace rotatorio en los diferentes Servicios y especialidades en el Hospital Escuela y es obligatorio para los alumnos de sexto año; a partir del año 1960 se ha impuesto la dedicación exclusiva al internado en el sexto año. A los internos se les proporcionan facilidades de hospedaje, alimentación y lavandería.

Existe la categoría de residentes.

PROFESORADO.— El cuerpo de profesores está constituido por 68 profesores, de los cuales 10 son Adjuntos, 2 Coordinadores, 1 Instructor Residente. Existe el "full-time" para las Cátedras de Fisiología, Patología, Bioquímica, Histología y Embriología, Anatomía, Bacteriología, Medicina Preventiva, con una retribución aproximada de U\$S 140,00; para los "part-time", U\$S 280,00.

Los horarios que cumplen son seis horas para tiempo completo y cuatro horas para medio tiempo.

No se ha reglamentado si los cargos son vitalicios o de duración limitada; no existe límite de edad. Cesada su actividad en la Cátedra, no tiene otra ocupación oficial. Gozan de facilidades para viajes de estudio.

Del total del profesorado (68), existen 9 profesores de carrera y 57 profesores de hora-clase.

Existen cargos docentes desempeñados por estudiantes; un alumno imparte la Cátedra de Sicología médica y otros —lo más general— ocupan cargos de Preparadores en los laboratorios de la Escuela.

GRADUADOS.— El número de médicos que ejerce en la capital, es de 182; las cifras correspondientes a otras ciudades y áreas rurales son, aproximadamente, 125 y 22 respectivamente.

No existe colegiación obligatoria, ni aranceles profesionales.

ENSEÑANZA PARA GRADUADOS.— No existe de ninguna clase, lo único que se realiza son cursos de actualización del conocimiento.

FINANZAS.— Para su mantenimiento, durante el año 1959, la Escuela de Medicina recibió ingresos de tres fuentes diferentes:

- 1) De la Universidad Autónoma de San Luis de Potosí, conforme al presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y que ascendió a \$ 720.663,40 (U\$S 57.653,00). Esta cifra no llegó a gastarse en su totalidad. Su distribución se hizo en la siguiente forma:

a) Personal docente	\$ 363.325,00	U\$S 29.066,00
b) Personal administrativo	" 32.400,00	" 2.592,00
c) Personal técnico y de servicio	" 52.338,40	" 4.187,07
d) Gastos generales	" 79.012,05	" 6.320,96
e) Gastos de internado de alumnos en el Hospital Central ..	" 70.000,00	" 5.600,00

2) Donativos de instituciones extranjeras en equipo y libros:

a) Para el Laboratorio de Bacteriología	\$ 36.107,88	U\$S 2.888,63
b) Para el Laboratorio de Pruebas funcionales respiratorias ..	" 18.597,63	" 1.487,71

3) Donativo de la Universidad Nacional de México:

a) Para investigaciones	\$ 6.000,00	U\$S 480,00
-------------------------------	-------------	-------------



Toluca.

Universidad Autónoma del Estado de México.

ESCUELA DE MEDICINA.

Dirección: Juárez 601. Toluca.

Fecha de fundación: 3 de marzo de 1955.

AUTORIDADES.— Las autoridades están representadas por un Decano y un Secretario.

La Escuela cuenta con un Departamento de Anatomía Patológica, "Dr. Isaac Costero", establecido en el Hospital "General Brigadier Villada" de la ciudad de Toluca que consta de anfiteatro, instalaciones de laboratorios, en donde se practican todos los estudios sobre Patología de la ciudad y se preparan trabajos de investigación científica. Depende del presupuesto de la Escuela para su funcionamiento.

ESTUDIANTES.

POBLACION ESCOLAR AÑO 1958

	I	II	III	IV	V	Total
Total	61	20	10	9	—	100
Mujeres	11	3	5	4	—	23
Extranjeros	11	5	1	1	—	18

CURRICULUM ESTUDIANTIL.— Se desarrolla en cinco años, en cursos que abarcan el año escolar, o algunos de ellos, un semestre.

	Horas semanales
Primer año:	
Anatomía descriptiva	5
Disecciones	10
Anatomía clínica	3
Histología	3
Anatomía radiológica	3
Prácticas de histología	3 ½
Embriología	3
Sicología	3
Segundo año:	
Fisiología	5
Práctica de fisiología	3
Bioquímica	5
Parasitología	3
Prácticas de parasitología	4
Microbiología	3
Prácticas de microbiología	4
Tercer año:	
Técnica quirúrgica en cadáver	6
Propedéutica de las clínicas	8
Patología del aparato digestivo	3
Patología del aparato respiratorio	2
Patología quirúrgica, I	3
Anatomía patológica	3
Farmacología	3
Prácticas de farmacología	4
Histopatología	1
Cuarto año:	
Patología cardiovascular	5
Patología quirúrgica, II	3
Técnica quirúrgica en perros	4
Clínica del aparato digestivo	4 ½
Clínica del aparato respiratorio	3
Clínica quirúrgica, I	4 ½
Dermatología	2
Técnica quirúrgica en perros	2

	Horas semanales
Quinto año:	
Clínica cardiovascular	6
Clínica quirúrgica, II	6
Otorrinolaringología (1 semestre)	3
Patología quirúrgica, III	3
Obstetricia	3
Neuroanatomía	1 ½
Endocrinología	3
Medicina legal (1 semestre)	6

PROFESORADO.— El cuerpo docente comprende 32 profesores, uno de los cuales es profesor de tiempo completo.



PANAMA.

Panamá.

Universidad de Panamá.

FACULTAD DE MEDICINA.

Dirección: Apartado 3277. Panamá.

Fecha de fundación: 29 de marzo de 1951.

La Facultad, con dos Institutos y un Laboratorio: Instituto de Medicina Experimental, Instituto de Anatomía Patológica y el Laboratorio de Cirugía Experimental.

CURRICULUM ESTUDIANTIL.

	Semanas	Horas semanales			
		1ª semana		2ª semana	
		Clase	Clín.	Clase	Clín.
Primer año:					
Histología general, especial y neurohistología	36	3	6	3	3
Anatomía humana	36	5	10	5	10
Microbiología, I. Parasitología .	18	3	5	—	—
Microbiología, II. Bacteriología	18	—	—	3	5
Siquiatría	36	1	—	1	—

	Semanas	Horas semanales			
		1ª semana		2ª semana	
		Clase	Clín.	Clase	Clín.
Segundo año:					
Anatomía patológica (inclusive autopsia)	36	3	6	3	3
Química médica fisiológica ...	36	4	2	4	4
Fisiología humana	36	4	4	4	4
Fisiología patológica	18	—	—	3	—
Farmacología y terapéutica general	36	1	2	1	2
Propedéutica clínica	36	1	2	1	2
Siquiatría	36	1	—	1	—
Tercer año:					
Oftalmología	18	1	2	—	—
Tisiología	18	1	2	—	—
Conferencias Clínicas-Fisiopatológicas	18	2	—	—	—
Medicina interna	36	2	4	2	4
Cirugía	36	2	4	2	4
Obstetricia y ginecología	36	2	4	2	4
Pediatría	36	2	—	2	2
Neurología y neurocirugía ...	18	—	—	3	2
Radiología	36	1	—	1	—
Siquiatría	36	1	—	1	—
Medicina Preventiva y Salud Pública	36	2	4	3	—
Cuarto año:					
Bioestadística	18	1	—	—	—
Historia de la medicina y Deontología	36	1	—	1	—
Dermatología	18	—	—	1	2
Cardiología y Geriatria	18	1	2	—	—
Urología	18	2	2	—	—
Medicina tropical y Hematología Clínica	18	3	—	—	—
Medicina interna	36	1	8	1	8
Cirugía	36	1	8	1	8
Obstetricia y Ginecología	36	1	8	1	8
Pediatría	36	1	2	—	2
Ortopedia y Traumatología ..	36	2	2	1	2
Otorrinolaringología	18	—	—	1	2
Siquiatría	36	—	2	1	2
Medicina legal	18	—	—	1	—

En los dos primeros años se da mayor importancia al estudio de las materias preclínicas, mientras que en el tercer y cuarto año el curso está dedicado, principalmente, a la instrucción clínica hospitalaria.

Al finalizar los exámenes de los cuatro años los estudiantes reciben el título de Doctor en Medicina, pero no se requiere presentar Tesis de Grado.

PERU.

Lima.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

FACULTAD DE MEDICINA.

Dirección: Avda. Grau 775. Lima.

Fecha de fundación: 9 de setiembre de 1856.

La Facultad de Medicina de Lima, es una de las diez Facultades que forman la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

La enseñanza de Medicina se inició en forma oficial en el Perú a principios del siglo XVII en la Cátedra de "Prima y Visperas". En 1792 se continuó en el "Real Anfiteatro de San Andrés". En 1808 el Virrey José Fernando de Abascal y Souza, a instancias del Protomédico General del Virreynato Don Hipólito Unánue, fundó en ese mismo lugar el "Real Colegio de Medicina y Cirugía de San Fernando" el que, en 1821, al independizarse el país de la Corona Española, tomó el nombre de "Colegio de la Independencia". Finalmente, el 9 de setiembre de 1856, Cayetano Heredia obtuvo la disposición legal para la fundación de la actual Facultad de Medicina.

AUTORIDADES.— La Facultad de Medicina se rige por la "Ley Orgánica de Educación Pública" promulgada el año 1941. Sus actividades académicas y administrativas están dirigidas por la Junta de Catedráticos, bajo la presidencia del Decano. La Junta está integrada por todos los Catedráticos Principales Titulares y por seis Catedráticos Principales Asociados, elegidos entre los de igual categoría, a razón de uno por cada año de estudios de la Facultad.

Son atribuciones y deberes del Decano: convocar y presidir la Junta de Catedráticos; cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones relativas a la Facultad y los acuerdos de ésta; vigilar la enseñanza en todos sus aspectos; resolver todo lo relativo a la admisión de aspirantes, matrícula de alumnos, calificativos, expedientes de grado, títulos y certificados de aptitud, etc. Su mandato dura cinco años, pudiendo ser reelegido y, aunque oficialmente sólo tiene el compromiso de dedicar las mañanas a su cargo, en la práctica le presta casi todo su tiempo. Es elegido por el Consejo de Facultad entre los Catedráticos Principales Titulares que hayan regentado Cátedra por seis años. Su sueldo es de S/. 8.500,00 (ocho mil quinientos soles oro), lo que al cambio actual equivale, más o menos, a U\$S 300,00 al mes.

Son funciones de la Junta de Catedráticos, formular el reglamento de la Facultad, así como el plan de estudios, aprobar los programas de los cursos, cuidando de su coordinación y renovación periódica, elegir al Decano y personal docente, así como nombrar al personal administrativo, aprobar el presupuesto de la Facultad, revalidar títulos profesionales y grados académicos expedidos por universidades extranjeras de acuerdo con lo que disponen los tratados internacionales, leyes y reglamentos sobre la materia, suspender uno o más cursos o el funcionamiento de la Facultad por graves motivos de indisciplina, etc.

La Junta de Catedráticos da cuenta y obtiene la ratificación de sus acuerdos por el Consejo Universitario, el cual, presidido por el Rector e integrado por todos los Decanos y un Catedrático Delegado de cada Facultad, es la máxima autoridad universitaria.

ESTUDIANTES.— Estudios anteriores al ingreso a la Facultad de Medicina: Después de seis años de estudios primarios y cinco de secundaria, los postulantes a los estudios médicos tienen que hacer dos años de estudios preparatorios en la Sección Premédica de la Facultad de Ciencias.

Tanto los estudios primarios como los secundarios son gratuitos en las escuelas del Estado y pagados en las escuelas particulares. La educación primaria es de tipo único, pero en la secundaria hay secciones orientadas principalmente a preparar a los alumnos para las actividades comerciales y para las técnicas, y secciones en que se proporciona la llamada enseñanza común o regular sin especialización, que es la que siguen los futuros estudiantes de Medicina.

Los estudios en la Sección Premédica están dirigidos principalmente a profundizar los conocimientos de Biología, Química, Física, Sicología, Físicoquímica, etc. y a mejorar su cultura general con cursos de Idiomas, Literatura, etc.

Forma de ingreso a la Facultad de Medicina: Al término de los estudios secundarios los postulantes a los estudios médicos son sometidos a un examen de selección para ingresar al Primer año de estudios Premédicos.

Desde 1957 este examen se toma bajo el control de nuestra Facultad y en él intervienen profesores de la Facultad de Medicina y de la Facultad de Ciencias. Tiene por objeto garantizar que los futuros estudiantes posean un adecuado nivel intelectual y admitir un número que esté de acuerdo con nuestras posibilidades docentes. Este examen consta de las tres etapas siguientes:

1ª) Examen de conocimientos de las materias cursadas en la educación secundaria, mediante pruebas escritas (el 50 % de las preguntas se refiere a conocimientos y el otro cincuenta a preguntas de comprensión y deducción). El resultado de este examen tiene como valor el 50 % del promedio.

2ª) Exploración psicológica del postulante, a base de tests psicológicos y de aptitudes que permite apreciar las características psicológicas generales del postulante y su capacidad para aprender y asimilar conocimientos. El resultado de esta prueba vale el 20 % del promedio.

3ª) Entrevista personal, en que se sostiene una conversación de treinta minutos o más con el postulante acerca de temas de cultura general, acontecimientos de la vida diaria, etc. Permite apreciar sus cualidades más destacadas y da idea de su vocación para la carrera médica. Para facilitar esta prueba el postulante presenta previamente su "curriculum vitae". El resultado tiene como valor 30 % del promedio.

El número de alumnos que ha ingresado al Primer año de la Sección Premédica, desde que se implantó este sistema de selección, ha sido el siguiente:

Año	Candidatos	Ingresaron	Hombres	Mujeres
1957	853	197	178	19
1958	1005	99	85	14
1959	1143	151	139	12
1960	1031	150	136	14

La edad promedio de estos alumnos es 17 años.

Dos años más tarde, o sea después de aprobar los estudios Premédicos, ingresan directamente a la Facultad de Medicina.

El número de inscriptos en el primer año de esta Facultad ha sido:

Año	Alumnos	Hombres	Mujeres
1955	226	216	10
1956	224	210	14
1957	234	220	14
1958	343	321	22
1959	325	292	33

Como puede observarse, el número de alumnos que viene matriculándose en el Primer año de Medicina es superior al que dos años antes es aceptado en la Sección Premédica. Esto es debido a que se agregan muchos de los desaprobados en el Primer año de Medicina al ser reaceptados el año siguiente, y a que se ha admitido a alumnos procedentes de la Sección Premédica de las Universidades de Cuzco, Arequipa y Trujillo. Pero es propósito de nuestra Facultad admitir en el Primer año un número no mayor de 150 a 180 alumnos.

CURRICULUM ESTUDIANTIL.— El presente año se ha puesto en vigencia un nuevo “curriculum” que comprende cinco años de estudios y uno de internado. Bajo este plan están estudiando los alumnos del primero al cuarto año de Medicina; sin embargo, están siguiendo el plan antiguo las promociones que este año cursan el quinto y sexto año de Medicina. Es decir que, en 1962, el nuevo “curriculum” comprenderá a todos los alumnos de la Facultad.

De acuerdo con el nuevo plan, los cinco años de estudios abarcarán un total de 6.606 horas de trabajo por alumno, sin incluir el internado. De estas 6.606 horas corresponden 1.951 (29,5%) a teoría, y 4.655 (70,5%) a actividades prácticas. El tiempo está distribuido en la forma siguiente:

	Horas anuales	Año de
	Cursos	estudios
Primer año:		
Anatomía: anatomía fundamental, embriología y anatomía radiológica	640	
Bioquímica	240	
Histología	240	
Genética	16	
Biblioteca	16	
Inglés	96	1.248
Segundo año:		
Fisiología	160	
Farmacología	130	
Bacteriología	128	
Parasitología	112	
Sicología	48	
Estadística	48	
Anatomía y fisiología del S. N.	80	
Medicina preventiva	16	
Antropología	32	
Biofísica	32	
Instrucción premilitar	60	846
Tercer año:		
Anatomía patológica	270	
Semiología	330	
Laboratorio clínico	64	
Fisiopatología	180	
Radiología	130	

	Horas anuales	Año de
	Cursos	estudios
Sicopatología	32	
Nutrición	30	
Medicina preventiva	64	
Instrucción premilitar	60	1.160
Cuarto año:		
Clínica médica	520	
Clínica quirúrgica	240	
Medicina tropical	210	
Tisiología y enfermedades del tórax *	65	
Urología	65	
Otorrinolaringología	65	
Dermatología	65	
Ginecología *	65	
Oftalmología	65	
Puericultura y Medicina preventiva **	75	
Obstetricia normal y Medicina preventiva **	75	
Sanidad militar	60	1.570
Quinto año:		
Clínica médica	520	
Clínica quirúrgica	400	
Siquiatría	150	
Pediatría	240	
Obstetricia	150	
Neurología	120	
Higiene y Salud Pública	80	
Medicina legal	36	
Cáncerología	22	
Medicina física y rehabilitación	24	
Sanidad militar	40	1.782
Total de horas por alumno		6.606
Sexto año:		
Internado:		
Medicina	4	meses
Cirugía	4	"
Pediatría	2	"
Obstetricia	2	"

* No incluyen 25 horas adicionales de trabajo en Dispensario.

** Incluyen 25 horas de Medicina Preventiva.

Es obligatorio el estudio de todas las materias del curriculum, como lo es igualmente la asistencia a las clases teóricas, prácticas y demás actividades docentes.

A las clases teóricas, por lo general, concurren al mismo tiempo todos los alumnos del curso, pero para las prácticas de anfiteatro, laboratorio o sala de hospital, son divididos en pequeños grupos que realizan el trabajo ellos mismos, pero bajo la dirección de un profesor. En los casos en que la complejidad del experimento o la escasez de equipo lo imponen, los experimentos son realizados por los profesores a manera de demostraciones, pero se tiende a que el alumno mismo los realice.

La forma como se aprecia el aprovechamiento del alumno, varía según la materia de que se trate, por lo general se hace mediante exámenes prácticos, monográficos, seminarios, etc.

Las pensiones que pagan los alumnos son S/. 100,00 (cien soles oro) al inicial cada año de estudios y S/. 100,00 al finalizarlo. Con estas sumas cubre derechos de matrícula, enseñanza, exámenes, etc. Además, pagan S/. 25,00 para el sostenimiento de la Asociación de Estudiantes, para Asistencia Social y otros gastos; es decir, que el pago total al año por alumno es de S/. 225,00, lo que al cambio actual asciende aproximadamente a U\$S 8,00.

De otro lado, en cada año de estudios hay más o menos 25 alumnos que no pagan ningún derecho y uno o dos que además reciben bajo el nombre de "beca integral" S/. 500,00 al mes con lo que cubren gran parte de sus gastos de alimentación y vivienda. Cabe agregar que todos los alumnos disponen gratuitamente de asistencia médica, medicamentos y hospitalización, pueden adquirir textos e instrumental a precio de costo y con grandes facilidades para el pago, etc.

FINANZAS.— Es difícil establecer lo que gasta anualmente la Facultad en la educación de cada alumno. Esta dificultad obedece principalmente a la variada naturaleza de los gastos, pero si se acepta que "todas las actividades de una Facultad de Medicina inciden directa o indirectamente en la calidad de la enseñanza que proporciona", se puede calcular dicho costo-promedio teniendo en cuenta el presupuesto anual de la institución. De acuerdo con este procedimiento, el costo viene aumentando marcadamente en los últimos años. El presupuesto de la Facultad de Medicina para 1960 es de S/. 23.855.421,86 y el número de alumnos matriculados es 1.708. En consecuencia, el costo de educación por alumno en el presente año será de S/. 13.914,00, aproximadamente, lo que equivale a U\$S 500,00.

INTERNADO.— De acuerdo con el plan de estudios recientemente adoptado, el internado tendrá lugar en el sexto año y seguirá siendo requisito indispensable para optar al título de Médico-Cirujano. Dura un año y se realiza en los hospitales del Estado, de las beneficencias públicas y de instituciones privadas que mantienen acuerdos especiales con la Facultad de Medicina.

Durante el año de internado todos los alumnos realizan cuatro meses de práctica hospitalaria en un Servicio de Cirugía, cuatro meses en uno de Medicina, dos en un Servicio de Pediatría y dos en uno de Obstetricia.

En fechas previamente fijadas y bajo el control y dirección del "Departamento de Enseñanza para Graduados y de Internado", los alumnos eligen servicio hospitalario, procediéndose de acuerdo con un orden de méritos establecido al sumar las notas de los exámenes finales en los cinco años de Medicina que hasta entonces ha cursado el postulante.

Durante el período de internado los alumnos reciben una gratificación mensual que varía entre S/. 300,00 que otorgan los hospitales de beneficencia y muchos del Estado y S/. 1.500,00 y aun S./ 2.500,00 que pagan algunas empresas particulares, fuera de Lima.

Durante el internado, los alumnos trabajan de 8 a. m. a 6 p. m., con excepción de los feriados, en que lo hacen de 8 a. m. a 12 m. Sus obligaciones incluyen práctica con pacientes ambulatorios y hospitalizados, práctica de laboratorio de rutina, de clínicopatológicas, conferencias clínicas, etc. Además, cada cuatro o cinco días, según el hospital de que se trate, los internos hacen guardias de 24 horas atendiendo los casos de urgencia.

Terminado el período de internado, y previa sustentación de una tesis, el alumno está apto para rendir los exámenes de graduación y obtener el título de Médico-Cirujano.

El tema de la tesis es elegido libremente por el alumno y, en la mayoría de los casos, lo desarrolla bajo la dirección o consulta con un profesor de la Facultad. Los exámenes de grado son uno de Medicina, una de Cirugía y otro de Pediatría. Una vez aprobados prestan juramento y están aptos para ejercer la profesión en todo el país. Tanto el examen de tesis como el de grado son pagados por el postulante y en total cuestan S/. 555,00 (más o menos U\$S 20,00).

En lo que se refiere a reconocimiento de títulos obtenidos en el extranjero, el Perú ha celebrado convenios en tal sentido con varios países latinoamericanos, así: "El Tratado de Montevideo" vincula a nuestra Facultad con las de Uruguay, Argentina y Paraguay, "La Convención de Caracas" la vincula con Venezuela, Ecuador, Colombia y Bolivia, y la "Convención de México" la vincula con Chile y países centroamericanos.

PROFESORADO.— El profesorado comprende los siguientes categorías: Catedrático Principal Titular, Catedrático Principal Asociado, Profesor Auxiliar y Jefe Instructor o de Clínica. Además existe el cargo de Ayudante, desempeñado por alumnos que han demostrado interés o vocación por la materia de la Cátedra a que pertenecen.

Cada Cátedra es regentada por un Catedrático Principal Titular. En la Facultad, deberían ser 28 Catedráticos Principales Titulares pero, en la actualidad, sólo hay 15, pues quedaron 13 cargos vacantes debido a reciente fallecimiento o retiro del titular por límite de edad. Hay 65 Catedráticos Principales Asociados, 211 Profesores Auxiliares, 240

Jefes Instructores o de Clínica, Jefes de Laboratorio, etc., y 70 Ayudantes alumnos. El número de Profesores de las categorías mencionadas varía de Cátedra a Cátedra, según sus necesidades docentes.

Los Catedráticos Titulares y los Asociados son elegidos por la Junta de Catedráticos mediante concurso de méritos; los Profesores Auxiliares, los Jefes Instructores, Jefes de Clínica y Ayudantes, son nombrados también por la Junta de Catedráticos, a propuesta del Catedrático Titular respectivo.

La duración del cargo es de diez años para los Catedráticos Titulares, de cinco para los Asociados y de un año para las otras categorías. Todo el personal docente es reelegible al término de su nombramiento.

Con el sistema de elección en vigencia se da oportunidad de ingreso a la docencia a profesionales que no están en la carrera. En los casos en que esto ha ocurrido, se ha tratado de personas con reconocidos méritos y especiales condiciones para la enseñanza médica.

La mayoría del personal docente trabaja "part-time". Sin embargo, hay profesores que laboran "full-time" y a dedicación exclusiva, estando, en consecuencia, impedidos de realizar cualquier otra actividad rentada fuera de la Facultad de Medicina. De éstos, dos son Titulares, tres son Asociados y trece son Auxiliares.

Expuesto en otra forma, los cursos Preclínicos cuentan con diez profesores "full-time" y los cursos Clínicos con ocho. Además, entre Profesores Auxiliares y Jefes Instructores y de Clínica hay diez que trabajan "part-time" (todas las mañanas o todas las tardes). La Facultad tiene el propósito de que todos sus profesores de Preclínica trabajen "full-time" y que este sistema comprenda al mayor número de los profesores de Clínica.

Aunque, por diversas causas, es muy difícil establecer la duración del contacto entre profesores y alumnos, en lo que se refiere al número de unos y otros, y si incluimos a los 70 Ayudantes alumnos en el Personal Docente, existe una proporción de 2,8 estudiantes por profesor.

Los sueldos del personal docente dependen de la categoría y del tiempo que dedican a la Facultad. Así, por ejemplo, entre los que trabajan "part-time" los Titulares tienen un sueldo básico de S/. 1.800,00 al mes, los Asociados S/. 1.485,00, los Auxiliares S/. 900,00, los Jefes Instructores y de Clínica S/. 565,00 y los Ayudantes alumnos S/. 378,00.

Entre los "full-time" los Titulares ganan S/. 14.000,00 al mes, los Asociados S/. 12.870,00 y los Auxiliares entre S/. 8.000,00 y 12.000,00.

La edad límite par cesar en la docencia es 70 años. Hasta ahora los Catedráticos Titulares, que se han retirado, han sido designados Catedráticos Eméritos.

GRADUADOS.— En la "Encuesta Médica y Hospitalaria en el Perú" que practicó la Facultad de Medicina, en 1957, se estimó la población del Perú en más o menos diez millones de habitantes, de los cuales hay, en la capital de la República (Lima Metrópoli), cerca de un millón trescientos mil.

Desde 1901 hasta 1957 la Facultad ha otorgado 4.449 títulos de Médico-Cirujano, estimándose que en 1957 habían 3.834 médicos en ejercicio, de los cuales 1.076 estaban en provincias y 2.758 en Lima.

El 14,6 % de la población del Perú (Lima Metropolitana) tiene un médico por menos de 1.000 habitantes. Otro 14,8 % cuenta con un médico por cada 3.000 habitantes o menos. Hay un 8,6 % que ya recibe asistencia deficiente, pues cuenta con un médico por 6.000 habitantes. El 55,5 % se encuentra en condiciones deplorables, pues sólo tiene un médico por cada 10.000 y, en ciertas regiones, por cada 100.000 o más habitantes. Finalmente, existe un 6,4 % de la población que no recibe ninguna asistencia médica.

De los 2.758 médicos que ejercen en Lima, 1.819 (66 %) practican la Medicina General, 251 (9,3 %) se dedican a Cirugía General y Especialidades y 688 (24,7 %) a diferentes especialidades. De los 1.073 médicos de provincias, 776 (72,3 %) practican Medicina General, 119 (10,6 %) hacen Cirugía General y Especializada y 178 (17,1 %) practican diferentes especialidades.

Según cálculos estimados, a fines del presente año habrán en el Perú alrededor de 5.425 médicos en ejercicio y en 1965, 7.360, más o menos. En 1970 habrán 8.850; en 1975, 10.270 y en 1980 habrán 11.624. Al calcular estas cifras se ha tenido en cuenta a los médicos que a partir de 1965 egresarán de las nuevas Facultades de Medicina de Trujillo y Arequipa y a los que vendrán del extranjero y revalidarán sus títulos. Igualmente se ha deducido el número de médicos que dejarán de ejercer por diversas causas.

No existe la Colegiación Médica en el Perú, pero el gremio médico trata de implantarla.

ENSEÑANZA DE GRADUADOS.— Esta enseñanza es impartida bajo la dirección del “Departamento para Enseñanza de Graduados y de Internado” que se creó hace tres años.

La enseñanza es gratuita y a los médicos alumnos que cursan “Residencias” se les gratifica con S/. 1.000,00 al mes. Además, reciben alojamiento y alimentación en el hospital donde trabajan.

Existen actualmente cursos para residencias en: Pediatría, con tres años de duración; Obstetricia, con dos años de duración; Radiología, con dos años de duración; Enfermedades respiratorias, con dos años de duración; Anatomía patológica, con dos años de duración.

En el presente año se iniciarán “Residencias” en Cirugía y Medicina interna.

Además, dentro del “Programa de Enseñanza de Graduados” se realizan cursos de “refresco de conocimientos” que corren a cargo de profesores de Facultad. Son de dos tipos: a) Cursos cortos de Verano para Médicos-Graduados, que tienen lugar en Lima o en Provincias; y b) Cursos de “Actualización” para Médicos Especialistas, que se desarrollan en Lima, en diferentes períodos del año académico, según la especialidad de que se trate.

Además, se dictan cursos intensivos en algunas Cátedras como Urología y Pediatría. Los planes son también coordinados por el Departamento de Enseñanza para Graduados y de Internado.

Finalmente, se dictan cursos cortos a cargo de "Profesores Visitantes", en algunos casos en cooperación con sociedades médicas especializadas.

PUERTO RICO.

San Juan de Puerto Rico.

Universidad de Puerto Rico.

ESCUELA DE MEDICINA.

Dirección: San Juan 22. Puerto Rico.

Fecha de fundación: mayo de 1949.

AUTORIDADES.— Las autoridades de la Facultad están constituidas por un Decano y un Consejo de Administración formado por los doce Jefes de Departamento.

Se ha dividido la enseñanza en doce Departamentos, siete de ciencias básicas y cinco de ciencias clínicas.

Departamento de Anatomía: Anatomía, Histología, Embriología, Neuroanatomía.

Departamento de Bioquímica y Nutrición.

Departamento de Microbiología: Bacteriología, Parasitología, Inmunología.

Departamento de Patología.

Departamento de Fisiología.

Departamento de Farmacología.

Departamento de Medicina preventiva y Salud Pública.

Departamento de Medicina: Dermatología, Neurología, Radiología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Terapéutica.

Departamento de Cirugía: Anestesiología, Ortopedia, Urología, Radiología, Neurología, Oftalmología, Otorrinolaringología.

Departamento de Obstetricia y Ginecología.

Departamento de Pediatría.

Departamento de Siquiatría.

Toda la enseñanza se basa en la íntima coordinación interdepartamental.

ESTUDIANTES.— Se ingresa a la Facultad después de haber cumplido los cuatro años de bachillerato de ciencias y pasar un test de admisión. Cada alumno paga U\$S 1.202 anuales en concepto de matrículas, derecho de exámenes, gastos de material, libros, etc.

Se dispone de 125 becas otorgadas a alumnos sobresalientes o de pobreza comprobada.

POBLACION ESTUDIANTIL EN EL AÑO 1958

	I	II	III	IV	Total
Alumnos	52	50	49	42	193

El curso total abarca cuatro años y las materias están distribuidas como sigue:

	Horas semanales
Primer año:	
Anatomía macroscópica	378
Histología y Embriología	168
Neuroanatomía	84
Bioquímica y Nutrición	252
Fisiología	288
Orientación a la medicina	32
Segundo año:	
Bacteriología e Inmunología	224
Parasitología	70
Patología	336
Clínica patológica, clases	18
Farmacología	126
Introducción a la Medicina	24
Introducción a la Terapéutica	36
Diagnóstico físico	84
Clínica patológica	84
Clínicas combinadas	18
Siquiatría	18
Cirugía, principios	54
Obstetricia y Ginecología	30
Pediatría	27
Medicina preventiva y Salud Pública	54
Bioestadística	15
Tercer año:	
Patología	18
Clínica patológica, clases	27
Medicina, clases	32
Clínica médica, prácticas	378
Clínicas combinadas	27

	Horas semanales
Siquiatría	93
Neurología	32
Dermatología	52
Radiología	24
Cirugía, clases	32
Clínica quirúrgica, prácticas	195
Oftalmología	52
Urología	12
Neurocirugía	30
Cirugía ortopédica	9
Anestesiología	8
Obstetricia y Ginecología	72
Obstetricia y Ginecología, clases	33
Pediatría	195
Pediatría, clases	26
Medicina preventiva y Salud Pública	78
 Cuarto año:	
Clínica patológica, clases	27
Medicina, clases	28
Medicina, Servicio de asistencia externa	260
Clínicas combinadas	27
Siquiatría	78
Dermatología	14
Radiología	24
Alergia	14
Enfermedades del tórax	130
Cirugía, clases	8
Cirugía, Servicio de asistencia externa	168
Urología	36
Cirugía ortopédica	28
Anestesiología	28
Obstetricia y Ginecología	260
Pediatría	260
Medicina preventiva y Salud Pública	130

Los cursos son intensivos y el estudiante no puede faltar a las conferencias, existiendo un control permanente.

Ningún alumno puede reeptir una materia y tiene que aprobarlas todas para pasar de año.

PROFESORES.—Los profesores son designados por el Decano a propuesta del Jefe del Departamento.

La carrera docente empieza con el grado de Instructor, continuando con Asistente, Asociado, Profesor Asistente, Profesor Asociado, Profesor y Jefe de Departamento.

Los primeros cinco años se cumplen mediante contrato que se renueva anualmente, de acuerdo a la dedicación, capacidad y vocación por la docencia del aspirante. A los cinco años el nombramiento es definitivo y sólo pueden ser removidos los docentes por cargos concretos y comprobados.

CURSOS PARA POSTGRADUADOS.—La educación médica es completada con Cursos para postgraduados de la Facultad, a los que se agregan los organizados por la Asociación Médica y el Departamento de Salud Pública.



URUGUAY.

Montevideo.

Universidad de la República.

FAULTAD DE MEDICINA.

Dirección: Avda. General Flores 2125.

Fecha de fundación: 15 de diciembre de 1875.

AUTORIDADES.—La Facultad de Medicina depende de la Universidad de la República, que funciona como Ente Autónomo, por medio de los órganos que establece la "Ley Orgánica de la Universidad" (28 de octubre de 1958). Ellos son: el Consejo Directivo Central, el Rector, la Asamblea General del Claustro, los Consejos de Facultades, los Decanos, las Asambleas del Claustro de cada Facultad y los órganos a los cuales se encomienda la dirección de los Institutos y Servicios.

Las autoridades que rigen la Facultad son: el Consejo de la Facultad, el Decano y la Asamblea del Claustro.

El Consejo está integrado por doce miembros: a) el Decano; b) cinco miembros electos por el personal docente, debiendo ser tres de ellos, por lo menos, profesores titulares; c) tres miembros electos por los egresados con título universitario; d) tres miembros electos por los estudiantes. Conjuntamente con los delegados titulares se designan doble número de suplentes.

El personal docente, los egresados con título universitario y los estudiantes de la Facultad, eligen los miembros del Consejo con el sistema de representación proporcional. La duración en el cargo es de cuatro años, pudiendo renovarse el mandato una sola vez. Para una nueva elección es necesario que hayan transcurrido dos años desde la fecha del cese.

Compete a cada Consejo la dirección y administración inmediata de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones que competen a los órganos centrales de la Universidad.

Son atribuciones del Consejo:

- a) Dictar los reglamentos necesarios a la Facultad.
- b) Proyectar los planes de estudio, con asesoramiento de la Asamblea del Claustro, elevándolos a la aprobación del Consejo Directivo Central.
- c) Designar a todo el personal docente de conformidad con el estatuto respectivo y demás ordenanzas.
- d) Proponer al Consejo Directivo Central la destitución de cualquiera de los integrantes del personal, por razón de ineptitud, omisión o delito.
- e) Proponer la remoción del Decano o de cualquiera de sus miembros.
- f) Proyectar los presupuestos de la Facultad, elevándolos a consideración del Consejo Directivo Central.
- g) Autorizar los gastos que correspondan dentro de los límites fijados por las ordenanzas.
- h) Resolver los recursos administrativos que procedan contra las decisiones de los Decanos.
- i) Sancionar al personal de la Facultad, de conformidad con las ordenanzas respectivas.
- j) Adoptar todas las resoluciones atinentes a la Facultad, salvo aquellas que por la Constitución, las leyes o las ordenanzas respectivas, competan a los demás órganos.

Para deliberar y tomar resoluciones es indispensable, como mínimo la presencia de la mayoría de los componentes del Consejo. El Decano tiene voto simple al igual que los demás Consejeros. En caso de empate, la votación se considera negativa.

El Decano es designado por la Asamblea del Claustro, en sesión especialmente convocada, y debe contar con dos tercios de los votos de los componentes de la Asamblea. Para ser Decano se requiere ciudadanía natural o legal en ejercicio y ser profesor titular en actividad en la Facultad. Permanece cuatro años en el cargo, pudiendo renovarse su mandato una vez; para una nueva designación, es necesario que hayan transcurrido cuatro años desde la fecha de su cese.

En casos de vacancia del cargo o impedimento o ausencia temporal del Decano, desempeña la función el profesor titular más antiguo que sea miembro del Consejo, hasta que se designe nuevo Decano o el titular se reintegre al cargo.

Son atribuciones del Decano:

- a) Presidir el Consejo, dirigir las sesiones, cumplir y hacer cumplir sus reglamentos y resoluciones, así como las ordenanzas y resoluciones de los órganos centrales.
- b) Representar al Consejo cuando corresponda.
- c) Autorizar los gastos que correspondan, dentro de los límites que fijan las ordenanzas.
- d) Sancionar al personal de la Facultad, de conformidad con las ordenanzas respectivas.
- e) Adoptar todas las resoluciones de carácter urgente que sean necesarias, dando cuenta al Consejo cuando se trate de asuntos de competencia de éste y estándose, en tal caso, a lo que el mismo resuelva.
- f) Dictar todas las resoluciones que correspondan de conformidad con las ordenanzas que dicte el Consejo Directivo Central y los reglamentos del Consejo.
- g) Expedir, con la firma del Rector, los títulos y certificados correspondientes a los estudios que se cursan en la Facultad.

El cargo de Decano es "part-time" y le corresponde una remuneración de \$ 1.000,00 (US\$ 1 equivale, aproximadamente, a \$ 11,50) que es acumulable.

La Asamblea del Claustro está integrada en la siguiente forma: a) quince miembros electos por el personal docente de la Facultad; b) diez miembros electos por los egresados de la Facultad con título universitario; c) diez miembros electos por los estudiantes de la Facultad. Conjuntamente con los titulares se eligen doble número de suplentes que sustituyen a aquéllos por el sistema preferencial. En cada orden la elección se hace por el sistema de representación proporcional. Sus miembros duran dos años en ejercicio y pueden ser reelectos.

Los órdenes profesoral, profesional y estudiantil pueden reunirse en Salas especiales.

La Asamblea del Claustro puede ser convocada por el Consejo de la Facultad, por el Decano, por su Mesa Directiva, a pedido de una tercera parte de sus miembros o de una de sus Salas.

La Asamblea del Claustro es órgano elector y de asesoramiento de los demás órganos de la Facultad. Puede tener iniciativa en materia de planes de estudio y le compete, asimismo, emitir opinión en los asuntos generales de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones que le competen, en esa materia, a los órganos centrales de la Universidad.

ESTUDIANTES.— La enseñanza en el Uruguay está organizada en tres ciclos: PRIMARIA, MEDIA y SUPERIOR, siendo dirigido, cada uno de ellos, por un Ente Autónomo. La enseñanza oficial es gratuita en todos sus niveles y obligatoria en el primero. Existen instituciones privadas, de enseñanza primaria y media, que en su mayoría son de orientación religiosa; en ellas la enseñanza es paga, si bien admiten gratuitamente, un 10 % de alumnos, para eximirse de ciertos impuestos naciona-

les. Estos organismos privados son controlados por los respectivos entes oficiales. Los estudios primarios tienen una duración de seis años y cuando el aprovechamiento del alumno, en las escuelas públicas, es satisfactorio, ingresa directamente al ciclo siguiente. En caso de no serlo debe rendir una prueba de ingreso, que se exige también para todos los alumnos de las escuelas privadas.

La enseñanza media tiene una duración de seis años y está dividida en dos ciclos. El primero, de cuatro años, y tipo único, tiende preferentemente a la formación cultural general y, el segundo, de dos años, llamado Preparatorio, es en parte especializado, en función a la carrera que se elige, pero tiende también a la cultura general.

Para el ingreso a la Facultad sólo se requiere cumplir con los ciclos anteriores, no existiendo limitación de alumnado.

La edad promedio de ingreso es de 19 años.

Se puede ingresar condicionalmente cuando el alumno debe aún rendir el examen de una materia, cualquiera que ella sea, correspondiente al último año de Preparatorio, o una del primer año, cuando ésta sea de curso único.

Para regularizar la inscripción es necesario que esta asignatura sea aprobada en un período extraordinario que se abre dos meses después de iniciados los cursos.

CURRICULUM ESTUDIANTIL.— Se desarrolla en seis años. Esquemáticamente se divide en dos grandes ciclos:

- A) el primero de ellos abarca los tres primeros años y se dirige al estudio de las materias básicas;
- B) el segundo es el ciclo de materias clínicas.

Primer ciclo: A) Durante los dos primeros años, se completa el estudio del hombre normal.

En primer año, se estudia el origen, desarrollo y estructura del organismo humano; la materia se denomina Ciencias Morfológicas y comprende tres disciplinas: Embriología, Anatomía e Histología.

Durante este año se procura inculcar y desarrollar en el estudiante el espíritu de observación. Se estudia Anatomía por medio de la disección en el cadáver, que realian los estudiantes distribuidos por grupos.

La enseñanza se complementa con clases de conjunto, teórico-prácticas, con utilización de regiones anatómicas, preparadas especialmente, cuando es necesario, mediante técnicas especiales, y con proyección de películas.

El curso de Histología y Embriología comprende también clases teóricas, de asistencia optativa, con uso abundante de diapositivos, láminas

y algunas películas. El curso práctico se desarrolla en grupos, con observación microscópica de todos los órganos y tejidos; es de asistencia obligatoria y se exige además la entrega de un número determinado de dibujos de cortes histológicos, que el estudiante realiza fuera de sus horas de clases. Durante el curso se efectúan exámenes parciales, optativos, cuya calificación es tenida en cuenta en el momento del examen final.

El estudiante dispone además de un Museo de Anatomía, que cuenta con colecciones de huesos, cortes del organismo humano con láminas explicativas, disecciones especiales conservadas en frascos, modelos de órganos y regiones, etc. Y puede realizar, fuera de las horas de clase, observaciones microscópicas personales, en el Laboratorio de Histología.

Se rinde un examen final, de Ciencias Morfológicas, que comprende una parte práctica y una prueba teórico-práctico. Es necesario aprobar este examen para pasar de año.

En el segundo año, se estudia el funcionamiento del cuerpo humano normal. La materia se denomina Ciencias Fisiológicas y comprende: Fisiología, Bioquímica y Biofísica.

Las clases teóricas o teórico-prácticas son optativas. Se utilizan en su desarrollo diversos medios docentes audiovisuales.

Los cursos prácticos son obligatorios y en ellos se realiza la observación, mediante animales de laboratorio, de los principales procesos fisiológicos, y se estudian y registran en los propios estudiantes diversas funciones, especialmente mediante los métodos utilizados en el estudio clínico.

Asimismo los estudiantes cumplen trabajos prácticos de Biofísica y Bioquímica. Se deben presentar protocolos sobre las manipulaciones prácticas realizadas.

El examen final es de Ciencias Fisiológicas; comprende una parte práctica y una teórica. Su aprobación es indispensable para pasar al tercer año.

El tercer año, es de estudio preclínico.

Por las mañanas, todos los días hábiles, de 8 a 12, el estudiante concurre al Hospital, donde estudia Semiología. Se realiza sólo control de asistencia; esta materia no es objeto de examen.

Por las tardes, estudia diversos aspectos de la enfermedad, a través de cursos de Bacteriología, Parasitología, Fisiopatología y Anatomía Patológica General.

Estas cuatro disciplinas integran una unidad docente denominada Introducción al estudio de la Medicina.

El estudio de las dos primeras, abarca un semestre escolar para cada una. Se realizan cursos teóricos, optativos, y trabajos prácticos, obligatorios, con observación directa y ejecución personal, de las principales técnicas de diagnóstico de Laboratorio. Se realizan controles periódicos, mediante exámenes parciales no obligatorios.

La Fisiopatología y Anatomía Patológica general se estudian a través de todo el año escolar.

Aquella comprende clases teóricas y algunas demostraciones teórico-prácticas.

La segunda se realiza mediante clases teóricas y cursos prácticos con observación de piezas macroscópicas y cortes histológicos, de asistencia obligatoria.

El estudiante presenta protocolos de las observaciones realizadas.

El control final, se realiza mediante un examen de Introducción al estudio de la Medicina.

La parte práctica abarca una prueba de diagnóstico bacteriológico o parasitológico y una prueba de diagnóstico con preparados anatomopatológicos. La parte teórica del examen, abarca preguntas sobre las cuatro disciplinas.

Segundo ciclo: B) Durante los tres últimos años de la carrera, todas las mañanas del año escolar —de 8 a 18 horas— son destinadas al estudio de la Clínica, realizado en los hospitales públicos de la ciudad de Montevideo.

La asistencia al hospital es obligatoria; el control se realiza mediante la firma de listas de asistencia.

El estudio clínico comprende:

- a) Clínica de adultos.
- b) Clínica Obstétrica y Ginecológica.
- c) Clínica Pediátrica.

a) Clínica de adultos: Se practica durante cuatro semestres: dos de Clínica Médica (uno en cuarto año y otro en sexto) y dos de Clínica Quirúrgica (uno en cuarto año y otro en quinto).

En forma de cursos intensivos se realiza la enseñanza de las Clínicas de Especialidades: Traumatología, Endocrinología, Neurología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Dermosifilopática, Urología, Tisiología y Siquiatría; las restantes, integran la enseñanza de la Clínica General.

Se rinde un examen de Clínica Médica y otro de Clínica Quirúrgica.

b) Clínica Ginecotocológica: Comprende un semestre, en el quinto año de la carrera.

c) Clínica Pediátrica: Un semestre en sexto año.

Durante este segundo ciclo se realiza, además, el estudio de las siguientes asignaturas:

Patología: Con fines de ordenamiento docente, se mantiene la clásica división de Patología Médica y Quirúrgica. Se enseñan a lo largo

de los tres últimos años; y a los efectos del examen se dividen en cuatro partes: Patología Médica primer curso y Patología Quirúrgica primer curso, se enseñan en cuarto año y se examinal al final del mismo.

En quinto año se enseña y examina Patología Quirúrgica 2º curso. Junto con la Clínica Ginecotocológica, se enseña la Patología respectiva; el estudiante rinde examen de Patología y Clínica Ginecotocológica.

En 6º año se enseña y examina Patología Médica 2º curso. Junto con la Clínica Pediátrica, Patología de niños, las cuales se examinan en conjunto. Los cursos de Patología son de naturaleza teórica.

Anatomía Patológica: Dividida en la misma forma que la Patología, se enseña paralelamente con ésta, en forma de clases teóricas y cursos prácticos, que abarcan los tres últimos años de la carrera. Se examina junto con la Patología respectiva.

Farmacodinamia y Principios Generales de Terapéutica: Se enseña durante el 5º año. El curso incluye demostraciones a grupos de estudiante, de tipo teórico-práctico. Se examina al final de 5º año.

Higiene y Medicina Preventiva: Se dedica a la enseñanza específica de esta asignatura, un semestre del sexto año de la carrera. En los últimos años se ha procurado intensificar el estudio de esta disciplina fundamental, utilizando para ello diversos métodos, que tienden a profundizar en el análisis de los factores ecológicos, culturales y sociales, que favorecen o interfieren el estado de salud individual y colectiva. Se examina al final del sexto año.

Medicina Legal: Se enseña en sexto año y se examina al final del mismo.

En suma, la distribución de asignaturas y exámenes es la siguiente:

Asignatura	Examen
Primer año:	
Ciencias Morfológicas (Anatomía, Histología, Embriología)	Cs. Morfológicas.
Segundo año:	
Ciencias Fisiológicas (Fisiología, Bioquímica, Biofísica)	Cs. Fisiológicas.
Tercer año:	
Introducción al Estudio de la Medicina (Fisiopatología, Anatomía Patológica general, Bacteriología, Parasitología)	Int. al E. de la Med.
Semiología.	

Cuarto año:

Patología Médica 1er. curso (y su Anatomía Patológica)	Pat. Méd. 1º.
Patología Quirúrgica 1er. curso (y su Anatomía Patológica)	Pat. Quir. 1º.
Clínica Médica (1 semestre).	
Clínica Quirúrgica (1 semestre).	

Quinto año:

Patología Quirúrgica 2º curso (y su Anatomía Patológica)	Pat. Quir. 2º.
Farmacodinamia	Farmacodinamia.
Clínica Quirúrgica	Clín. Quirúrgica.
Clínica y Patología Ginecotológicas .	Clín. y Pat. Ginec.

Sexto año:

Patología Médica 2º Curso (y su Anatomía Patológica)	Pat. Méd. 2º.
Higiene y Medicina Preventiva	Hig. y Med. Prev.
Medicina Legal	Med. Legal.
Clínica Médica	Clín. Médica.
Clínica Pediátrica	Clín. Pediátrica.

En los tres primeros años, se exige como único requisito haber aprobado el examen común. Posteriormente, se pueden hacer los cursos con una cierta libertad. Para rendir examen de las Clínicas, se exige la aprobación de Patología respectiva.

No hay límite en el número de reprobación por examen. En términos generales, se exige un término de cincuenta días entre la reprobación y la nueva presentación de la materia.

Los períodos anuales de examen, son ocho; en los meses de marzo, abril, mayo, julio, agosto, setiembre, octubre y diciembre.

Una vez culminados los exámenes, no se exige ningún requisito para graduarse. El título que se otorga es completamente gratuito. Permite ejercer en todo el país.

Existe convenio de reconocimiento del título con los siguientes países de latinoamérica: Argentina, Chile, Paraguay, Perú y Bolivia.

Existe Internado Estudiantil, el que está condicionado a un número de cargos limitados. La forma de ingreso es mediante concurso de oposición. La duración del cargo es de tres años, y la retribución es, en el momento actual, de \$ 570,00 nominales por mes. Se desempeña generalmente en los últimos años de la carrera, después de quinto y sexto año. Las rotaciones se hacen semestralmente, dándose preferencias en la elección a aquella de mayor antigüedad.

De acuerdo a un convenio realizado entre el Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina, el Internado se hace en los servicios hospitalarios de ambas instituciones.

No existe en el país, Internado Médico ni tampoco cargos similares (Médicos Residentes, etc.).

PROFESORADO.— La enseñanza en la Facultad de Medicina está a cargo de Profesores Titulares y Adjuntos, incluyendo Clínicas, Departamentos y Laboratorios, y un conjunto de Docentes auxiliares tales como Jefes de Sala, Asistentes de Clínica, Adjuntos de Clínica, Jefes de Trabajos Prácticos, Ayudantes de Clase.

Profesores Titulares son en número de 49 y son designados por el siguiente procedimiento: vacante una Cátedra, se hace un llamado a aspirantes. Los aspirantes, en el momento de inscribirse, presentan sus antecedentes científicos, docentes, etc. (títulos, méritos y trabajos, según la expresión en nuestro medio). El Consejo de la Facultad es el juez en la elección y el órgano que elige. Pero, para una más cuidadosa elección y un más detallado análisis de los méritos de los candidatos, nombra una Comisión Asesora, con el cometido de estudiar exclusivamente los trabajos científicos de los inscriptos. Una vez que el Consejo posee el dictamen de esta Comisión, está en condiciones de juzgar, teniendo en cuenta los demás méritos, y nombrar a uno de los candidatos. Para esta elección se necesita una mayoría especial: los dos tercios de los Miembros del Consejo. El nombramiento se hace por un año y al cabo de este año (año de prueba), se confirma al profesor por cinco años. En el caso de que ninguno de los candidatos logre obtener los votos necesarios para su nombramiento, el Consejo hace un llamado a Concurso de pruebas. Este concurso puede ser abierto a todo el que quiera presentarse o limitado a los presentados al llamado a aspirantes. A veces puede aún limitarse a los que obtuvieron más votos en el Consejo. Este tipo de concurso se ha realizado en varias ocasiones en la Facultad.

Profesores Adjuntos. Para llegar a ser Profesor Adjunto se debe realizar la carrera de Adscripto en la Escuela del Profesorado. Después de hacer cursos de ampliación y profundización de conocimientos, así como trabajos de rutina y de investigación y de un cierto número de pruebas docentes, el aspirante pasa a ser docente adscripto. Esto le da derecho a presentarse al concurso de Profesor Adjunto. Se llama Profesores Adjuntos, periódicamente, en número limitado.

Demás personal docente. El resto del personal docente (Jefes de Sala, Asistentes de Clínica o de Laboratorio, Adjuntos de Clínica, Jefes de Trabajos Prácticos), se nombra por concurso de oposición para los cargos titulares. En casos de interinatos, se nombra por concurso de méritos.

Ayudantes de clase. Estos docentes son estudiantes y se nombran por concurso de pruebas.

"Full-time". Desde el año 1948 existe el Régimen de Dedicación Total (o "full-time"). Este régimen es facultativo y para las materias

básicas (Histología, Fisiología, Física Biológica, Anatomía Patológica, etcétera). Por varias razones, el número de profesores que ha solicitado y ha adoptado este régimen, es muy escaso: dos Profesores Titulares.

A) Retribución de los Profesores "part-time".

B) Retribución de los Profesores "full-time".

Categoría A 1. Profesores Titulares:

7 ½ sueldos básicos \$ 2.250,00

Categoría B 2. Profesores Adjuntos:

6 sueldos básicos \$ 1.800,00

Categoría C 3. Jefes de Sección y Asistentes:

4 sueldos básicos \$ 1.200,00

Los Profesores "full-time" reciben un estipendio cuyo monto total es igual a 7 ½ sueldos básicos. El sueldo básico es actualmente de pesos 300,00, de modo que un Profesor "full-time" recibe mensualmente pe-2.250,00 moneda nacional uruguaya o sea un equivalente a 205 dólares, al cambio de 11 pesos cada dólar.

El cargo tiene una duración de cinco años, pero al cabo de este plazo puede ser reelecto por otro período legal de cinco años y así sucesivamente hasta llegar a los 65 años de edad. El Profesor, antes de cumplir su período de cinco años, debe presentar al Consejo un informe de su actuación en el triple aspecto docente, técnico y de investigación. El Consejo estudia este informe y puede o no reelegir al Profesor.

Límite de edad. Existe límite de edad. Todo profesor debe presentar renuncia de su cargo al cumplir los 65 años de edad.

Las facilidades para viajes de estudios existen, pero tienen un carácter más bien teórico que real, debido a las dificultades económicas para financiar el viaje. Existe un Rubro de Perfeccionamiento del Personal Docente, pero la suma máxima que se otorga a un profesor (pesos 3.000,00) no alcanza ni siquiera para pagar un pasaje a Europa o EE. UU. Si el profesor tiene medios propios, puede viajar y al efecto se le otorga licencia con goce de sueldo.

Cesada la actividad en su cátedra, el profesor queda definitivamente separado de toda actividad dentro de la Facultad, no teniendo ningún laboratorio ni clínica donde ejercer su docencia o realizar investigación.

A los profesores retirados, el Consejo puede designarlos Profesores Eméritos.

GRADUADOS.— El número de médicos en ejercicio es de 2.667. Como médicos generales, 1.800. Como especialistas, 800.

En la capital, ejercen 2.100. En otras ciudades, 329. En áreas rurales, 238.

La colegiación es libre. Se trata de asociaciones médicas de registro voluntario, algunas con extensión al área del país y otras de carácter local, circunscriptas a la división política departamental.

No existen aranceles profesionales de carácter nacional. Existen aranceles recomendados en algunos departamentos, por la Asociación local. Hay aranceles en los Servicios Públicos que dependen del Ministerio de Salud Pública, que se regulan por el monto de ingresos y familia a cargo del usuario, hasta cierto límite; por encima, existe un arancel que en el momento de su provisión (1956) se consideraba por arriba de los honorarios habituales en Montevideo.

Los honorarios médicos privados se regulan por directo entendimiento. En caso de litigio, si el demandante es el profesional, debe gestionar antes de un año ante la vía civil, el reclamo correspondiente; debe probarse la prestación de servicios; en caso de que el demandado reclame por exceso de honorarios, el Juez solicita pronunciamiento de la Comisión Honoraria del Ministerio de Salud Pública, que por ley tiene la potestad de estas regulaciones; su fallo causa estado y en general el Juez dictamina el cúmplase.

Cuando el querellante es el asistido y/o su representante, se presenta ante Juez civil reclamando tasación, y en cuyo caso corre el trámite ya mencionado. A veces las partes, de mutuo acuerdo, solicitan la tasación de la referida Comisión Honoraria. En algunas circunstancias se ha pedido pronunciamiento a las asociaciones profesionales, cuyo dictamen en general, se ajusta a los antecedentes conocidos en la materia; estos juicios no tienen valor legal, pero han armonizado muchos diferendos.

ENSEÑANZA PARA GRADUADOS.—La Escuela de Graduados fue creada por iniciativa del Consejo Directiva de la Facultad de Medicina, el 18 de setiembre de 1952. La Escuela es dirigida por una Comisión Directiva integrada por su Director y cuatro miembros propuestos: un profesor titular, un profesional y un estudiante, como delegados de los sectores respectivos; un médico representante de los alumnos inscriptos, elegido por elección directa de los mismos.

Esta Comisión Directiva se encarga de la coordinación de la enseñanza que se dicta por el cuerpo docente de la Facultad, como uno de los cometidos inherentes a su cargo.

Como toda la enseñanza universitaria, es gratuita.

La Escuela dicta cursos para especialistas (actualmente, 21 cursos distintos en total). Duran en general dos años, salvo aquellos para cirujano, ortopedista, traumatólogo e internista que son de tres años. El certificado de especialista no tiene todavía reconocimiento oficial.

Se imparten dos tipos de cursos de actualización de conocimientos. Para médicos generales, en forma de cursillos monográficos organizados por la Escuela y dictados únicamente por profesores adjuntos. Por las clínicas generales o especializadas, habitualmente en forma de ciclos intensivos de tres a siete días de duración o como conferencias espaciadas en períodos de tiempo más o menos largos. Además, concurren equipos a trabajar en los Centros Departamentales con el cuerpo mé-

dico local; los enviados por la Escuela, los integran profesores adjuntos, y los que van por iniciativa de los servicios clínicos o institutos, por el personal docente de los mismos.

Se dictan, además, cursos intensivos de perfeccionamiento para graduados y/o especialistas. Los organian los profesores titulares, prácticamente de todas las cátedras y principalmente de las clínicas. Duran entre dos a seis días y toman tres a cinco horas en la mañana o tarde. Aquellos que, además de disertaciones teóricas, abarcan demostraciones prácticas, se extienden por lo general durante la mañana y tarde. Fuera de los equipos mencionados que concurren periódicamente a las capitales de los distintos departamentos, la enseñanza regular se imparte en Montevideo de acuerdo a programas mensuales que imprime y distribuye regularmente durante todo el año lectivo. En total, diez programas anuales. A pedido del interesado, se otorgan certificados de especialización sobre programas específicos, preparados a solicitud de aquéllos por la Dirección de la Escuela con la cátedra respectiva.

La duración de esta enseñanza es variable y en relación con los temas solicitados.

FINANZAS.—*Advertencia.*— Este aspecto de la Facultad de Medicina presenta dificultades en su exposición sistemática, debido fundamentalmente a que mientras se redacta el mismo está en discusión parlamentaria el nuevo proyecto de Presupuesto General del Estado que vendrá, cuando éste se sancione, a modificar en algunos aspectos los datos que sirvieron de fundamento en la confección de este trabajo.

Este capítulo fue elaborado en base a las cifras que denuncia el presupuesto vigente y que fue sancionado a principios del año 1957 sin haberse introducido modificaciones de entidad, ya que de acuerdo al texto constitucional el mismo es proyectado para todo el periodo de gobierno (4 años).

Otro problema que corresponde señalarse es la dificultad de separar el aspecto puramente docente del asistencial y del de investigación, dadas las características de la Facultad y atendiendo a que el Hospital de Clínicas funciona dentro de su órbita.

No obstante, se presentarán, dentro de los límites que permita este trabajo, datos e índices que darán un cuadro que creemos suficientemente ilustrativo del actual aspecto financiero y administrativo de la Facultad de Medicina de Montevideo y de su posición dentro de la Universidad y de la Administración Pública en general.

El Presupuesto de la Universidad de la República.— El Presupuesto de la Universidad de la República integra el Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado y se rige por sus principios generales.

El Presupuesto General del Estado para el ejercicio 1959 fue de \$ 842.525.201,56 * y representa aproximadamente el 50 % del total de

* Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal 1959. D. D.15949. 12-VII-60.

los gastos públicos del Uruguay, ya que quedan excluidos los presupuestos de los gobiernos locales, entes industriales y comerciales, los servicios de seguridad social, inversiones en Obras Públicas, subsidios de carácter económico y diversos gastos a cargo de rentas afectadas a cuentas y tesoros extrapresupuestales, etc.

Por otra parte, corresponde indicar que el Presupuesto General representa aproximadamente el 30 % de la Renta Nacional, cuyo monto e integración no se conoce con precisión.

Dentro de este Presupuesto, además de las partidas para educación asignadas al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social (educación física, bibliotecas, etc.), le corresponden a las distintas ramas de la enseñanza las siguientes sumas y porcentajes relativos al total del Presupuesto General (en millones de pesos):

Enseñanza Primaria y Normal ...	70	8,3 %
Enseñanza Secundaria	33	3,9 "
Universidad de la República	33	3,9 "
Universidad del Trabajo	12	1,4 "
	148	17,5 %

Teniendo en cuenta la totalidad de los gastos del Estado para enseñanza según los presupuestos para los ejercicios 1931-32, 1944 y 1957 acusan en números relativos las siguientes cifras: *

1931-32	15,58 %
1944	14,4 "
1957	21,06 "

Las planillas de los presupuestos de los Entes de Enseñanza se caracterizan por estar estructuradas por partidas o créditos globales, siendo estos distribuidos por los Consejos Directivos de esos Entes por especificación de Servicios, Personal y naturaleza de sus funciones y monto de los rubros de Gastos conforme a la nomenclatura que establece el Tribunal de Cuentas de la República.**

Los créditos globales del presupuesto universitario se traducen en cinco rubros:

- I) Retribución del Personal Docente.
- II) Retribución del Personal Docente (técnico) y Administrativo.
- III) Retribución del Personal Obrero, Vigil. y de Servicio.
- VI) Fetribución de Servicios Personales Diversos.
- V) Gastos.

* Juan E. Azzini, R. Ibarra San Martín: "Estructura y análisis de nuestra Legislación Presupuestal", 1958.

** Ley Nº 12.376 del 31-I-57, Art. 36.

Discriminando los Sueldos de los Gastos, este Presupuesto queda integrado en la siguiente forma:

Sueldos . . .	\$	25:025.431,80
Gastos . . .	"	8:326.319,02
Total . . .	\$	33:351.750,82

En cuanto a la ejecución presupuestal de la Universidad, merece destacarse la facultad de su órgano directivo de disponer las trasposiciones de rubros necesarias ofreciendo la debida elasticidad a las variaciones impuestas por la enseñanza y la investigación, y por la posibilidad de acrecentar los rubros con los sobrantes del ejercicio anterior.*

En condiciones normales las economías que se producen anualmente en los rubros presupuestales de la Universidad equivalen al 9,8 % en sueldos y al 4 % en gastos.**

A fin de completar este panorama, digamos que la Universidad de la República es en el Uruguay la única institución de enseñanza superior, no existiendo otra similar ni oficial ni privada. Su presupuesto está destinado a financiar diez facultades y diversas escuelas y cursos que capacitan para diversas actividades técnicas (ver anexo A).

Presupuesto de la Facultad de Medicina.— El Presupuesto de la Facultad de Medicina está integrado dentro del presupuesto universitario en dos partes diferenciadas y cuyos montos son los siguientes:

	Sueldos	Gastos	Total	%
A)	4:493.695,00	1:191.325,45	5:685.020,45	32,81
B)	8:613.502,01	3:030.701,40	11:644.203,41	67,19
	<u>13:107.197,01</u>	<u>4:222.026,85</u>	<u>17:329.223,86</u>	<u>100,00</u>
	75,63 %	24,37 %	100 %	

El Presupuesto total de la Facultad de Medicina ocupa el 51,96 % del Presupuesto de la Universidad de la República.

En el nuevo proyecto de Presupuesto de la Universidad, se prevé que se destinarán para el Hospital de Clínicas para el período 1960-63, promedialmente el 34 % y 43,3 % de los rubros de sueldos y gastos, respectivamente.

* Ley Orgánica Nº 12.549 del 29-X-58, Art. 24.

** Informe de la Com. Central de Presupuesto: "Proyecto del Presupuesto Universitario para ejercicios 1960-63".

Es de hacer notar que la Facultad de Medicina no posee servicios comunes con otras Facultades.

Ateniéndonos a las características financieras de la Facultad de Medicina debemos diferenciar dentro de su presupuesto al Instituto de Higiene cuyos rubros de gastos para sus servicios de producción son financiados por los propios proventos que origina la venta de sus productos no gravando, por lo tanto, por este concepto, el Presupuesto de la Universidad.

Las partidas de Sueldos del Instituto de Higiene son cubiertas directamente por el Presupuesto Universitario.

Rentas.— Las rentas de la Universidad según lo establece el artículo 45 de su Ley Orgánica son:

- a) las que le asigne la Ley de Presupuesto;
- b) las que perciba por cualquier otro concepto;
- c) los frutos civiles o naturales de los bienes que integren su patrimonio;
- d) los proventos de bienes o servicios no docentes que preste la Universidad de la República a terceros, en ocasión del cumplimiento de sus cometidos, o de manera accesoria a ellos, tales como certificaciones técnicas, exámenes periciales, asistencia médica, asesoramiento técnico, expendios de publicaciones, productos químicos, vacunas, utilización de instrumental científico.

Destacamos en especial para la Facultad de Medicina, además de lo asignado por la ley de presupuesto, dos conceptos:

- a) donaciones,
- b) proventos.

a) Donaciones: “Las donaciones recibidas por la Universidad en los últimos tiempos son cuantiosas. La Facultad de Medicina, la más favorecida de todas sus dependencias, ha sido beneficiada con legados millonarios. Fundaciones extranjeras contribuyen también a la tarea de los investigadores, sea con equipos, partidas para gastos, personal experto o becas”.*

b) Proventos: Los proventos que acrecientan los rubros de la Facultad de Medicina, aunque se prevé un incremento de los mismos en el futuro, no revisten en la actualidad de mayor importancia, siendo una excepción las entradas originadas por la venta de productos elaborados por el Instituto de Higiene que, como ya se ha recalado, cubren los gastos —no los sueldos— de los servicios de producción de dicho Instituto.

* Mario A. Cassinoni: “La Universidad de la República en 1959”.

Corresponde indicar que la Universidad de la República y sus Facultades no poseen ingresos originados en derechos o impuestos de matrículas, exámenes, títulos, certificados y ningún otro derecho que afecte la gratuidad de la enseñanza.*

Ordenadores del Gasto.— Al Rector y a los Decanos les compete autorizar los gastos que correspondan dentro de los límites que exigen las ordenanzas.

La ordenación de gastos de mayor cuantía le corresponde al Rector y a los Decanos, tendientes a la satisfacción de las necesidades financieras de sus dependencias, dentro de las partidas autorizadas en el presupuesto universitario, proventos y donaciones y con sujeción a las disposiciones legales que regulan la materia.

En cuanto a los gastos de menor cuantía, el Rector y los Decanos podrán delegar el ordenamiento de los mismos, en los titulares de los cargos que se detallan en la respectiva reglamentación y que para la Facultad de Medicina son:

- 1) Jefe de Servicio de Administración Delegada.
- 2) Directora de la Escuela de Enfermería.
- 3) Dirección del Instituto de Higiene.

El Director del Hospital de Clínicas, en materia de ordenación de gastos puede tener las mismas atribuciones que los Decanos, si así lo dispusiere el Consejo de la Facultad de Medicina.

Al Rector le corresponde disponer los pagos de los presupuestos de sueldos y gastos aprobados por el Consejo Directivo Central.**

Clasificación de gastos y de personal.— En esta materia la Universidad está sujeta a la nomenclatura establecida por el Tribunal de Cuentas, por razones de uniformidad con el resto de la Administración Pública.

La Contaduría General de la Universidad ha organizado su sistema contable basado en una doble clasificación de sus rubros de manera que se ajuste a sus necesidades y conveniencias de la Universidad y satisfaga a la vez, las necesidades del Tribunal de Cuentas, o sea que condiga con el rubrado general de la Nación.***

En materia de Personal, éste en resumen se clasifica en:

* La ley N. 5.383 del 18-I-16 exoneró del pago de derecho de matrícula y exámenes a los estudiantes de la Universidad y la Ley Orgánica N° 12.549 del 29-X-58, en su Art. 66 establece que los títulos y certificados de estudio se expendrán gratuitamente.

** Arts. 26, inc. C; 42, inc. C, 62 y 63 de la Ley Orgánica y reglamentación aprobada por el C. D. C. del 1-VI-59.

*** Osvaldo M. De Sanctis: "Informe de Repartición Hacienda", enero 1958.

A) Retribución de Servicios Personales:

- 1) Personal Docente.
- 2) Personal docente (técnico) y Administrativo.
- 3) Personal Obrero vigilante y de servicio.
- 4) Servicios Personales diversos.

En el nuevo proyecto de Presupuesto de la Universidad, se prevé una nueva clasificación que en términos generales sería la siguiente:

- a) Personal Docente.
- b) Personal no Docente.

- 1) Personal técnico I (profesionales universitarios).
- 2) Personal técnico II (egresados de escuelas universitarias).
- 3) Personal Administrativo y Especializado.
- 4) Personal Obrero Especializado.
- 5) Personal Obrero y de Servicio.

En cuanto a la clasificación de rubros de Gastos, ella está confeccionada tratando de ajustarse a las modernas corrientes de ordenamiento presupuestal tendiendo a la distinción entre cuentas corrientes de operación y las cuentas de capital.

Dicha clasificación se puede resumir en esta forma:

B) Gastos de Servicios y Oficinas:

Retribución de Servicios no personales.
Conservación y Reparación.
Útiles y Materiales de Consumo.

C) Adquisición de Equipos y Bienes de Capital:

Adquisición de Bienes Muebles.
Adquisición de Bienes Inmobiliarios.

D) Pasividades y otros Gastos:

Amortización e Intereses de Obl. Universitarias.
Subvenciones, Subsidios, Becas y Contratación de Profesores extranjeros.

VENEZUELA.

Valencia.

Universidad de Carabobo.

FAULTAD DE MEDICINA.

Dirección: Valencia, Carabobo.

Fecha de fundación: 21 de marzo de 1958.

AUTORIDADES.—La Facultad de Medicina depende del Consejo Nacional de Universidades.

De acuerdo al Estatuto, vigente desde el 5 de diciembre de 1958, el Consejo de la Facultad está integrado por el Decano, quien lo preside; siete representantes de los profesores; un representante de los egresados, elegido por el Colegio o Asociación Profesional correspondiente y dos representantes de los estudiantes, elegidos por ellos entre los alumnos regulares del último bienio de la carrera.

Los Directores de las Escuelas y de los Institutos asisten a las sesiones del Consejo de la Facultad y sólo tendrán derecho a voz.

Los representantes de los profesores al Consejo de la Facultad son elegidos mediante voto directo y secreto de los Profesores Honorarios, Titulares, Asociados, Agregados y Asistentes de la respectiva Facultad.

Los representantes de los profesores, el representante de los egresados y sus respectivos suplentes, duran dos años en el ejercicio de sus funciones y pueden ser reelegidos. Los representantes estudiantiles permanecen un año en sus funciones.

Los Decanos son elegidos por la Asamblea de la Facultad y duran tres años en sus funciones. La elección es por voto secreto y directo y se considera elegido Decano quien obtiene la mayoría absoluta de votos. Para que la elección sea válida, se requiere que hayan votado, por lo menos, las dos terceras partes de todos los Miembros calificados para integrar la Asamblea de la Facultad. Los otros aspectos del régimen de la elección son fijados por el Reglamento.

En caso de falta absoluta del Decano, se procede a una nueva elección para el resto del período. Las faltas temporales son suplidas de acuerdo con el Reglamento.

Son atribuciones del Decano:

- a) Coordinar y vigilar, de acuerdo con el Consejo de la Facultad, las labores de enseñanza, de investigación y las otras actividades académicas de la respectiva Facultad.
- b) Presidir la Asamblea y el Consejo de la Facultad.
- c) Convocar la Asamblea y el Consejo de la Facultad en las ocasiones previstas.
- d) Mantener el orden y la disciplina tomando las medidas pertinentes, previa consulta al Consejo de la Facultad y de acuerdo a la Ley y su Reglamento. En caso de emergen-

cia podrá optar las medidas que juzgue convenientes, sometiéndolas, posteriormente, a la consideración del Consejo de la Facultad.

- e) Preparar el proyecto del presupuesto anual de la Facultad y presentarlo al Consejo. Una vez aprobado por éste, presentarlo al Rector, quien lo utilizará en la preparación del proyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad que deberá someter a la consideración del Consejo Universitario.
- f) Someter a la consideración del Consejo Universitario los acuerdos y medidas adoptadas por el Consejo o la Asamblea de la Facultad.
- g) Proponer al Rector el nombramiento o remoción de los empleados administrativos de la Facultad.
- h) Proponer al Consejo Universitario el nombramiento o remoción de los Directores de las Escuelas, previo acuerdo del Consejo de la Facultad.
- i) Nombrar los Profesores Consejeros de la Facultad.
- j) Dar cuenta, quincenalmente, al Rector de los asuntos de la Facultad.
- k) Someter a la consideración de la Asamblea de la Facultad un informe anual del estado y funcionamiento de la misma.
- l) Completar las listas de Jurados Examinadores cuando, por impedimentos legales, se hubiere agotado la nómina designada por el Consejo de la Facultad.
- m) Las demás que le señalen la Ley y los Reglamentos.

El Decano recibe una retribución mensual equivalente a U\$S 1.492.

Son atribuciones del Consejo de la Facultad:

- a) Velar por el funcionamiento normal de la Facultad y por el cumplimiento cabal de todos sus fines.
- b) Coordinar las labores de enseñanza, de investigación y las otras actividades académicas de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Universitario. En lo referente a la investigación, se tendrán en cuenta las pautas señaladas por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico.
- c) Considerar el proyecto de presupuesto anual de la Facultad.
- d) Proponer al Consejo Universitario la contratación de profesores y las condiciones del respectivo contrato.
- e) Elaborar y someter a la aprobación del Consejo Universitario los planes de enseñanza que han de ser aplicados en la Facultad.
- f) Aprobar los respectivos programas de estudios.
- g) Evacuar las consultas de carácter docente que le sean sometidas por el Consejo Universitario, el Rector o el Decano.

- h) Conocer las apelaciones respecto de las medidas disciplinarias acordadas por el Decano, los Directores de las Escuelas o los Profesores de la respectiva Facultad.
- i) Proponer al Consejo Universitario el nombramiento o remoción de los Directores de Institutos y de los Jefes de Departamentos y Cátedras.
- j) Iniciar, de oficio o a solicitud del Consejo Universitario, los expedientes relativos.
- k) Nombrar los Jurados Examinadores, salvo lo dispuesto en el ordinal 13 del artículo 56.
- l) Proponer el nombramiento y clasificación, así como los casos de ascenso, permiso, jubilación o pensiones del personal docente, de investigación y administración de la respectiva Facultad.
- m) Iniciar, de oficio o a solicitud del Consejo Universitario, los expedientes relativos a la remoción del personal docente y de investigación.
- n) Elaborar los proyectos de reglamentos de la Facultad y presentarlos, para su consideración, al Consejo Universitario.
- o) Informar y emitir opinión acerca de los expedientes sobre reválidas de títulos, equivalencias de estudios y traslados, que le proponga, para su consulta, el Consejo Universitario.
- p) Las demás que le señalen los reglamentos y los acuerdos del Consejo Universitario.

ESTUDIANTES.— Los estudios secundarios son previos al ingreso a la Facultad de Medicina y duran cinco años, tres son de índole general y dos de especialización.

Estos cursos tienen carácter gratuito en los institutos oficiales y pagos en los institutos particulares. No existen Preparatorios en la actualidad, pero se tiende a implantarlos a fin de mejorar la cultura general y profundizar las ciencias; serán gratuitos.

El ingreso a la Facultad de Medicina es restringido, por el propósito de garantizar un mínimo de conocimientos; no existe ingreso condicional. El cuadro que se detalla a continuación, registra la población estudiantil en el año 1959. La edad promedio de ingreso oscila alrededor de 18,1 años.

CUADRO DE LA DISTRIBUCION DE ALUMNOS
EN EL AÑO 1959, SEGUN SEXO Y NACIONALIDAD

	1º año	2º año	Total
Varones	46	68	114
Mujeres	29	24	53
Extranjeros	5	6	11
Total	80	98	178

Los cursos son anuales, de setiembre a junio. Esta Facultad está en formación y comenzó con el primer año en 1958 y el segundo en 1959; en 1960 se dictan las asignaturas correspondientes al tercer curso. El estudio total abarca seis años.

CURRICULUM ESTUDIANTIL.

Primer año: Anatomía normal, Histología y Embriología, Bioquímica, Inglés.

Segundo año: Fisiología, Biofísica, Psicología médica, Higiene y Medicina preventiva, Inglés.

Tercer año: Microbiología, Parasitología, Fisiopatología, Sicipatología, Anatomía patológica general, Higiene y Medicina preventiva familiar.

Todas las materias son obligatorias.

A los alumnos se les asigna un lugar durante todo el año, que está numerado, de esa manera se facilita el control de asistencia que lo hacen las Secretarías.

Los trabajos prácticos son individuales y se cuenta con un instructor para cada 10 ó 15 alumnos. A cada estudiante se le lleva una tarjeta personal de su trabajo y asistencia.

Durante el año de estudio se hacen dos o más exámenes parciales y se da una oportunidad (exámenes de reparación) a los estudiantes reprobados. En cuanto a la limitación de reprobaciones, si el estudiante es aplazado por dos veces en un mismo año, pierde el derecho a cursar en esta Universidad.

El período de exámenes es en los meses de julio y agosto; en el año próximo (1961), serán en el mes de octubre.

Los cursos y los exámenes son gratuitos; para los de reparación, el alumno paga un dólar por examinador y por prueba.

Para graduarse hay que pasar los seis años de estudio y el título que se otorga es el de Médico-Cirujano; luego, previa presentación de una tesis, se concede el título de Doctor en Medicina. El título permite ejercer en todo el país, existiendo también convenio con los países bolivarianos.

INTERNADO.— Para los estudiantes es general y obligatorio por un tiempo mínimo de dos años. Para egresar como interno basta con llegar al quinto año de Medicina y, en cuanto a sus actividades, formas de rotación, etc., son puntos que aún deben ser estudiados, ya que la Facultad, estando en formación, todavía no tiene esos años.

PROFESORADO.— Consta, en 1959, de nueve profesores, cuatro son Jefes de Cátedra, tres son profesores contratados, uno es Profesor Asis-

tente y uno Profesor Agregado. Para su elección, se toma en cuenta el curriculum de cada uno. Se cuenta también con diecinueve instructores, todos ellos profesionales recibidos.

En la actualidad, la Facultad cuenta con los siguientes Institutos: Anatomía, Histología, Bioquímica, Fisiología, Biofísica Microbiología, Parasitología y Sicología médica.

Existe la dedicación total para las materias básicas y, para el año próximo, todos cumplirán este requisito. Las retribuciones están detallas a continuación:

	Dedicación total	Dedicación parcial
Profesor Titular	U\$S 1.432,83	U\$S 716,41
" Asociado	" 1.253,73	" 626,86
" Agregado	" 1.074,62	" 537,31
" Asistente	" 895,52	" 447,76
Instructor	" 716,41	" 358,20
Profesor Contratado ..	" 1.192,54	

Los horarios son, para el docente de dedicación total, de 8-12, 14-18 horas; la dedicación parcial se puede cumplir de 8-12 o de 14-18 horas.

Para el Profesorado existe un límite de edad hasta los 60 años.

Se otorgan facilidades para viajes de estudio en forma de becas, en cuyo monto (mínimo de U\$S 597,00) se toma en cuenta los hijos, esposa, nación a donde se dirige el becario, etc. También pueden realizar viajes de observación en tiempo de vacaciones.

Los estudiantes pueden ejercer el cargo de preparador cuando han tenido notas sobresalientes, con una asignación de U\$S 44,78.

Mérida.

Univerisidad de los Andes.

FACULTAD DE MEDICINA.

Fecha de fundación: 21 de setiembre de 1810.

Dirección: Avda. Tulio Febres Cordero.

Por decreto de la Junta Patriótica de la Provincia, expedido el 21 de setiembre de 1810, se crea la Facultad de Medicina.

Antes de aquel año, se encontraban en el viejo Instituto algunos estudiantes de Medicina.

Interrumpidos los estudios médicos por causas diversas, y en diversas oportunidades, fueron organizados y reiniciados definitivamente en

1854 por el Dr. Eloy Paredes, llegando a contar esta Casa de Estudios, en la actualidad, con muy numeroso alumnado y personal docente y de investigación.

La Facultad de Medicina es una dependencia de la Universidad de Lo Andes, cuyos objetivos son los siguientes:

Es criterio de la Universidad, que la Facultad debe suministrar por medio de la educación médica una formación sólida y fundamental, tanto en las ciencias básicas como en las materias clínicas, aportando al estudiante todos aquellos conocimientos indispensables en los procedimientos diagnósticos, curativos y preventivos. Para ello cuenta con un magnífico equipo docente, preocupado, estudioso y capaz, el cual con su ejemplo colabora en la formación de hábitos y aptitudes que colocan al estudiante en situación de aprendizaje y superación constantes, al mismo tiempo que despierta en él el sentido de responsabilidad ante el hombre, como individuo y como ente constituyente de la familia y de la comunidad, estimula la inquietud por la investigación, no sólo durante sus estudios, sino también una vez egresado de la Universidad, dándole al futuro profesional una formación integral en los aspectos científico, cultural, ético y social, y proporcionando conocimientos de los problemas culturales, económicos, etnológicos, nutricionales y, en general, en todos los que guardan relación con la ecología propia del país, para lograr así la formación de un buen médico, capaz de actuar en forma eficaz en sus diferentes especialidades.

AUTORIDADES.— De acuerdo con la actual Ley de Universidades, promulgada el 5 de diciembre de 1958, la Facultad está integrada por el Decano, los Directores de las Escuelas, los miembros del personal docente y de investigación, los miembros honorarios, los estudiantes y los representantes de los egresados.

El gobierno de la Facultad es ejercido por la Asamblea de la misma, por el Consejo y por el Decano.

La Asamblea de la Facultad es la autoridad máxima y está integrada por los profesores honorarios, titulares, asociados, agregados y asistentes; por los representantes estudiantiles y por los representantes de los egresados.

Las atribuciones de la Asamblea de la Facultad son: elegir el Decano; conocer el informe anual del Decano; proponer o aprobar, según el caso, la designación de los profesores honorarios, así como los candidatos para el Doctorado Honoris Causa de la Facultad; proponer al Consejo Universitario, por órgano del Decano, las reformas e iniciativas que juzgue convenientes para el mejor funcionamiento de la Facultad.

El Consejo de la Facultad está integrado por el Decano, quien lo preside; siete Representantes de los Profesores, un Representante de los Egresados, elegido por el Colegio de Médicos del Estado y dos Representantes de los estudiantes, elegidos por ellos entre los alumnos regulares del último bienio de la carrera.

Los Representantes de los Profesores al Consejo de la Facultad son elegidos mediante voto directo y secreto de los Profesores Honorarios, Titulares, Asociados, Agregados y Asistentes, durando dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos.

La designación del Decano se hace por la Asamblea de la Facultad y durará tres años en el ejercicio de sus funciones. La elección se efectúa por voto directo y secreto, considerándose elegido quien obtenga la mayoría absoluta de votos. Para que la elección sea válida ese requiere que hayan votado, por lo menos, las dos terceras partes de todos los miembros calificados para integrar la Asamblea de la Facultad.

Para ser elegido Decano se requiere ser ciudadano venezolano, reunir elevadas condiciones morales, poseer título de Doctor en Medicina, otorgado por una Universidad del país, tener suficientes credenciales científicas o profesionales, y haber ejercido con idoneidad, por lo menos durante cinco años, funciones universitarias docentes o de investigación.

El cargo de Decano es de tiempo completo ("full-time"), siendo dicha función incompatible con actividades profesionales o cargos remunerados, que por su índole o por su coincidencia de horario menoscaben la eficiencia en el desempeño de sus obligaciones universitarias; no pudiendo dedicar dentro de su tiempo completo más de seis horas semanales a la docencia o a la investigación, y no percibiendo remuneración adicional por estas actividades.

El sueldo del Decano es aproximadamente, U\$S 1.490.00.

Las principales actividades del Consejo de la Facultad, de acuerdo con la vigente Ley de Universidades, son las siguientes:

- 1º) velar por el funcionamiento normal de la Facultad y por el cumplimiento cabal de todos sus fines;
- 2º) coordinar las labores de enseñanza, de investigación y las otras actividades académicas de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Universitario. En lo referente a la investigación, se tendrán en cuenta las pautas señaladas por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico;
- 3º) considerar el proyecto de Presupuesto Anual de la Facultad;
- 4º) proponer al Consejo Universitario la contratación de profesores y las condiciones del respectivo contrato;
- 5º) elaborar y someter a la aprobación del Consejo Universitario, los planes de enseñanza que han de ser aplicados en la Facultad;
- 6º) aprobar los respectivos programas de estudios;
- 7º) evacuar las consultas de carácter docente que le sean sometidas por el Consejo Universitario, el Rector o el Decano;
- 8º) conocer de las apelaciones respecto de las medidas disciplinarias acordadas por el Decano, los Directores de las Escuelas o los Profesores de la respectiva Facultad;
- 9º) proponer al Consejo Universitario el nombramiento o remoción de los Rectores de Institutos y de los Jefes de Departamentos y Cátedras;

- 10) nombrar los Jurados Examinadores, salvo lo dispuesto en el ordinal 13 del artículo 56;
- 11) proponer el nombramiento y clasificación, así como los casos de ascenso, permiso, jubilación o pensiones, del personal docente, de investigación y administrativo de la respectiva Facultad;
- 12) iniciar de oficio, o a solicitud del Consejo Universitario, los expedientes relativos a la remoción del personal docente y de investigación;
- 13) elaborar los proyectos de reglamentos de la Facultad y presentarlos, para su consideración, al Consejo Universitario;
- 14) informar y emitir opinión acerca de los expedientes sobre revalidas de títulos, equivalencias de estudios y traslados, que le proponga para su consulta el Consejo Universitario;
- 15) las demás que le señalen los Reglamentos y los acuerdos del Consejo Universitario.

Las actividades principales del Decano son:

- 1º) coordinar y vigilar, de acuerdo con el Consejo de la Facultad, las labores de enseñanza, de investigación y las otras actividades académicas de la respectiva Facultad;
- 2º) presidir la Asamblea y el Consejo de la Facultad;
- 3º) representar a la Facultad en el Consejo Universitario;
- 4º) convocar a la Asamblea y al Consejo de la Facultad en las ocasiones previstas en la presente Ley;
- 5º) mantener el orden y la disciplina en la Facultad tomando las medidas pertinentes, previa consulta al Consejo de la Facultad, y de acuerdo a la presente Ley y su Reglamento. En casos de emergencia podrá adoptar las medidas que juzgue convenientes, sometiéndolas posteriormente a la consideración del Consejo de la Facultad;
- 6º) preparar el proyecto de Presupuesto Anual de la Facultad y presentarlo al Consejo de la misma. Una vez aprobado por éste, presentarlo al Rector, quien lo utilizará en la preparación del proyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad que deberá someter a la consideración del Consejo Universitario;
- 7º) someter a la consideración del Consejo Universitario los acuerdos y medidas adoptados por el Consejo o la Asamblea de la Facultad;
- 8º) proponer al Rector el nombramiento o remoción de los empleados administrativos de la Facultad;
- 9º) proponer al Consejo Universitario el nombramiento o remoción de los Directores de las Escuelas, previo acuerdo del Consejo de la Facultad;

- 10) nombrar los Profesores Consejeros en la Facultad;
- 11) dar cuenta quincenalmente al Rector de los asuntos de la Facultad;
- 12) someter a la consideración de la Asamblea de la Facultad un informe anual del estado y funcionamiento de la misma;
- 13) completar las listas de Jurados Examinadores cuando, por impedimentos legales, se hubiera agotado la nómina designada por el Consejo de la Facultad;
- 14) las demás que le señalen la presente Ley y los Reglamentos.

Las atribuciones del Director de la Escuela de Medicina, son las siguientes:

- 1º) vigilar la enseñanza, la investigación y las demás actividades académicas;
- 2º) coordinar la labor y el funcionamiento de los departamentos y cátedras de la Escuela;
- 3º) ejercer la inspección y dirección de los servicios y del personal administrativo;
- 4º) fijar, de acuerdo con el Decano, los horarios de clases y de exámenes;
- 5º) cobrar y distribuir, de acuerdo con el Decano, las cantidades a la Escuela en el presupuesto, comprobar las inversiones y supervisar la contabilidad;
- 6º) informar mensualmente al Consejo de la Facultad sobre la marcha económica y administrativa de las Escuelas a su cargo;
- 7º) levantar y mantener al día el inventario de los bienes de la respectiva Escuela;
- 8º) las demás que le señalen los reglamentos de la Universidad y los Acuerdos del Consejo Universitario o del Consejo de la Facultad.

ESTUDIANTES.— Para el ingreso a la Facultad de Medicina es indispensable haber obtenido el título de Bachiller en Ciencias. Si el aspirante ha cursado estudios de Secundaria (preuniversitario) en especialidad distinta a la antes mencionada, debe someterse a un examen de admisión cuyo contenido, modalidades y demás condiciones, son determinados por el Consejo de la Facultad.

Los estudios de Secundaria se cumplen en un ciclo de tres años, de orientación común, mientras que los cursos preparatorios, que se cumplen en un segundo ciclo, de una duración de dos años, están orientados a profundizar en Ciencias Biológicas, así como también a mejorar la cultura general. El estudiante que obtenga el Título de Bachiller en Ciencias puede ingresar, además, en las Facultades de Odontología, Farmacia, Ingeniería Forestal, etc. Estos estudios se cursan en institutos oficiales, así como también en los institutos privados.

El ingreso a la Escuela de Medicina hasta el presente se ha hecho en forma libre. Sin embargo, en reciente resolución, el Consejo de la Facultad, tomando en consideración la capacidad docente de la misma, y a fin de asegurar una enseñanza adecuada ha limitado el número de alumnos para primer año a un máximo de 120, habiendo fijado, igualmente, el siguiente sistema de selección:

- a) Valoración del grado de madurez mental, mediante pruebas adecuadas que podrían escalonarse a lo largo de un Cursillo de Orientación, por ejemplo: apreciación de la capacidad de juicio y razonamiento, evaluación de la capacidad de síntesis, consideración de la capacidad de expresión, determinación de la capacidad de observación.
- b) Evaluación de la personalidad (vocación, aspiraciones, sensibilidad social, etc.) mediante entrevistas personales, en las que también puede juzgarse sobre el concepto del entrevistado acerca de las ciencias que va a estudiar.
- c) Empleo de los métodos considerados y standarizados por la docimología (pruebas sicotécnicas, test mentales, etc.).
- d) Valoración de la coordinación sicomotriz y de la actitud conativa.
- e) Exploración funcional de los órganos sensoriales, como aspecto especial del examen médico general.

CURRICULUM ESTUDIANTIL.— Los estudios médicos tienen una duración de seis años, divididos en igual número de etapas progresivas, en las cuales se enseñan las siguientes materias:

Primer año: Anatomía normal, Histología normal, Embriología, Bioquímica.

Segundo año: Fisiología normal, Biofísica, Microbiología, Parasitología.

Tercer año: Patología descriptiva quirúrgica, I; Patología descriptiva médica, I; Fisiopatología; Farmacología y Toxicología; Clínica propedéutica general.

Cuarto año: Patología descriptiva quirúrgica, II; Patología descriptiva médica, II; Medicina tropical; Anatomía patológica; Obstetricia; Clínica propedéutica especial.

Quinto año: Clínica terapéutica médica, I; Clínica terapéutica quirúrgica, I; Clínica obstétrica; Higiene y medicina social; Medicina Legal y Deontología; Técnica quirúrgica.

Clínicas auxiliares: Clínica fisiológica, Clínica radiológica, Clínica cardiológica, Clínica gastroenterológica.

Sexto año: Clínica terapéutica médica, II; Clínica terapéutica quirúrgica, II; Clínica pediátrica y Puericultura; Historia de la medicina.

Clínicas auxiliares: Clínica oftalmológica, Clínica dermatológica, Clínica siquiátrica, Clínica traumatológica, Clínica otorrinolaringológica.

Actualmente el Consejo de la Facultad está discutiendo los proyectos tendientes a la modificación del anterior pensum, tomando en consideración los resultados obtenidos, como las conclusiones aprobadas en el Primer Seminario Nacional de Educación Médica.

El control del aprovechamiento de los estudiantes se valora, bien por la observación individual del personal docente, cuyo número durante el año académico no debe ser inferior a dos, variables para las diferentes Cátedras, según su naturaleza.

Los exámenes finales se realizan durante el mes de julio. Los reprobados pueden realizar exámenes de reparación en la segunda quincena del mes de setiembre. Sin embargo, no tendrán derecho a examen de reparación, el alumno comprendido en los siguientes casos:

- 1) si no ha obtenido el promedio mínimo (10 puntos) exigido para presentarse a exámenes finales, en más de la mitad de las asignaturas cursadas durante el año;
- 2) si fuera aplazado en más de la mitad de los exámenes finales;
- 3) si el número de las asignaturas en que hubiera perdido el derecho a examen final sumando al número de las asignaturas en que fuera aplazado, excediera la mitad del total de las materias cursadas durante el año.

Para pasar de un año al inmediato superior, el alumno debe haber aprobado las asignaturas del año correspondiente. Sin embargo, los alumnos que resulten aplazados por primera vez en exámenes de reparación en no más de una asignatura pueden inscribirse, condicionalmente, en todas las asignaturas del curso inmediato superior y podrán presentar exámenes finales de unas y otras en el período ordinario de exámenes. Si la asignatura pendiente tiene prelación sobre alguna o algunas del curso superior, no podrán rendirse los exámenes de éstas sin haber aprobado previamente aquélla.

Los diversos cursos que se realizan en la Facultad, así como los exámenes, son gratuitos.

Los trabajos prácticos se realizan con el menor número posible de estudiantes en cada sesión, procurando que el alumno los lleve a cabo por sí mismo.

El título que otorga la Facultad es de Médico-Cirujano o de Doctor en Medicina. Para optar al primero es condición indispensable el haber aprobado todas las asignaturas que forman el pensum de estudios. Se otorga el Título de Doctor en Medicina, al Médico-Cirujano, previa presentación de una tesis doctoral que consiste en un trabajo de carácter médico-científico o médico-social. El tema y plan de trabajo de la tesis doctoral serán sometidos con anterioridad a la consideración del Consejo

de la Facultad, organismo que, de aprobarlos, designará un jurado examinador integrado por tres profesores de la Facultad, quienes, una vez realizada la discusión de rigor, dictarán y suscribirán el veredicto correspondiente. Los títulos anteriores permiten el ejercicio de la profesión en todo el país.

De acuerdo con el Tratado Bolivariano, se convalidan los títulos obtenidos en países tales como Colombia, Ecuador, Perú, etc., dando cumplimiento a ciertas normas preestablecidas.

INTERNADO.— Se realiza en forma rotatoria durante los dos últimos años de la carrera, siendo de carácter obligatorio. Dicho internado se lleva a cabo en el Hospital Los Andes (Hospital General, con asistencia en Medicina, Cirugía y Especialidades), en el Hospital de Niños, en la maternidad “Mérida”, en el Sanatorio Antituberculoso “Venezuela” y en el Servicio de Enfermas Mentales. Las instituciones antes mencionadas dependen del estado venezolano, es decir, son de carácter público.

PROFESORADO.— Actualmente la Facultad de Medicina se encuentra elaborando la reglamentación correspondiente para la designación de los instructores, así como de los Profesores Asistentes, Agregados, Asociados y Titulares. De acuerdo con la actual Ley de Universidades, los Profesores Titulares durarán en el ejercicio de sus funciones hasta que sean jubilados. En cuanto al tiempo que el personal consagra a las actividades docentes o de investigación, se clasifica en: Profesores de dedicación exclusiva; a tiempo completo; a medio tiempo y a tiempo convencional.

Los miembros del personal docente y de investigación que hayan cumplido 20 años de servicio y tengan 60 ó más años de edad, o aquellos de cualquier edad que hayan cumplido 25 años de servicio, tendrán derecho a la jubilación.

La Facultad concede viajes de estudio, así como también becas, para el perfeccionamiento de su personal.

El número de Profesores a tiempo completo es de 50; a medio tiempo de 8 y a tiempo convencional de 4.

FINANZAS.— 1) Monto del presupuesto anual: El presupuesto para el año 1960-61 se estima en Bs. 3.394.610.00, equivalentes a \$ 10.133,16, discriminado de la siguiente forma: I) Sueldos, Bs. 2.884.610.00. a) Personal Directivo, Administrativo y de Servicio: Bs. 319.920.00. b) Personal Docente, Auxiliar Docente: Bs. 2.564.690.00. II) Gastos: Adquisiciones y sostenimiento: Bs. 510.000.00.

2) Subvención del Estado; 3) Proventos; 4) Donaciones y 5) Otros ingresos: La subvención se hace totalmente por el Gobierno venezolano, no disponiendo de otras fuentes de ingreso.

6) La Facultad de Medicina depende de la Universidad de Los Andes, que es una Universidad Nacional.

7) En la Universidad de Los Andes, además de la Facultad de Medicina figuran las Facultades de Derecho, Farmacia, Odontología, Inge-

niería Civil, Ciencias Forestales, Humanidades, Economía. También forman parte de la Universidad el Departamento de Extensión Cultural, DIPSE (Dirección de Protección Social Estudiantil), Dirección de Deportes. El Liceo Nocturno "Dr. Florencio Ramírez"; Talleres Gráficos y Dirección de Planificación y Mantenimiento.

En algunos Laboratorios de la Facultad de Medicina se suministra enseñanza a otras Facultades de la Universidad, tales como Odontología y Farmacia.

8) El Presupuesto de la Facultad dentro del Presupuesto Universitario es del 21 %.

9) De acuerdo con la vigente Ley de Universidades, en la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Gastos Públicos de la Nación se incluirá anualmente con destino a las Universidades Nacionales, una partida cuyo monto global no será menor del 1 ½ % del total de rentas que se presupongan en dicha Ley.

10) Excluido el valor de las edificaciones de la Facultad (Edificio Central, destinado al alojamiento de las Dependencias Administrativas, Biblioteca, aulas de enseñanza teórica, Laboratorio de Fisiología y Fisiopatología y Laboratorio de las Clínicas), Anfiteatro, Laboratorios de Microbiología, Parasitología, Histología, Colonia de Animales; el monto total del patrimonio de la Facultad, de acuerdo al registro (Kardez) que se lleva en la misma, es de U\$S 37.950,45; tampoco se incluye el material fungible existente.

Organismos de contralor financiero: En este grupo se encuentra la Dirección de Administración de la Universidad (interno) y la Contraloría General de la Nación (externo).

Número de funcionarios administrativos: se reduce a 3.

Clasificación de gastos: variables y fijos.

Clasificación de funcionarios: Personal Directivo y Administrativo; Personal Docente y Auxiliar Docente; Personal de Servicio.

ECUADOR.

Cuenca.

Universidad de Cuenca.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.

Dirección: Cuenca, Ecuador. Casilla X.

Fecha de fundación: 1868.

Las autoridades actuales de la Facultad son: Decano de la Facultad, dirigida por el Dr. Leoncio Cordero Jaramillo; el Subdecano, Dr. Alberto Alvarado Cobos.

El Consejo Directivo de la Facultad está formado por el Decano, el Subdecano, dos profesores designados por la Junta de la Facultad y del representante estudiantil, con el Secretario de la Facultad.

La duración del cargo de estas autoridades es de dos años, a excepción del estudiante que se renueva anualmente.

La Ley de Educación Superior que se halla en vigencia, tiene la fecha de 27 de enero de 1938 y los Estatutos Universitarios la fecha 26 de febrero de 1938.

Las actividades del Decano, en todo el tiempo del desempeño del cargo, es el de cumplir y hacer efectivas las disposiciones legales y reglamentarias.

La Junta de la Facultad es la que designa a las respectivas autoridades, por el tiempo ya mencionado.

El Decano, como Profesor de la Facultad, percibe como sueldo básico la suma de S/. 1.800,00 mensuales, agregándose S/. 120,00 por cada categoría, en la Universidad hay siete categorías, por cada cuatro años de docencia. Como Decano, percibe la suma adicional de S/. 300,00.

El Consejo Directivo, tiene su atribución propia para dictar reglamentos generales, para el mantenimiento del orden y disciplina de la Facultad, estudiar programas, formular planes de estudio, resolver solicitudes, formular tribunales de exámenes, etc.

Para el ingreso a la Facultad, es necesario obtener el Título de Bachiller en Humanidades Modernas. La Educación Secundaria es de seis años, los que existen pagados por el Gobierno y particulares pagados por los interesados. Hay de diferentes tipos de educación (de especialización o generales).

El ingreso a la Facultad es restringido, con el fin de seleccionar a los mejor preparados y limitar el número de ingresantes, de acuerdo con las posibilidades económicas de la Universidad.

El número de ingresantes a la Facultad, en los últimos cinco años, ha sido el siguiente, promedial: 60 hombres y 3 mujeres.

La edad promedio de los alumnos ingresantes, es de 19 años.

No existe ingreso condicional.

El estudio de la Medicina abarca siete años, y las materias, de acuerdo con el actual Plan de Estudios, son las siguientes:

Primer año: Anatomía General y Descriptiva; Disección; Histología Normal; Embriología; Química Inorgánica y Orgánica.

Segundo año: Anatomía Topográfica; Fisiología (Biología y Física Biológica); Bacteriología; Parasitología; Química Biológica.

Tercer año: Clínica Propedéutica; Patología Interna I; Fisiopatología; Patología General; Patología Externa; Anatomía e Histología Patológica; Prácticas de Laboratorio Clínico.

Cuarto año: Clínica Semiológica; Patología Interna, II; Farmacología; Endocrinología; Fisioterapia; Dietética y Enfermedades de la Nutrición; Toxicología; Clínica Radiológica.

Quinto año: Clínica Terapéutica; Técnica Quirúrgica; Clínica Pediátrica y Puericultura; Medicina Tropical; Higiene y Salubridad Pública; Clínica Dermatológica; Enfermedades Venéreas y Sífilografía.

Sexto año: Clínica Médica, I; Clínica Obstétrica; Clínica Ginecológica; Clínica Quirúrgica Infantil; Otorrinolaringología; Traumatología y Ortopedia; Clínica Urológica; Clínica Quirúrgica, I.

Séptimo año: Clínica Médica, II; Clínica Quirúrgica, II; Tisiología; Siquiatría y Neurología; Deontología; Medicina Legal; Historia de la Medicina y Oftalmología.

INTERNADO.— Se realiza por el término de un año. Los métodos de control utilizados son: la asistencia de los alumnos diariamente; exámenes trimestrales y exámenes finales; trabajos prácticos que deben completarse al mínimo, así como la ejecución de prácticas hospitalarias a partir del tercer año de Medicina.

Los trabajos prácticos se verifican bajo el control y vigilancia del profesor respectivo y de un ayudante.

El haber aprobado todos los exámenes contemplados en el Plan de Estudios, es el requisito para pasar de año.

La recepción de los exámenes finales, puede hacerse en dos sesiones: en julio o en octubre. Para el mes de julio, es necesario haber tenido un mínimo de 36 notas en los exámenes trimestrales y cumplido el número de trabajos prácticos señalados por el Consejo Directivo al comienzo del curso lectivo.

Los alumnos que han sido aplazados en julio, pueden presentarse a rendir un nuevo examen en octubre, siempre que hayan concurrido al mínimo de clases, completado los trabajos prácticos y obtenido como mínimo la nota de 20 en su aprovechamiento trimestral.

Un alumno puede repetir un año en la misma materia, de lo contrario, queda excluido de matricularse en la Facultad.

Los exámenes son pagos, los que son satisfechos al comienzo del curso, junto con la matrícula, más un pago adicional para giras estudiantiles y deportes.

El Título que se otorga es de Doctor en Medicina y Cirugía, es pago y satisface la suma de S/. 300,00, permitiéndole ejercer la profesión en todo el país.

Existe convenio de reconocimiento de Título con todos los países bolivarianos, así como con la República de Chile y España.

El internado es obligatorio para poder graduarse; es de dos clases: ad-honórem y titular que es retribuido por la H. Junta de Asistencia, que es la que dirige el Hospital Civil, lugar en el que se practica el internado.

El internado se practica en el segundo semestre del séptimo año y los restantes seis meses, cuando el alumno es egresado.

El internado es rotativo, debiendo practicarse en las tres secciones: Clínica Interna, Clínica Externa y Clínica Obstétrica y Ginecológica.

La práctica se realiza bajo la estricta vigilancia de un profesor Universitario y en una institución de carácter público, debiendo llevar las historias clínicas desde que ingresa hasta que abandona el servicio, ayudar las intervenciones quirúrgicas, etc., etc.

PROFESORADO.— El número de profesores con que cuenta la Facultad, es de 20, siendo éstos titulares, los que son nombrados por el Consejo Universitario, que los elige de las ternas que son enviadas por la Junta de la Facultad; cuatro años es la duración de su ejercicio, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

No existen profesores de tiempo completo.

Todos los profesores de la Facultad tienen la obligación de dictar una clase diaria, para la teórica como para la práctica, cuya duración queda al criterio del profesor para cumplir con el Programa que es aprobado por el Consejo Directivo al comienzo de cada año lectivo.

No existe límite de edad para el ejercicio de la docencia.

De acuerdo con los Estatutos Universitarios, los profesores tienen derecho al goce de una beca, después de cinco años de ejercicio de la docencia.

Cesado el ejercicio en la cátedra, el profesor de la Facultad puede ejercer libremente su profesión.

Actualmente no existen profesores agregados, suplentes o adjuntos.

El número de profesionales médicos que ejercen en esta ciudad de Cuenca, es de noventa, siendo casi todos médicos generales, ignorándose las cifras en lo que respecta al ejercicio en otras ciudades.

Existe en la localidad la Federación Médica, filial de Cuenca. También existen los aranceles para el pago de los servicios, siendo de S/. 2.000,00 mensuales para los profesionales que atienden a las instituciones de carácter público.

En la Facultad, no existen organismos de coordinación para los graduados, ni cursos de especialización.



CHILE.

Concepción.

Universidad de Concepción.

ESCUELA DE MEDICINA.

Dirección: Concepción, Chile.

Fecha de fundación: 1923.

HISTORIA.— La Escuela de Medicina de la Universidad de Concepción fue fundada en 1923, a petición de la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile, con el objeto de aliviar la situación que creaba la enorme matrícula de la Escuela de Santiago y aumentar las posibilidades de formar un mayor número de médicos.

En abril de 1924, se inició el Primer Año de estudios con una matrícula de cincuenta alumnos y el programa de estudios comprendía: Anatomía, Histología, Botánica, Física y Química.

El éxito de este Primer Año hizo que se continuara de inmediato con el Segundo Curso, que incluyó: Anatomía, Histología, Química Biológica y Fisiología.

En 1927, se creó el Tercer Año, en cuyo curso se enseñaba Patología Externa, Patología Interna, Semiología o Propedéutica y Bacteriología.

La prudencia aconsejó una pausa en espera de que diera su fruto el impulso que la creación de la nueva Escuela había significado para la Medicina regional y del país. Así, en 1930, se pudo crear el Cuarto Año, que comprendía las Cátedras de Anatomía Patológica y Patología General, Clínica Médica, Clínica Quirúrgica y Terapéutica.

El otro paso significaba asumir responsabilidades que no toleraban un ensayo o una improvisación y sólo en 1945, cuando se contó con un nuevo Hospital, se creó el Quinto Año. En 1954 y 1955 se completan los estudios, con la creación del Sexto y Séptimo años respectivamente. A partir de entonces, la Universidad de Concepción ha estado entregando al país jóvenes profesionales, formados íntegramente en sus aulas y que rinden ante la Universidad de Chile, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, las pruebas necesarias para recibir el título de Médico-Cirujano que los capacite para el ejercicio de la profesión.

Un paso trascendental se dio en la enseñanza de la Medicina Chilena con la promulgación de una ley N° 11861, que dio autonomía docente a las Escuelas de Medicina de las Universidades Católica y de Concepción y las facultó para otorgar el Grado de Licenciado en Medicina.

La Escuela ha tratado permanentemente de adaptar sus programas y métodos de enseñanza a los cambios a que continuamente está sometida la sociedad y a los progresos técnicos y sociales que ha experimentado la Medicina en los últimos veinte años. Consecuencialmente, ha procurado crear un ambiente educacional apropiado para la formación de un profesional que reúna condiciones aceptables de humanismo, conocimiento del hombre y de la sociedad, de las ciencias médicas y de sus técnicas en proporción adecuada para capacitarlo para atender la mayor parte de los problemas médicos y sanitarios no especializados de las poblaciones urbanas y rurales o para continuar su formación hacia la especialización, la docencia o la investigación.

ORGANIZACION.— En la Escuela existen cuatro Departamento de Ciencias Básicas Preclínicas: Anatomía, Bioquímica, Histología y Fisiología; cuatro Departamentos de Ciencias Preclínicas: Fisiopatología, Microbiología e Inmunología, Farmacología y Patología; y cinco Departamentos de Ciencias Clínicas: Medicina, Cirugía, Obstetricia, Pediatría y Siquiatría. Medicina Preventiva y Social constituye un Departamento independiente que coordina sus enseñanzas desde la iniciación de los estudios con los otros Departamentos arriba mencionados.

Dentro de los Departamentos clínicos, administrativamente independientes de ellos se encuentran las Cátedras de Dermatología, Ginecología, Nutrición, Neurología, Oftalmología, Ortopedia, Otorrinolaringología, Tisiología y Urología.

Los Jefes de Departamentos y los Profesores de las Cátedras constituyen la Facultad de Medicina que es presidida por un Decano, elegido por los profesores cada tres años.

Corresponde a la Facultad fijar la política educacional de la Escuela, organizar planes de estudio, la contratación y elección de profesores, etc.

Para facilitar sus funciones existen comisiones ad hoc encargadas del estudio de problemas específicos como Admisión y Selección de Alumnos, Docencia, Biblioteca, etc.

La Facultad se integra, además, con los profesores auxiliares, que participan en todas las actividades de ella pero sin derecho a votar.

Las funciones administrativas de la Escuela son ejercidas por un Director que es elegido por el Directorio de la Universidad. El Decano y Director forman parte del H. Consejo Universitario que tiene a su cargo la dirección de la enseñanza de la Universidad.

A la Facultad concurren, finalmente, dos representantes del Centro de Estudiantes de la Escuela.

PROGRAMA DE EDUCACION.— En la formulación de su programa educacional, la Escuela de Medicina ha tenido presente dos órdenes de consideraciones que dicen relación con la misión de la Universidad contemporánea y con los propósitos, funciones y campo de acción de la Medicina:

1) Las Universidades son formadores del pensamiento en lo espiritual, intelectual, social y económico de la sociedad. En esto, son modeladoras del porvenir de la sociedad, obligadas a prever y afrontar sus futuras exigencias en conocimiento, profesión y civismo.

La misión de la Universidad contemporánea es encontrar las formas y desarrollar las estructuras adecuadas para cumplir con su objetivo de ofrecer a la sociedad:

- Los medios para el libre desarrollo de la personalidad humana y la eficaz educación del individuo, de acuerdo con sus intereses y talentos.
- Los contactos estrechos con la comunidad al servicio de sus necesidades espirituales, sociales, económicas, científicas e industriales.
- La consolidación y ampliación del conocimiento humano permaneciendo abierta a toda corriente de pensamiento y defendiendo los principios de libertad que exige la búsqueda objetiva de la verdad.
- La formación del espíritu cívico y de la conciencia social, de conformidad con los ideales de desenvolvimiento pacífico, de respeto a los derechos humanos y de justicia social.

2) La Medicina, como un conjunto de ciencias biológicas con amplias proyecciones sociales, tiene como propósito fundamental preocuparse de los problemas de la salud. Ella representa sólo uno de los aspectos del bienestar de la comunidad. En consecuencia, la Medicina puede lograr sus propósitos, únicamente en armonía con los otros factores del progreso. Entendida así y para cumplir con este propósito, la Medicina debe desarrollar funciones de promoción, protección y recuperación de la salud, las que deben tender a:

- Educar a la colectividad para obtener un mejor nivel de salud individual, familiar y colectivo.
- Obtener la recuperación y rehabilitación del enfermo, para devolverle su capacidad funcional, de modo que continúe siendo un miembro útil de la sociedad.
- Mantener y mejorar el estado de salud colectivo y por medio de acciones coordinadas con las de otros técnicos que corrijan las condiciones del ambiente y que protejan y estimulen la capacidad de defensa del individuo contra agentes agresores.
- Las actividades destinadas a recuperar, fomentar y proteger la salud deben ser integradas y proyectarse al individuo, a su núcleo familiar y al medio en que el hombre vive y trabaja. Estas acciones no sólo deben ser realizadas en el Hospital, sino también en el Consultorio, en el domicilio o en otros sitios donde sean posibles y necesarias.

De la enunciación de estas consideraciones, resulta evidente que sólo en el ambiente de la Universidad se puede desarrollar el largo proceso que lleva a la formación del médico, que se inicia en ella y se prolonga a lo largo de la vida profesional. Por esta razón, la Universidad de Concepción y su Escuela de Medicina, teniendo presente su misión en la sociedad y la evolución social, cultural y económica de ésta, han estimado que la finalidad de la enseñanza médica es la formación de un profesional capacitado no sólo para curar las enfermedades sino también para mantener a los individuos en estado de salud, contribuyendo así a la mayor productividad, progreso y bienestar de la colectividad.

Para este propósito, se esfuerza en integrar la personalidad del joven profesional con componentes de orden científico, clínico curativo, preventivo y social. En esta forma, además de capacitarlo para sus actividades prácticas, lo coloca en posición de poder continuar enriqueciendo su aprendizaje durante toda su vida profesional, sin perder el sentido eminentemente social de la profesión.

Los planes de estudio están orientados, a pesar de las limitaciones de los recursos materiales y humanos, al objetivo recién señalado y para su mejor realización, la matrícula de ingreso es limitada a través de un proceso de selección, el personal docente de las Ciencias Básicas Premédicas y Preclínicas y el de algunas Clínicas es de dedicación exclusiva, existiendo, además, las condiciones para promover la investigación.

OBJETIVOS GENERALES.—Porque la Escuela estima que su función es formar un buen médico y un buen ciudadano, capaz de pensar y razonar críticamente y con el conocimiento para entender la Medicina en su aspecto biológico, social y emocional y así tener una comprensión exacta del hombre como unidad biológica y como ser social, los objetivos de su programa de educación son:

- Orientar los estudios hacia la formación de un médico indiferenciado o no especializado proporcionando al estudiante una sólida preparación en las Ciencias Básicas Premédicas y Preclínicas, dándole una amplia y bien guiada experiencia y conocimiento en el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades prevalentes en nuestro medio y orientándolo convenientemente en los aspectos preventivos y sociales de la Medicina.

Para cumplir con este objetivo, el programa educacional pone énfasis en:

- La autoformación del alumno, estimulando su curiosidad y su participación activa en la tarea de aprender.
- El trabajo de laboratorio, en sala de hospital, en la consulta externa o en el domicilio, disminuyendo proporcionalmente el número de horas teóricas.
- La creación de un ambiente que permita al estudiante desarrollar sus propias iniciativas y satisfacer sus inquietudes.

METODOS EDUCACIONALES.—La enseñanza está orientada hacia la comprensión de los conceptos, principios y métodos de la Medicina más que a la acumulación de conocimientos de hechos dispersos. Para este propósito, el programa educacional procura:

- Adaptar los estudios a las actuales tendencias médico-pedagógicas y a los adelantos de la ciencia en general y de la Medicina en particular.
- Concentrar la enseñanza de las Ciencias Básicas Premédicas, como la Biología, Física, Química, Matemáticas y Bioestadística y con un conjunto de Ciencias Humanísticas en el Primer Año de estudios, cuya instrucción es impartida en los Institutos Generales de la Universidad.
- Racionalizar la enseñanza ordenando los cursos en forma lógica e integrada, evitando las repeticiones y haciendo desaparecer el aislamiento pedagógico de los diferentes Departamentos y Cátedras.
- Realizar una enseñanza práctica y objetiva, estimulando la participación activa del alumno y creándole hábitos de estudio, de razonamiento, conducta, disciplina y principios de ética que aseguren un eficiente ejercicio profesional.

- Impartir e integrar la enseñanza en cursos concentrados para no dispersar la atención de los estudiantes en muchas materias simultáneamente.
- Introducir el concepto preventivo y social de la Medicina, a lo largo de los estudios, desde el Primer Año hasta el Internado.
- Dedicar un año calendario a la práctica del Internado, imponiendo al estudiante un régimen de trabajo de jornada completa.

Para la mejor realización de estos objetivos, la Escuela ha establecido el sistema tutorial para los alumnos del Primer Año de estudios y un Plan de Investigación a cargo de alumnos.

El Sistema Tutorial está a cargo de Médicos Instructores de la Escuela o Médicos prácticos de prestigio local y tiene por objeto orientar al alumno, recién ingresado a la Universidad, en la organización de sus estudios y en los variados problemas que debe enfrentar, desde el punto de vista ambiental, emocional, cultural y de su salud.

El Plan de Investigación a cargo de alumnos, tiene como objeto principal estimular al estudiante a realizar trabajos de investigación en el tiempo libre que contempla el horario y durante las vacaciones de verano. Pretende, más que preparar personal para la investigación, estimular la iniciativa de los alumnos, desarrollar juicio crítico y aplicar el método científico. La investigación a cargo de estudiantes, parece constituir uno de los mejores medios para entrenar y disciplinar al futuro profesional, ya sea que más tarde se dedique a la investigación o al ejercicio profesional.

La agrupación de las Ciencias Básicas Premédicas en el Primer Año de estudios, tiene por objeto:

- Capacitación amplia y fundamental en el conjunto de las disciplinas científicas.
- Desarrollo de buenos hábitos de estudio, del pensamiento lógico, de habilidad para comunicar ideas y de un despertar el interés por la ciencia.
- Modificar la actitud del estudiante secundario frente al aprendizaje, la que en la Universidad debe descansar sobre su propia iniciativa y capacidad de comprensión y no en el método recitador y cómodo del Liceo.

Es evidente que en la educación secundaria se otorga gran importancia a la memorización y ninguna a la valorización crítica. Consecuencialmente, el estudiante que egresa del Liceo dispone de un gran volumen de hechos no asimilados y lleva consigo a la Universidad una actitud determinada, más o menos fija, para el aprendizaje. Por otra parte, en ésta parece existir un tácito reconocimiento de la validez de este criterio. Desde el momento en que el estudiante excepcionalmente comprende el significado e interrelación de los hechos acumulados, cae en la memorización, sabiendo que en los exámenes finales se dará importancia a este factor.

La introducción al estudio de las Ciencias Sociales y Humanísticas, tan importantes como las disciplinas científicas en la formación del futuro médico, amplía los horizontes educacionales de la Escuela de Medicina y sin él, el programa universitario se transforma en un simple proceso de entrenamiento.

CURRICULUM.— El curriculum se divide en cuatro fases o períodos:

Fase I: Dura dos años. En el Primer año se enseña Biología, Matemáticas y Bioestadística, Química y Física. Además, se realiza un Curso Humanístico, que incluye Historia y Filosofía de las Ciencias, Problema del Arte y de la Cultura, Introducción a las Ciencias Sociales, etc.

El Segundo Año comprende la enseñanza de un Curso integrado de Anatomía, Embriología, Histología e Introducción a la Bioquímica.

Fase II: Corresponde al Tercer Año de estudios y consiste en un Curso sobre Mecanismos de la Enfermedad en cuya enseñanza se integran coordinadamente los Departamentos de Bioquímica, Farmacología, Fisiopatología, Microbiología, Patología y Siquiatría. Se inicia, además, la enseñanza clínica con un Curso de Semiología, incluyendo Laboratorio.

Fase III: Dura tres años y comprende el Cuarto, Quinto y Sexto años de estudios. Durante este período el estudiante debe aplicar el conocimiento, habilidad y práctica adquiridos en las fases anteriores, al estudio del enfermo y del grupo familiar en el Hospital, en el Consultorio Externo y en el ambiente habitual de su vida.

La instrucción práctica durante estos tres años está bajo la vigilancia de instructores, realizándose en grupos pequeños de alumnos que periódicamente rotan por los Departamentos de Ginecología, Medicina Legal, Medicina Interna, Neurología, Oftalmología, Ortopedia, Otorrinolaringología, Obstetricia, Pediatría, Siquiatría, Urología, Cirugía, etc.

Durante estos tres años, el Departamento de Medicina Preventiva y Social integra y coordina la enseñanza con los Departamentos de Medicina, Obstetricia, Pediatría y Siquiatría.

A partir del Cuarto Año de estudios, los alumnos participan en un programa llamado Medicina Familiar, trabajando directamente con las familias de los enfermos que se atienden en el Hospital, con el objeto de conocer los factores ambientales, sociales y emocionales que influyen en la epidemiología de la salud y de la enfermedad y de crear actitudes de servicio público y de comprensión de las necesidades del enfermo, junto al respeto de su dignidad humana.

En el desarrollo de este programa, los alumnos aprenden a manejar los beneficios médicos y económicos a que tiene de-

recho la población chilena a través de sus leyes de previsión social y también realizan el conocimiento de los servicios médicos y sanitarios que fomentan y protegen la salud.

Fase IV: Corresponde al Séptimo Año de estudios y consiste en un Internado rotatorio, a tiempo completo, libre de cursos académicos, en cuya práctica el estudiante asume plena responsabilidad en la atención de enfermos hospitalizados y del Consultorio Externo.

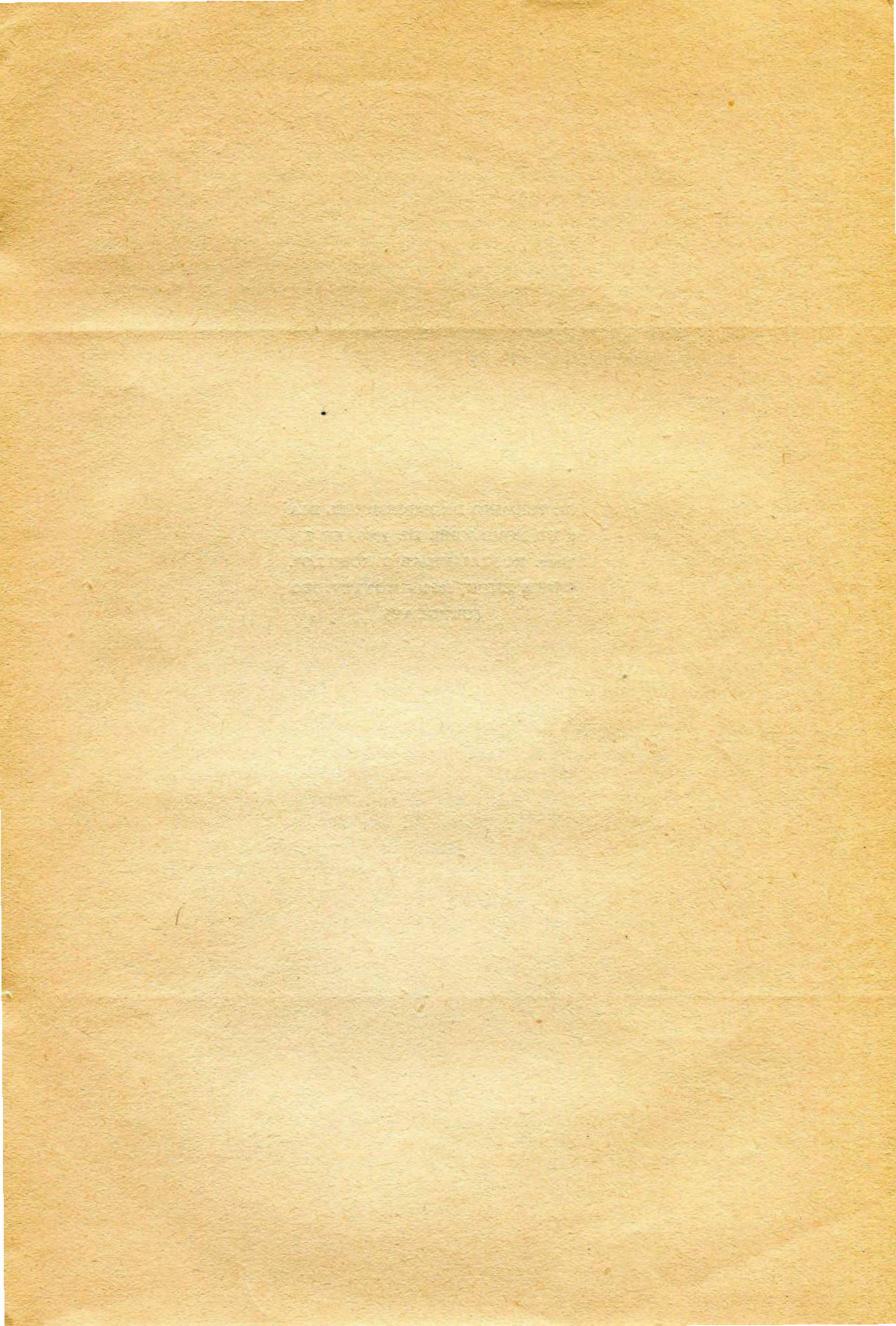
El Internado tiene una duración de once meses, rotando el alumno por Medicina (tres meses), Cirugía (tres meses), Pediatría (un mes y medio), Obstetricia (un mes y medio), Medicina Preventiva y Social (un mes) y dejando un mes de libre elección.

El Internado en Medicina Preventiva y Social se realiza en el Centro de Salud de Concepción, que desarrolla un programa completo de protección de la salud.

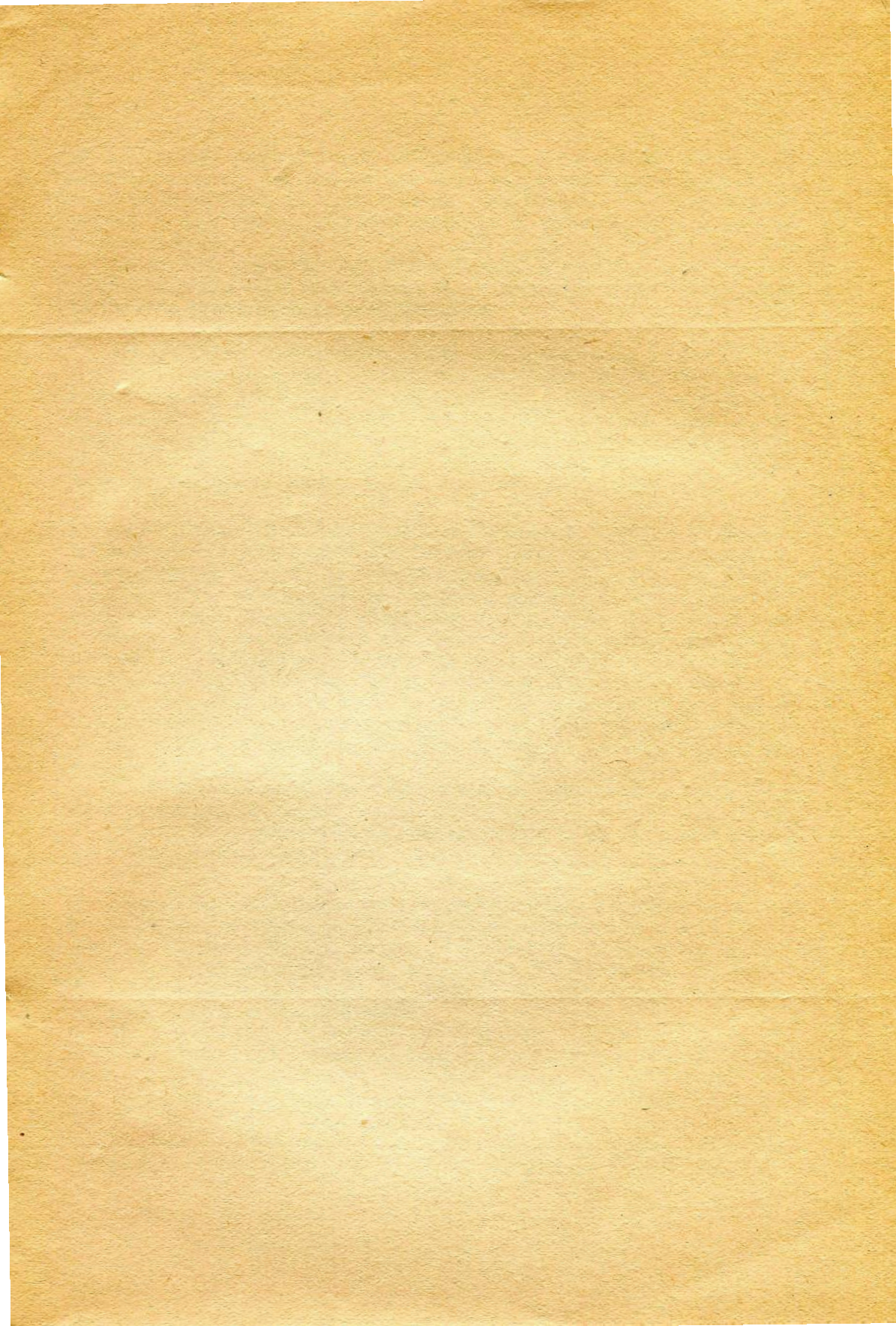
En la ordenación de este Plan de Estudios se ha procurado mantener, al final del Tercer Año, un nivel de igualdad con el Programa de la Universidad de Chile con el objeto de facilitar el traslado de alumnos a su Escuela de Medicina.

Los alumnos que hayan realizado estos estudios en forma completa y satisfactoria y que han cumplido adecuadamente con la práctica del Internado, reciben el grado de Licenciado en Ciencias Médicas de la Universidad de Concepción.

El título de Médico-Cirujano es otorgado por la Universidad de Chile y capacita para el ejercicio profesional.



SE TERMINO DE IMPRIMIR EL DIA
8 DE NOVIEMBRE DE 1960, EN LA
"IMP. ROSGAL-HILARIO ROSILLO",
CALE EJIDO, 1624 - MONTEVIDEO
(URUGUAY)



UDUAL

R750

.C66

1960

Ej. 1

06792

Conferencia de
Facultades
Latinoamericanas de
Medicina,
Facultades de Medicina
de Latinoamérica / :

"IMP. ROSGAL